

RALAF

Revista de la
Asociación Latinoamericana
de Antropología Forense

Año I // Número 1 // 2023

Clyde C. Snow
1928-2014

Foto: Daniel Hernández-Salazar©1999

REVISTA DE LA **ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**

COMITÉ EDITORIAL

Editor general

Dr. Edixon Quiñones Reyes

Editora adjunta

Mgter. Silvana Turner

Editoras

Ms. Carmen Rosa Cardoza

Dra. Claudina González

Lic. Anahí Ginarte

ralaf2023@gmail.com

Edita: Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF). Asociación civil sin fines de lucro fundada en 2003. Inscrita en la ciudad de Bogotá, Colombia.

COMITÉ DIRECTIVO

Asociación Latinoamericana de Antropología Forense

Presidenta:

Mgter. Alicia Lusiardo

La Revista de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (RALAF) es una revista Open Access (OA) que comparte el Copyright con los autores: cada autor con respecto a su trabajo y el editor con respecto a la revista en sí misma.

La revista se adhiere a los principios y procedimientos dictados por el Committee on Publication Ethics (COPE) www.publicationethics.org y a los lineamientos éticos de ALAF

Fotografía de portada: “Clyde Snow. Guatemala”, de Daniel Hernández Salazar

Edición, diagramación y diseño: Diego Gorzalczany

Octubre 2023. Año I N°1

CONTENIDO

1. Editorial

2. Al sur del ecuador. Continuidad y cambio de una disciplina forense aplicada a contextos de violencia política.

Dario Mariano Olmo.

3. Balanço crítico da antropologia forense no Brasil: a quem serve sua inexistência e medicalização?

Patricia Fernanda Fischer y Rafael de Abreu e Souza.

4. Antropología forense y los desaparecidos en Colombia: historia, desarrollo y nuevos retos para la disciplina.

Daniel Castellanos Gutierrez y María Alexandra López-Cerquera.

5. Historia de la antropología forense en El Salvador.

Saúl Antonio Quijada Roque.

6. Acompañamiento a familiares en la búsqueda de la verdad, una perspectiva histórica sobre el origen y desarrollo de la antropología forense en Guatemala.

José Suasnavar.

7. Génesis, desafíos y discusiones pendientes de la antropología forense en México.

Roxana Enríquez Farias.

8. Antropología forense en el Perú: un testimonio de parte.

José Pablo Baraybar.

9. Historia de la antropología forense en Uruguay.

Alicia Lusiardo, Ximena Salvo, Victoria Riveiro, Leonardo Ovando, Gustavo Casanova, Natalia Azziz, Rodrigo Bongiovanni, Matías López, Florencia Díaz, Celeste Martinez y Mikaela Mallo.

Editorial

El surgimiento y desarrollo de la antropología forense en Latinoamérica, obedeció a la demanda de la sociedad civil y de organizaciones de Derechos Humanos, para dar respuesta a la problemática de la desaparición forzada de personas en contextos de violencia política: las dictaduras cívico-militares de Argentina (1976-1983) y Chile (1973-1990), Uruguay (1973-1985) y Brasil (1964-1985); los conflictos armados internos en Guatemala (1960-1986), El Salvador (1979-1992), Perú (1980-2000) y Colombia, este último, tuvo sus inicios a finales de la década de los años 40 y continúa vigente en la actualidad; otras situaciones de violencia extrema como en México y El Salvador provocadas por el crimen organizado; así como los asesinatos y desapariciones en torno a los procesos migratorios en el sur y centro hacia el norte del continente americano. Todas estas situaciones han requerido de la aplicación de la disciplina en los procesos de búsqueda e identificación de personas.

El inicio de la antropología forense latinoamericana tuvo lugar en 1984, con la llegada de Clyde Snow (1928-2014) a la Argentina, donde contribuyó a la formación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). La visión vinculante de Snow de los métodos y técnicas de la arqueología y la antropología forense aplicados a las investigaciones sobre violaciones a los Derechos Humanos, lo convirtió en el referente de la disciplina en Latinoamérica. En 1989 apoyó el surgimiento del Grupo de Antropología Forense (GAF) en Chile. Luego en el año 1991 Snow, junto con miembros del EAAF y el GAF viajaron a Guatemala, donde contribuyeron a la conformación del Equipo Guatemalteco de Antropología Forense (EGAF), hoy conocido como Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG). Ya en 1992 Clyde visitó Colombia, donde participó como conferencista en el Primer Seminario Internacional de Derechos Humanos y Antropología Forense. Desde 2001 acompañó el trabajo del Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF) formado por jóvenes arqueólogos en 1997. En el año 2003, apoyó la conformación de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF) en Sherman, Texas; USA.

Sin lugar a duda, la madurez alcanzada por la disciplina en la región, quedó evidenciada mediante la participación de un gran número de antropólogos forenses latinoamericanos en las investigaciones llevadas a cabo por el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TPIY) entre 1996 y 2001, lo cual significó el posicionamiento de la antropología forense latinoamericana en el contexto mundial dado que, además, quien estaba a cargo del trabajo de campo y laboratorio fue un antropólogo peruano, fundador del EPAF.

Desde 1998, antropólogos forenses de Argentina, Guatemala y Perú comenzaron a reflexionar la necesidad de crear una organización que los representara en la región de la misma forma que la American Academy of Forensic Sciences (AAFS) lo hace, en Estados Unidos, con sus profesionales. Durante las temporadas de trabajos forenses en los Balcanes, se llevaron a cabo numerosos encuentros ampliados que sirvieron como punto de partida para desarrollar el proyecto que dio lugar a la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF). Esta creación finalmente se concretó en una reunión realizada en la localidad de Sherman, Texas, en el año 2003. Clyde Snow desempeñó un papel fundamental ayudando a establecer contactos con distintas instituciones y profesionales en Estados Unidos y también a conseguir el financiamiento necesario. Además, se contó con el acompañamiento de reconocidos profesionales de las ciencias forenses internacionales. A partir del establecimiento de la Asociación, se logró llevar a cabo una mesa temática en la reunión de la AAFS.

La conformación de la ALAF significó un avance sustancial en el establecimiento de los criterios profesionales y éticos del ejercicio de la disciplina, reflejados mediante 18 congresos, la implementación de un sistema de certificación para antropólogos forenses a partir del año 2012, la publicación de la “Guía Latinoamericana de Buenas Prácticas para la aplicación en Antropología Forense” en 2016, y con la primera certificación en arqueología forense en el marco del congreso 2023. El trabajo de todos estos años fortaleció y le dio visibilidad a nuestra disciplina y a nuestros profesionales en cada uno de nuestros países y en el resto del mundo.

En 2022, la Asamblea General de la ALAF delegó a un Comité Editorial la misión de dar vida a la **Revista de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (RALAF)**, una publicación anual, que busca difundir trabajos de carácter científico, relacionados con la antropología forense, la arqueología forense, la memoria histórica, el acompañamiento psicosocial y otras áreas afines.

La RALAF busca ser un referente para el mundo de las ciencias forenses desde nuestra región. Está abierta a los investigadores y académicos de las ciencias forenses, ciencias sociales y humanidades, relacionados a nuestro quehacer científico. Nuestro compromiso es lograr la indexación de RALAF, para lo cual tenemos que cumplir una serie de requisitos, entre los cuales están: obtener el registro ISSN, tener regularidad, excelencia académica y científica. La planteamos como una revista en formato digital, a la cual se accede desde la página web de la ALAF, de edición continua, pero con la posibilidad de presentar ediciones con temáticas especiales como la que presentamos hoy. Los interesados en publicar en la revista pueden consultar las normas editoriales en la misma plataforma.

Este primer número quiere conmemorar los veinte años de nuestra Asociación. Es por eso que trata del origen y evolución de la antropología forense en Latinoamérica y está dedicado a la memoria del pionero, maestro y padre de nuestra disciplina en la región, el Doctor Clyde Snow.

Dada la particularidad de la temática presentada, los artículos aquí publicados, si bien contemplan las exigencias de un trabajo científico —doble evaluación a ciegas por pares, rigurosidad de los datos presentados, ética en los comentarios etc.—, en relación con la estructura, los autores tuvieron mayor libertad al momento de relatar sus vivencias profesionales y personales.

Este número incluye el aporte de los colegas invitados a escribir acerca de nuestra disciplina en sus respectivos países: **Roxana Enríquez** nos cuenta el surgimiento de la antropología forense mexicana y los desafíos que enfrenta ante la creciente violencia interna y los desaparecidos actuales. **José Suasnavar** relata el surgimiento de la disciplina ligada al Dr. Clyde Snow, los derroteros del conflicto armado interno y el apoyo de colegas extranjeros en la conformación de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, en un contexto similar. Por otro lado, **Saúl Antonio Quijada Roque**

nos cuenta el surgimiento e historia de la antropología forense desde El Salvador, enfatizando el apoyo de colegas de otros países latinoamericanos y en particular del Dr. Snow en el abordaje de crímenes de lesa humanidad y en la imperiosa necesidad de que estos casos y otros sean abordados por colegas salvadoreños con el apoyo de autoridades desde institutos de medicina legal y forense. **Daniel Castellanos y María Alejandra López-Cerquera** nos introducen relatando el contexto de violencia que vivió y vive Colombia desde la década del 50 hasta la actualidad y cómo este contexto dio origen a un desarrollo de la antropología forense desde ámbito académico hacia las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que han centrado y direccionado a la disciplina en Colombia. **Patricia Fisher y Rafael Abreu** de Brasil nos aportan un trabajo centrado en el surgimiento de la antropología forense ordenado desde el sistema médico-legal y a su vez la trayectoria divergente de la disciplina en Brasil y los riesgos de su escasa alineación con las antropologías del sur global. Un poco más al sur del continente, **Darío Olmo** de Argentina, **José Pablo Baraybar** de Perú y **Alicia Luisiardo, Ximena Salvo, Victoria Riveiro, Leonardo Ovando, Gustavo Casanova, Natalia Azziz, Rodrigo Bongiovanni, Matías López, Florencia Díaz, Celeste Martínez y Micaela Mallo** de Uruguay, nos detallan la historia de la antropología en sus respectivos países. En el caso de Argentina y Perú este relato es hecho en primera persona por los autores, protagonistas directos de los acontecimientos. En estos países la disciplina estuvo signada por los conflictos internos, crímenes de lesa humanidad y surgimiento de dictaduras militares, en las que estudiantes y profesionales se dieron a la tarea de contribuir a la búsqueda e identificación de desaparecidos y que sentaron las bases de la práctica forense local. Por último, se están finalizando ajustes del artículo sobre la temática en Chile, el cual será agregado a este número oportunamente.

Todas estas historias aquí contadas tienen en común el gran aporte que el Dr. Clyde C. Snow hizo para que fueran posibles.

Agradecemos a los profesionales que han apoyado las lecturas y evaluaciones de los artículos de este número.

Esperamos que esta iniciativa genere en los socios de ALAF y comunidad forense en general, el interés de escribir artículos científicos que den cuenta de las investigaciones en la región.

Comité Editorial, 13 de octubre 2023

Carmen Rosa Cardoza, Anahí Ginarte, Claudina González, Edixon Quiñones y Silvana Turner

Agradecimientos

Queremos agradecer a Diego Gorzalczany por la corrección, diseño y diagramación y al EAAF que colaboró para que sea posible.

A Alma Vásquez por su trabajo desde la Página Web de la ALAF.

Y a quienes colaboraron con revisión del idioma inglés en los *Abstracts* de los artículos: Ute Hofmeister, Marianela Fernández, Vera Giraudó, Joanna Drzewieniecki y Ana José Suasnavar.

Al sur del Ecuador. Continuidad y cambio de una disciplina forense aplicada a contextos de violencia política

South of the Equator. Continuity and change of a forensic discipline applied to contexts of political violence

LIC. DARIO OLMO

Centro Universitario de Estudios Sociales. Universidad Provincial de Córdoba.

Argentina. d_olmo@yahoo.com

Resumen:

La experiencia de la inserción de la antropología forense en Argentina fue pionera en Latinoamérica y resultó tributaria de una suma de circunstancias peculiares. La defección de los profesionales organizados provocó que el grupo inicial de investigadores lo constituyera un grupo de estudiantes, de diversas universidades nacionales. La circunstancia crucial la determinó la visita al país de Clyde, C. Snow, en el otoño de 1984. Muchos de los componentes habituales de la antropología forense que de allí en más se practicaron en Latinoamérica deben su origen a este encuentro. Se despliega una reseña de las coordenadas particulares de ese momento fundacional y de las transformaciones y desarrollos que de allí en más se produjeron. Ello debería desalentar la búsqueda de los orígenes hacia el interior de la disciplina. El único denominador común lo constituye la práctica de la desaparición forzada de personas por los gobiernos militares de la región.

Abstract:

The experience of inserting Forensic Anthropology in Argentina was pioneer in Latin America and linked to a sum of peculiar circumstances. The defection of the organized professionals caused the initial group of researchers to be constituted by a group of students from various public universities. The crucial circumstance was determined by the visit to the country of Clyde, C. Snow, in the fall of 1984. This encounter prompted many of the usual components of forensic anthropology that, from then on, were practiced in Latin America. It shows a review of the particular coordinates of that founding moment and the transformations and developments that occurred from then on. This should discourage the search for origins within the discipline. The only common denominator is the practice of enforced disappearance of persons by the military governments of the region.

Palabras claves: Argentina. Antropología forense. Desaparición forzada.

Keywords: Argentina. Forensic Anthropology. Forced Disappearance.

*Hola a todos,
hace tiempo que no hacemos actualización, así que acá van algunas (como siempre,
agreguen, corrijan, etc.).*

ARGENTINA

Tucumán: llevamos identificadas a 38 personas.

Puente 12: esta semana estaremos terminando las excavaciones. Se encontraron al menos 5 fosas con estructuras de quemado, en una de ellas hay restos en buenas condiciones.

La Perla: creo que se está por terminar la excavación de los hornos.

INTERNACIONAL

México: supongo que todo el mundo está al tanto de el caso de los estudiantes, los comunicados del EAAF, las respuestas de la PGR, etc. Lo último ha sido la renuncia del procurador general. Aún hay un solo estudiante identificado, y se sigue trabajando con los restos quemados.

También continúa el trabajo con los migrantes y con las narco fosas. Mimi puede ampliar todo esto.

El Salvador: hace poco se hizo la última misión de exhumación y análisis (ver informe de Silvana).

Chile: el SML nos pidió que le demos capacitación en el uso del DNA View, viajará Laura del laboratorio de Córdoba.

Paraguay: se estaría activando el proyecto que llevaban Miguel y Daniel, para analizar los más de 20 esqueletos exhumados, y armar un banco genético.

Uruguay: Alicia Lusiardo es la nueva directora del GIAF. Con el nuevo gobierno, se ha creado una especie de comisión de la verdad que integra Macarena Gelman, también elegida diputada, y asesora de DDHH del presidente. Nos pidió a Maco y a mí que viajemos el 12 a Montevideo para conversar nuevas formas de apoyo del EAAF.

Líbano: luego de mi informe para ICTJ, y de una visita de presentación del informe, estuve en Chipre con dos representantes de dos ONG para que vieran el modelo del CMP. También estamos discutiendo con una universidad local el lanzamiento de una escuela en noviembre como la de Sudáfrica. Además, estamos coordinando entrenamiento con el CICR local para a segunda mitad del año.

Argelia: Mercedes y Henriette (una consultora holandesa), viajaron a Argelia a dar entrenamiento en toma de datos AM y genética a ONGs locales.

Vietnam: en junio haremos una misión para implementar un protocolo de exhumación y análisis, y para ayudar a coordinar a los laboratorios de genética locales. En mayo viene una delegación vietnamita a visitarnos.

Tailandia: a fines del año pasado, Ivana y Henriette dieron una capacitación en DVI para la contraparte local. En junio de este año, haremos una nueva visita con Symes para dar un curso sobre trauma.

Kenia: estamos con Ivana participando en el 4to congreso de la African Society of Forensic Medicine. La semana que viene va Ivana con Henriette a dar un curso en Mombasa.

India: en dos semanas viajamos con Ivana a Mangalore a dar un curso inicial sobre AF a la universidad de Yenepoya, que quiere desarrollar un diplomado en AF y comenzar a ver casos de DDHH. Para la segunda mitad del año, hay otro curso similar para el instituto de medicina legal de New Delhi.

Costa de Marfil: vamos a tratar de lanzar el curso, pre escuela, con el instituto de medicina legal local.

Georgia/Abkhazia: en una semana comenzamos a prospectar un nuevo sitio en Abkhazia y viajamos a reconciliar los resultados del caso del helicóptero que tenía 17 personas mezcladas (exhumado el año pasado).

Creación del Centre for HHRR de la AAFS: fue aprobado el proyecto que escribí con Ubelaker y Morris (lo comenté en mail anterior). La AAFS va a dar apoyo para proyectos de desarrollo forense en países con problemas de violaciones a los DDHH. Un comité formado por nosotros tres más E Baccino, T Parsons, Nuno Vieira y S Corder, evaluará los proyectos.

Protocolo de Minnesota: el UN Relator en Ejecuciones Extrajudiciales, decidió revisarlo. Nos pidieron a mí, Morris, Nuno Vieira y S Corder que coordinemos el proceso, formando parte de un working group (ad honorem) que seguramente se complementara con un forense de India, otro de medio oriente y uno de África.

JRR: invitaron a Mercedes a una reunión (con otros forenses) en La Haya para definir guías para first responders en Medio Oriente.

ALAF: viajamos con Mercedes e Ivana a la reunión de la AAFS para participar antes en una reunión de tres días del Comité de ALAF y el equipo de certificación. El objetivo fue el de desarrollar los Standars de ALAF, de campo a identificación. Trabajamos todos (J. Pablo, Alicia Lusiardo, Omar Bertoni, Leonel Paiz, Isla Campos y Roberto Parra) para producir un documento de unas 30 páginas que está en proceso de revisión, y que será presentado a la Asamblea de ALAF en Uruguay en octubre.

AAFS: como siempre, fue importante estar presentes y hacer contactos con antropólogos locales y ver lo que se presentó sobre el tema migrantes. El EAAF fue mencionado elogiosamente en varias presentaciones. El nuevo presidente de la AAFS es John Gerns, a quien varios conocemos de Bosnia. Está muy abierto a hacer cosas de DDHH, así que sería bueno que nos pongamos las pilas y escribamos algo para el nuevo congreso de febrero del año que viene. El 30 de julio es la fecha límite para los abstracts.

El último día, Symes organizó un homenaje a Clyde donde hubo unas 150 personas y fue muy emotivo.

Seguramente me olvido de cosas y habrá datos que corregir en todo esto.

Abrazos Luis

La reseña anterior es parte de un documento de circulación interna al EAAF, una suerte de puesta al día, en la cual se puntea los trabajos del año en curso y la división de tareas acordada, de acuerdo a múltiples variables, y a criterios convencionales. Su inclusión aquí, pretende ser una suerte de instantánea, en la que el lector pueda tener una visión esquemática y abarcativa de la dispersión territorial del trabajo institucional, en un momento determinado, digamos, a principios de 2015 (la transcripción es textual, solo se han omitido las referencias financieras).

El surgimiento de una corriente o de una manera de practicar ese todo diverso que actualmente damos en llamar antropología forense, en la Argentina, a mediados de la década de los ochentas en el siglo pasado, tuvo consecuencias y ha sobrevivido, como se aprecia en la reseña anterior, de una manera que quienes la protagonizamos y aún la practicamos somos los primeros en asombrarnos.

Desde el invierno de 1984 a la actualidad, hemos trabajado en más de sesenta países, de cinco continentes. No lo decimos con ánimo laudatorio, mejor sería pedir un esfuerzo de comprensión, para dar cuenta de las sensaciones de responsabilidad que por momentos nos impulsan y por otros nos agobian, cuando se siguen presentando las oportunidades de transmitir y reproducir la experiencia en un nuevo país, en otro medio, aún desconocido, con realidades culturales e históricas propias y que tiene, sin embargo, necesidades y reclamos similares a los que hemos enfrentado a lo largo de los últimos treinta y nueve años. Ensayaremos un esquema para reseñar este trayecto, con énfasis en el punto de partida. Definitivamente, el desarrollo de las disciplinas forenses y antropológicas en Argentina en el último cuarto del siglo pasado no puede dar cuenta, satisfactoriamente, del desarrollo y anclaje en el sentido común, de esta pequeña rama de las ciencias forenses, que reclama para sí el análisis de los restos humanos esqueletizados o semiesqueletizados, para volcar sobre ellos el conocimiento que, sobre la variabilidad humana, constituye el acervo de la bioantropología y poder predicar, desde esta plataforma, sobre aquellos materiales, en el contexto de administración de justicia (Stewart 1979).

Una parcialidad forense cuya casuística podía suponerse, razonablemente, más o menos minúscula, devino la herramienta más exitosa para enfrentar una explosión geométrica de aquella, en un momento preciso, y como subproducto de una política de Estado aplicada pocos años antes. ¿Qué quiere decir esto? Que a mediados de los años ochenta del siglo pasado, como sabemos, la Justicia Federal de Argentina comenzó a cambiar de actitud

frente a las denuncias por Desaparición Forzada de Personas (luego nos extenderemos sobre este eufemismo) que recibía desde mediados de la década anterior. Trataremos de explicar el origen e instalación de la antropología forense en nuestro país:

Si se nos permite una simplificación un tanto esquemática, podríamos decir que, producido el desenlace del conflicto bélico en el Atlántico Sur, la correlación de fuerzas que se venía insinuando se acentuó, y las Fuerzas Armadas Argentinas perdieron definitivamente su predicamento o legitimidad como actor político o árbitro que intervenía periódicamente en el escenario político, como lo había hecho en el medio siglo anterior.

Una guerra perdida, en un continente en el cual el conflicto bélico entre naciones constituye la excepción y no la regla (un rasgo destacable del continente sudamericano durante el siglo veinte), hizo que la transición hacia gobiernos constitucionales se realizara a un régimen de marcha mucho más veloz que en el resto de la región (que también estaba gobernada por militares). Esa transición sorprendió parcialmente a los partidos políticos tradicionales, que no parecían contar con un discurso y un programa más o menos amplio que ofrecer en lo inmediato. Y ese vacío discursivo fue cubierto, al menos en parte, por una reivindicación mucho más primaria, en términos de contrato social, como lo es, la bandera de la defensa de los Derechos Humanos. Esta bandera era portada por colectivos que reivindicaban, desde su denominación y su composición, lazos de sangre y no ya políticos, con los ciudadanos detenidos desaparecidos años antes. Las palabras Madres, Abuelas, Familiares (tiempo después Hijos), denominaban entidades precisas, con referentes públicos y un alto perfil legitimado, y no ya solo categorías de parentesco, según la pauta cultural compartida. Reflejo de la desintegración de las identidades políticas y medida del trauma que la sociedad había padecido y protagonizado.

Hasta ese entonces, los organismos de defensa de los Derechos Humanos constituían brotes más o menos exóticos en el paisaje público argentino, y su agenda no era incorporada a las banderas de los distintos actores políticos, al menos bajo esa denominación. La entrega del Premio Nóbel de la Paz a un ignoto (para sus paisanos) militante de estas causas, Adolfo Pérez Esquivel, en 1980, fue la señal más contundente de la comunidad internacional frente al escándalo de lo que estaba sucediendo en Argentina (y en el resto de la región) y ese suceso podríamos proponerlo, si se nos concede, como el momento en el cual el tema adquiere carta de ciudadanía definitiva en el horizonte político y discursivo compartido y confrontado de la sociedad argentina.

En ese clima de transición, de fronteras móviles, algunos jueces decidieron dar una acogida menos indiferente a las denuncias sobre violaciones a los Derechos Humanos, entre ellas algunas referidas a inhumaciones como NN de ciudadanos detenidos desaparecidos. El verano entre 1983 y 1984 estuvo saturado de incidentes de exhumaciones en estos sectores de los cementerios municipales. La cobertura periodística de estos hechos trazaba una siniestra escenografía para el gobierno democráticamente elegido, que había comenzado a funcionar en ese diciembre. Los métodos y agentes escogidos, bomberos, sepultureros, oficiales de justicia, policías, adolecían de toda formación eficaz en la recuperación y registro de evidencia a los fines de una investigación coronada por identificaciones y recolección de pruebas contundentes. El resultado no podía ser peor: La destrucción de evidencia, condición ineludible de cada incidente de excavación en un contexto de actividades humanas del pasado, solo puede mitigarse cuando existe la conciencia de aquel carácter destructivo. La arqueología es el intento más serio y sistemático de recolección de evidencia sobre actividades humanas del pasado, y su práctica está, o debería estar, limitada a profesionales entrenados en un trabajo tal. En ese verano 83 – 84, la destrucción era la norma que, intencionalmente o no, devenía de esa forma de excavar las sepulturas de los sectores NN de los cementerios municipales. Por otra parte, esas osamentas de identidad desconocida pero presumida, de personas jóvenes muertas de manera violenta, recogidas con palas de sepultureros, manifestaban una velada amenaza a quienes pretendieran reivindicar proyectos de transformación radical de la realidad social.

Por su carácter, los crímenes así revisados, se remitían a la órbita del fuero Federal de la administración de justicia (Cohen Salama, M., 1992). Fue una decisión política tácita y consensuada, más que una entidad inmanente a la naturaleza de los hechos, lo que hizo que fuera este el escenario escogido para saldar las cuentas con el pasado. También se ensayó una práctica que luego se extendería a situaciones similares en otras latitudes (y que, por carácter transitivo, nos incluiría como expertos intervinientes). Nos referimos a las llamadas “comisiones de la verdad”, colectivos de composición y potestad diversa, que se crean como instancia de excepción y con mandatos más o menos breves, a los fines de recibir e investigar denuncias por crímenes de lesa humanidad del pasado reciente, en un país dado. Supone una situación transicional y muchas veces se apoya en las llamadas “Misiones” de la Organización de las Naciones Unidas. En el caso argentino, la comisión de notables fue designada discrecionalmente por el Poder Ejecutivo, y se abocó a recibir denuncias bajo un formulario estándar, de cada incidente de desaparición forzada. Fue el mayor intento posterior a los hechos llevado adelante por el Estado para conocer la

magnitud y los alcances del fenómeno (Olmo 2007), y la documentación recopilada constituye aún un paso ineludible de toda investigación judicial sobre cada episodio. Pasó a la historia con el nombre de CONADEP, y publicó un informe que se transformó en la biblia laica del pacto democrático renovado.

El trabajo de la CONADEP, y su marco de referencia, fueron seguidos con atención por la comunidad internacional. Un signo de tal atención lo constituyó la visita de una delegación interdisciplinaria de expertos forenses estadounidenses, organizada por el colectivo de referencia más importante (aún en la actualidad) de esa academia: The American Association for the Advance of Science (AAAS). Algunos de sus referentes habían conocido algo de lo sucedido en Argentina, por la inquietud con que Abuelas de Plaza de Mayo interpelaba a la comunidad internacional en sus campañas de difusión y denuncia, que no excluían la pregunta por métodos científicos para acreditar el parentesco entre abuelos y nietos, en ausencia de la generación intermedia. Médicos, odontólogos, patólogos, radiólogos y un antropólogo, Clyde C. Snow, integraban la delegación. Requerido para participar como perito de parte en un caso que implicaba la excavación de una serie de tumbas NN en el Gran Buenos Aires, Snow solicitó a la CONADEP ayuda para contactar al Colegio de Graduados en antropología de Argentina para lograr la colaboración de profesionales de la arqueología en la excavación. La solicitud fue recibida e ignorada. Tiempo después, los responsables de la dirección del Colegio de Graduados se jactaron públicamente de su conducta. La circunstancia hizo que Snow recurriera a estudiantes de antropología y de medicina para ese trabajo. Sería tedioso e insustancial extenderse en las causas y azares que hicieron que el futuro EAAF tuviera a tales y cuales integrantes, a todos los efectos, y a los fines de este artículo, lo que puede resultar de interés es que este fue el marco originario y sus coordenadas, y que allí se asientan algunas de nuestras características y limitaciones.

En primer término, el carácter colectivo del trabajo, incluyendo los mecanismos de toma de decisiones. A la misma altura, el universo de referencia; casos de violaciones a los Derechos Humanos. No menos importante, la independencia respecto de cualquier poder ajeno a los límites del propio grupo constitutivo y, fundamentalmente, una sensibilidad especial y determinante por los familiares de las víctimas con cuyos restos e historia nos enfrentaba cada nuevo caso.

Resulta difícil imaginar, e imposible explicar esta historia, sin la figura de Clyde Snow. Su dedicación, sencillez y talento eran un estímulo formidable para intentar aprender las rutinas del trabajo, que brindaba sin pausa ni reservas. La otra fuente para influir en las decisiones que de allí en más tomamos, las constituían, y constituyen. los resultados obtenidos, y sus consecuencias. Snow fue pionero en incorporar, al sentido común de la antropología forense, tal como se practicaba en los Estados Unidos, el complejo de precauciones que supone toda excavación realizada por profesionales de la Arqueología. Hasta entonces, el trabajo del antropólogo se limitaba a la definición de Stewart que citábamos párrafos atrás. Como puede inferirse de su lectura, hasta ese entonces, el trabajo del profesional comenzaba frente a una bolsa de huesos (recogidos por policías o bomberos), en la morgue cercana al sitio de hallazgo. Snow entrevió la pérdida irreparable de información útil que esas rutinas acarreaban. Y acudió a quienes mejor y más sistemáticamente se dedican a la recuperación de evidencia material, esto es, a los profesionales de la arqueología prehistórica (Somigliana, 2012). Este cruce resulta



1. Miembros del EAAF (de izquierda a derecha): Luis Fondebrider, Mercedes Doretti, Anahí Ginarte, Silvana Turner, Cecilia Ayerdi, Andrea Del Río, Miguel Nieva, Patricia Bernardi, Carlos Somigliana, Rafael Mazzella, Daniel Bustamante, Morris Tidball-Binz y Dario Olmo. Buenos Aires, Argentina.

ineludible cuando se estudia el desarrollo, en el último medio siglo, de la criminalística aplicada a lo que se dio en llamar “la escena del crimen”.

Nuestra formación a mediados de los ochentas del siglo pasado se apoyaba en la experiencia de excavación en sitios arqueológicos y en lo que se enseñaba sobre los distintos capítulos de la disciplina en las carreras de grado de antropología de las universidades públicas y gratuitas argentinas de aquel entonces. Dos de nosotros estudiaban medicina. Ninguno estaba recibido. Ninguno tenía una formación fuerte en bioantropología, aunque la colaboración con equipos de investigación nos había familiarizado, a algunos, con elementos de osteología y anatomía comparada. A todos los efectos, resultó suficiente para iniciar el aprendizaje.

La antropología forense, entendida tal como la definían los norteamericanos, se aplicaba como una herramienta para sumar información útil en la administración de justicia en contextos penales ordinarios. Analizar una política global, destinada a sofocar un estado de conflicto social, por fuera de las leyes, desde un Estado, con todas las herramientas que ello supone, desbordaba la capacidad de las ciencias forenses, hasta entonces existentes, para dar respuestas. A ello debe sumarse el carácter de agentes oficiales, es decir, funcionarios públicos, de quienes trabajaban en los institutos de medicina legal. Ese carácter de funcionarios públicos de planta, en la policía o en la justicia, desde décadas anteriores, los hacía poco confiables para los familiares de las víctimas, a veces con fundamento. Ese aprendizaje nos vacunó contra las propuestas de trabajo en relación de dependencia, y nos orientó a hacer camino al andar, en la incierta vía de crear una Asociación Civil sin Fines de Lucro.

Snow nos marcó en la aplicación del mantra fundacional de la antropología forense: la identificación de restos humanos es la consecuencia de la coincidencia entre datos *pre mortem* y datos *post mortem*. Los primeros, se recogen en la entrevista con familiares y allegados a los desaparecidos. Apuntan a recabar datos, susceptibles de manifestarse a nivel de los tejidos duros, sobre la biografía esquelética de los ausentes. Los segundos, son aquellos que establecemos en el paciente y minucioso trabajo de laboratorio, en la morgue que el juez fije como domicilio de la investigación. La pérdida de los tejidos blandos es la consecuencia del tiempo transcurrido entre el incidente de la inhumación y el momento en el que esto pudo investigarse. Esa pérdida de material invaluable determina que sea el bioantropólogo el más competente para tratar de extraer información

de los restos. Para el trabajo de las entrevistas, la antropología también cuenta con un valioso acervo, ya que buena parte de la reflexión y preceptiva etnográficas, se funda en ese momento del proceso de investigación.

A esta altura, es evidente que la oportunidad y utilidad de este tipo de trabajos, debe explicarse por la distancia temporal que separa al momento de producirse los crímenes de aquel en el cual éstos se pueden investigar: un tiempo suficiente para producir la pérdida de los tejidos blandos, restando únicamente huesos y dientes.

Ahora bien: aquí no estábamos frente a incidentes más o menos aislados, que redundaban, entre otras cosas, en inhumaciones anónimas. Un trabajo pionero de Snow y Bihurriet (1985) relevaba estadísticamente los asientos de inhumaciones de NN en los cementerios municipales de la Provincia de Buenos Aires entre 1970 y 1984. Los datos oficiales, proce-



2. Dr. Clyde Snow y la Lic. Sofía Egaña miembro del EAAF. Ciudad Juárez, México, 2006.

dentes de los libros de esos cementerios, reflejaban un aumento vertiginoso de esa forma de disposición de los cuerpos a mediados de los años setentas. También, ya que una de las columnas a llenar en esos formularios es “causa de muerte”, manifestaba que el 86% de lo inhumados a lo largo de quince años con causa de muerte “herida de bala” lo fue en el bienio 1976-1977. La propia burocracia, parte del aparato estatal, daba cuenta de los epifenómenos de una política de estado (Somigliana y Olmo, 2002). La distribución geográfica de esas prácticas, nos enfrentaba a comprobaciones aún más perturbadoras: En las zonas del Gran Buenos Aires que dependían del Cuarto Cuerpo de Ejército, los Partidos que compartían territorio con los Institutos Militares, que habitualmente denominamos Campo de Mayo, al noroeste de la Capital Federal, esa entrada de NN a los cementerios no era tan acusada como en el resto de los cordones urbanos que rodean a la Capital. Otro tanto pasaba en la propia ciudad de Buenos Aires, escenario de casi un tercio de todas las desapariciones denunciadas. La explicación debe buscarse en el recurso al medio aéreo propio de la Subzona Capital y el Comando de Zona IV. Aquí los cuerpos no terminaban en los cementerios, sino que eran arrojados desde aviones a las aguas del Río de la Plata y el mar argentino. Desconocer la organización territorial de la campaña de represión clandestina, es una limitante enorme para ensayar la comprensión del sistema. Dicha comprensión es un componente fundamental de una estrategia de investigación exitosa. Y por exitosa, nos referimos al norte de nuestra actividad: **producir identificaciones**, que un cuerpo sin identidad y una identidad sin cuerpo vuelvan a encastrar, desbaratando el mecanismo que los separó, y que es el origen del aciago eufemismo que connota la expresión *desaparecido*. Las personas no desaparecen. Varios miles de ciudadanos (no menos de ocho mil) fueron asesinados de manera clandestina durante una campaña de represión ilegal llevada adelante por los responsables del Estado Argentino. Ese es el abismo al que nos arrojamos como sociedad; y es preciso saberlo. Y vivir con ello.

Finalmente, en las últimas décadas, entrado el siglo XXI, pudimos beneficiarnos de los progresos de la genética molecular, aplicada a la obtención de material genético de tejidos duros. Como dice Maco Somigliana, uno de nuestros compañeros, “la genética, fue como pedir un deseo, y que se te cumpla”. Desde los comienzos del nuevo siglo, las identificaciones han aumentado en progresión geométrica, reorientando las búsquedas y enfrentándonos al desafío de estar a la altura de los progresos tecnológicos. Nuestro laboratorio, radicado en la ciudad de Córdoba, es el más avanzado en su especialidad, posiblemente, del hemisferio sur. Enriquece de manera sensible la calidad de nuestra oferta, y constituye una nueva y fundamental responsabilidad.

Ante una realidad tan diversa a su contexto de origen, no es asombroso que la antropología forense haya cambiado profundamente su perfil y su carácter. El hecho de aplicarse inicialmente por estudiantes, devenidos graduados recientes, nos hizo, quizás, menos sensibles a las fronteras entre disciplinas, y más inclinados a cruzarlas sin reparos, cuando ello podía ser útil a los fines de las investigaciones. Como bromeaba Bronislaw Malinowski, el fundador de la etnografía, fue “a partir de nuestro propio sentido de la irresponsabilidad” que avanzamos en la redefinición de la profesión, a través de su ejercicio. Pero aquellos principios rectores que mencionamos anteriormente (trabajo en equipo, preferencia por casos de violaciones a los Derechos Humanos, independencia, y cuidado y atención de los familiares) siguen siendo elementos centrales del perfil institucional.

Sin embargo, inevitablemente, el paso del tiempo y el trasvasamiento generacional hacia el interior del EAAF, han modificado o enriquecido a la organización y la progresiva profesionalización ha sido acompañada de ajustes de estándares, cambios en la dinámica, y un aumento muy importante en el número de investigadores que componen al Equipo. Como puede apreciarse en el documento citado al comienzo de este escrito, el Equipo se ha caracterizado por la inclinación a colaborar en la formación de colectivos similares en cada país y región en los cuales su intervención fue solicitada. La capacitación de investigadores locales es una apuesta al crecimiento y consolidación de la AF a nivel global. Finalmente, en nuestro caso, la intervención de un profesional extranjero, resultó crucial y necesaria para el surgimiento y consolidación del grupo originario. Lo anterior no es un diagnóstico inevitable, pero sí es un reconocimiento necesario, y un compromiso con un relato veraz.

La tercera década del presente siglo nos encuentra con funcionarios de diversas instancias de la administración de justicia argentina que se dedican a practicar la antropología forense y que proceden del EAAF. Es un resultado alentador y el reflejo de la legitimación de la disciplina en el medio local. Los Servicios de antropología Forense del Poder Judicial de la Nación y de la Provincia de Córdoba, son un reflejo de esa consolidación. También lo son las responsabilidades asumidas por ex integrantes del equipo en organismos internacionales, como el Comité de la Cruz Roja Internacional, la Corte Penal Internacional de La Haya, o el Relator Especial de Naciones Unidas para Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias. En la órbita de la transmisión y docencia, en la Licenciatura en Antropología que se imparte en la Universidad Nacional de Córdo-

ba, se ofrece un curso de grado, obligatorio, de antropología forense. Y anualmente el EAAF ofrece en Buenos Aires, un curso de posgrado, de alcance continental. Por otra parte, docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Tucumán, han ensayado la constitución de colectivos dedicados a la investigación sobre violaciones a los Derechos Humanos en aquella provincia del norte del país. El corolario de todo lo anterior, podría volver al punto de partida, es decir, redundar sobre la instalación definitiva de la antropología forense en el contexto local y latinoamericano.

Por último, deseo que las últimas palabras de esta desordenada reseña vayan dedicadas a quienes, desde el dolor y la solidaridad, nos enseñaron que nuestros modestos esfuerzos pueden ser útiles, y que pacientemente nos alientan a continuar con este trabajo, los familiares de los desaparecidos, a quienes siempre nos debemos.

Córdoba, 18 de abril 2023

Agradecimientos:

A Silvana Turner, por la invitación a redactar esta reseña.

A Anahí Ginarte, Mariana Selva y Luis Bosio, por sus valiosos aportes respecto a los servicios de antropología forense de la Justicia en Argentina.

A Luis Fondebrider, por la autorización para citar un documento por él redactado.

Bibliografía

Cohen Salama, Mauricio (1992) *Tumbas Anónimas. Informe sobre la identificación de víctimas de la represión ilegal* Ed. Catálogos. Buenos Aires.

Olmo, D. (2002) Reconstruir desde restos y fragmentos. El uso de archivos policiales en la antropología forense en Argentina [en *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*. Da Silva Catela, L. y Jelin, E. (eds) Ed. Siglo Veintiuno. Madrid.

Somigliana, Maco (2012) *Materia Oscura: los avatares de la Antropología Forense en Argentina* [en: *Historias Desaparecidas: Arqueología, Memoria y Violencia Política* Zarankin, A.; Salerno, M. y Perosino, M.C. (eds) Ed. Encuentro, Córdoba.

Somigliana, M. y D. Olmo (2002) ¿Qué significa identificar? Congreso Virtual NAYA, disponible en: <http://www.naya.org.ar/congreso2002/ponencias/dario-olmo.html>

Snow, Clyde and Bihurriet, M.J. (1985) An Epidemiography of Homicide: Ningún Nombre Burials in the Buenos Aires Province from 1970 to 1984 [in Jabine T.B. and R.P. Claude (eds.) *Human Rights and Statistics: Getting the Record Straight*, Filadelfia: PA:Uni.

Stewart, T.D. (1979) *Essentials of Forensic Anthropology, Especialy as Developed in the United States*. Springfield, IL: Charles Thomas.

Balanço crítico da antropologia forense no Brasil: a quem serve sua inexistência e medicalização?

**Revisión crítica de la antropología forense en Brasil:
¿a quién sirve su inexistencia y medicalización?**

***Critical review of forensic anthropology in Brazil:
who does its non-existence and medicalization serve?***

PATRICIA FERNANDA FISCHER

Mestre em Arqueologia, Museu de Arqueologia e Etnologia da Universidade de São Paulo.

RAFAEL DE ABREU E SOUZA

Doutor em Arqueologia, Museu de Arqueologia e Etnologia da Universidade de São Paulo.

Resumo

Este artigo resalta a complexidade da antropologia forense como campo científico no Brasil, observando a existência de nichos excludentes que advogam para si o uso do termo e o saber absoluto sobre o corpo, a partir de uma perspectiva crítica e situada da ciência. Revisitamos, via bibliometria, uma amostra da produção acadêmica brasileira, contextualizando a trajetória divergente da antropologia forense no Brasil e os perigos de seu pouco alinhamento com as antropologias do sul global. Observamos os caminhos trilhados pela antropologia biológica e arqueologia, que se distanciam das questões do presente e do passado contemporâneo, em meio a um sistema médico-legal policial e medicalizado que pouco se atualizou e que parece pouco se importar com as consequências da falta de antropologia e arqueologia forenses em seus quadros periciais.

Resumen

Este artículo persigue destacar la complejidad de la antropología forense en Brasil en cuanto al campo científico, resaltando la existencia de nichos exclusivos que justifican el uso del término y el conocimiento absoluto sobre el cuerpo, desde una perspectiva crítica y situada de la ciencia. Se examina, mediante la bibliografía, una muestra de la literatura académica brasileña, con el fin de explicar la trayectoria divergente de la antropología forense en Brasil y los riesgos de su escasa o nula alineación con las antropologías del sur global. Examinamos los pasos recorridos por la antropología biológica y la arqueología, ajenas a los desafíos actuales y contemporáneos, frente a un sistema medicolegal, policíaco y medicalizado, poco actualizado, y que, en institutos médico-legales brasileños, parecen importar poco las consecuencias de la falta de antropología y arqueología forense entre sus equipos.

Abstract

This article aims to highlight the complexity of forensic anthropology as a scientific field in Brazil, in particular, the existence of exclusive niches that advocate using the term and the absolute knowledge about the body from a critical and situated perspective of science. We revisit a sample of the Brazilian academic literature via bibliometrics, contextualizing the divergent trajectory of Brazilian forensic anthropology and the pitfalls of its little to no alignment with the anthropologies of the global south. We examine the paths taken by biological anthropology and archeology, disengaged from the complexities of the present and the past, in the face of a police and medicalized medico-legal system that has been little updated and which, in Brazilian medico-legal institutes, seems to be apathetic about the consequences of the absence of forensic anthropology and archeology among its experts.

Palavras-chave: Antropologia forense. Arqueologia forense. Medicalização. Sistema médico-legal. Crítica da ciência.

Palabras claves: Antropología forense. Arqueología forense. Medicalización. Sistema medicolegal. Crítica de la ciencia.

Keywords: Forensic anthropology. Forensic archeology. Medicalization. Medico-legal system. Science critique.

Este texto procura analisar e posicionar a ciência (Haraway, 1985; Witmann, 2018), ponderando a trajetória da antropologia forense (incluindo arqueologia forense) no Brasil e buscando compreender como o campo se desenvolve e se define em comparação a outros contextos latino-americanos. Esse é um desafio para qualquer profissional da área, considerando o tamanho do Brasil e a diversidade de processos históricos que ocorreram em cada um dos 27 estados da federação, além das dinâmicas científicas nas universidades que também têm responsabilidades nessa trajetória assimétrica (Cunha, 2019). Sendo assim, só é possível falar em antropologia forense no Brasil enquanto processo rizomático não-linear.

É necessário examinar a assimetria brasileira diante do surgimento de narrativas sobre a “antropologia forense” que se baseiam em descrições pouco analíticas e descontextualizadas que resultam em escassas análises críticas do estado atual da disciplina, no que diz respeito à área da saúde, que predomina operacionalmente, ou na falta de compreensão da prática forense, nas ciências sociais e biológicas, que ainda estão restritas às universidades. Como o processo no Brasil é bastante complexo, este texto aborda o tema sob a perspectiva das variáveis que parecem ter acarretado o quadro atual no qual o campo que se denomina de “antropologia forense” é medicalizado e policial. É perceptível como os profissionais ainda pouco conversam e como há pouco espaço para que antropólogos-arqueólogos de formação comecem a fazer antropologias forenses ao invés, ou pelo menos junto, de médicos e dentistas. E mesmo com o recente e crescente diálogo (Machado et al. 2022), o sistema médico-legal brasileiro ainda não incorpora antropólogos e arqueólogos em seu quadro.

“Medicalização” é a apropriação de saberes como ato e ordem médica (e aqui também odontológica) relacionada ao uso da saúde como ferramenta hegemônica de poder (Foucault, 2010), um obstáculo ao crescimento e sedimentação da antropologia forense no país. “Pouco antropológico” é a insuficiente entrada dos paradigmas da antropologia contemporânea (como os novos rumos bioculturais tomados a partir dos anos 1950 – 60 e ecológicos a partir dos anos 1980 – 90) nas pesquisas e práticas que empregam o termo “antropologia forense”. Enfim, encarar a antropologia forense como campo científico é

reconhecê-la como um espaço no qual pesquisadores disputam a competência científica e onde os princípios de seu funcionamento são dominados por eles, reproduzindo e apresentando explicações pouco críticas dos sentidos do que estão fazendo (Bourdieu, 1983).

Dessa forma, salientamos a estruturação de um sistema médico-legal (o conjunto de estruturas do judiciário, policiais e científicas forenses) (Comitê Internacional da Cruz Vermelha, 2022a) num contexto de racialização e autoritarismo que advoga que a medicina e a odontologia são as únicas responsáveis pelo corpo (Costa, Stotz, Grynszpan, Souza, 2006) e, portanto, capazes de perícia antropológica forense, junto de arqueologias e antropologias alienadas focadas na alteridade radical (Remme, 2018). Ambas, tendo enfrentado percepções equivocadas da comunidade internacional, levaram a um fenômeno inverso, no Brasil, ao que é atribuído à presença de Clyde Snow em países como a Argentina, o Chile e a Guatemala.

Para isso, analisamos o contexto sociopolítico e educacional em que essa antropologia luta para existir. Destacamos a existência de grupos excludentes que defendem o uso da expressão “antropologia forense” e o conhecimento absoluto sobre o corpo. Parte da literatura acadêmica brasileira é analisada por meio da bibliometria, como mostra para contextualizar a trajetória divergente da antropologia forense no Brasil e os perigos de seu pouco ou nenhum alinhamento com questões caras às antropologias do sul global. Os caminhos percorridos pela antropologia biológica e pela arqueologia não estão relacionados às necessidades relativas aos desastres, violências e violações que ocorrem no país, diante de um sistema médico-legal, policial e medicalizado, que pouco se atualizou estrutural e teórico-metodologicamente. Além disso, os institutos médico-legais parecer ser pouco críticos das consequências da falta de antropologia e arqueologia nos seus quadros periciais.

Medicina-legal em contexto de autoritarismo e racialização

No Brasil, investigações de natureza forense, mesmo aquelas que envolvem graves violações de direitos humanos, são, historicamente, um nicho médico-odontológico (Silva et al. 2009). Esse quadro iniciou-se no século XIX, com a criação de um aparato médico-legal que buscava o reconhecimento da autoridade médica para além dos limites

legítimos de sua atividade (Mérida, 2009; Corrêa, 2013). A medicalização se agravou com as sanções impostas pelo regime cívico-militar e os efeitos indiretos e diretos, na prática e ensino da antropologia, que se consolidou como ciência social em favor de uma antropologia social quase que contrária à arqueologia e à antropologia biológica.

Na realidade legista e pericial brasileira, é frequente que o termo “antropologia” seja usado para designar um campo da medicina ou da odontologia no qual ainda permanecem rastros da antropologia lambrosiana. Junto da arqueologia, são consideradas frequentemente técnicas de antropometria e exumação (não escavação) de remanescentes humanos esqueletizados para fins legais e como instrumento de trabalho policial (Fuzinato et al., 2009; Francisco et al., 2011). Isso resulta na redução da antropologia e arqueologia forenses como aplicações de técnicas morfoscópicas e para remover corpos enterrados em trabalhos de campo considerados menos científicos que os de laboratório (Arbenz, 1988; Woelfert, 2003). Essa situação também iniciou uma divisão, no Brasil, entre o fundamento metodológico forense e a dimensão política e social da prática científica (Baraybar & Blackwell, 2014). Os problemas que envolvem a percepção de arqueologia e antropologia como técnicas no meio forense que surgem em um vácuo de teoria têm sido questionados internacionalmente (Saul & Tuller, 2015).

A compreensão da estruturação do sistema médico-legal e dos institutos médico-legais não pode ser separada do entendimento da máquina governamental autoritária orientada para “economias de desaparecimento” (Gonzalez-Ruibal, 2020). Iniciadas durante a ditadura militar, elas materializam corpos dissidentes como inimigos que devem ser eliminados (James, 1992; Mbembé, 2018). Logo, a brutalidade policial militar aliada a uma sociedade sexista marcada pelo racismo resulta num sistema investigativo extremamente burocrático e pouco autônomo, composto por forças policiais técnico-científicas que atuam nas investigações de cunho médico-legal: a polícia que mata também investiga (Górka, 2023).

A ausência de mecanismos eficazes de justiça transicional depois do fim da ditadura fez com que o autoritarismo permanecesse como um elemento fundamental da organização social brasileira com o estabelecimento da democracia em 1985. Esse autoritarismo se manifesta principalmente na estigmatização das camadas populares e na resistência do sistema médico-legal e criminal em eliminar práticas seletivas (Medeiros, 2007; Mu-

niz, Paes-Machado, 2010). Atualmente, esse dispositivo mantém a violência incessante contra a população indígena, negra, periférica e pobre (Borges, 2019).

Dado o conceito de “raça” como principal critério de análise da diferença desde o final do século XIX, as implicações políticas e profissionais da relação entre medicina-legal e antropologia ficaram mais conhecidas a partir da escola Nina Rodrigues e estão na origem do sistema médico-legal brasileiro (Corrêa, 2005-2006). Este, considerado um dos maiores nomes da antropologia criminal no Brasil, aplicou a perspectiva de Cesare Lombroso na Bahia, consolidando debates racializados a respeito do crime e solidificando essa antropologia enquanto anatomia e fisiologia (Le Breton, 2016). A partir dos anos 1930, houve uma consolidação do chamado “racismo à brasileira”, como uma doutrina científica usada em escolas de medicina e criminalística para explicar desigualdades e outros problemas sociais (Schwarcz, 2012).

A partir dos anos 1950–60, a abordagem biocultural que reorientou a antropologia e a arqueologia (Khongsdier, 2007; Adams & Goliath, 2023), já ausentes do sistema médico-legal, marcou um afastamento definitivo entre elas e o que se continuou professando no país a partir de então. Essa clivagem perpetuou procedimentos que ainda têm traços da antropologia criminal, justificando o surgimento de diversas normas penais e a construção de instituições jurídicas e administrativas que se adequam perfeitamente às estratégias repressivas usadas pelo Estado e por grupos paramilitares (Teles, 2014; Araújo, 2014; Franco, 2018).

O Brasil tem um sistema médico-legal, assim como muitos outros países da América Latina. O sistema, que é composto por procedimentos, leis e uma rede de institutos ou departamentos médico-legais, responde ao judiciário para investigações em torno de integridades físicas violadas, incluindo análises de corpo-delito, como autópsias, tanatologia, toxicologia, lesões corporais, violência sexual e outros. Ao contrário de outros países, onde o sistema é interministerial com a presença maciça do Ministério da Saúde, no Brasil ele faz parte do Ministério da Justiça, que é o responsável por todas as forças policiais, inclusive a chamada polícia científica, que responde pelos Institutos de Criminalística, Médico-Legais e de Identificação.

Os institutos ou departamentos subordinados às Secretarias de Segurança Pública mantêm uma ligação direta com as polícias civis e militares (que respondem às cenas

de crime) e oferecem ao Ministério Público e à Justiça apoio científico para a persecução e coleta de evidências criminais. Essa polícia científica só oferece vagas para peritos criminais, médicos-legistas, odonto-legistas, toxicologistas, papiloscopistas, agentes de perícia criminal, agentes de medicina legal, desenhistas e fotógrafos criminalísticos, não havendo espaço, portanto, para antropólogos e arqueólogos nessa área da administração pública. Essa estrutura, de antemão, não permite que processos como a identificação, que são essencialmente multidisciplinares, o sejam realmente (Salado et. al., 2021; Reyes, 2022; Comitê Internacional da Cruz Vermelha, 2022b).

É importante destacar que os Serviços de Verificação de Óbitos (svo) do Ministério da Saúde são dedicados à elucidação de mortes com ou sem assistência médica, especialmente aquelas que são objeto de investigações epidemiológicas, com uma rede nacional estabelecida em 2006. Apesar de ter um papel fundamental, têm sido alvo de diversas tentativas de reforma devido ao seu envolvimento com desaparecimentos administrativos (Carneiro, 2019) e igualmente não conta com antropólogos e arqueólogos forenses em seus quadros (Da Silva, Machado, 2022).

Para ilustrar, o Instituto de Medicina do Distrito Federal é composto pelas divisões de Direção-Geral, Direção do Instituto Médico-legal, Ministério Público, Policlínica, Instituto de DNA Forense, perícia do Morto, perícia do Vivo, Laboratório de Histopatologia e Toxicologia, Antropologia e Psiquiatria (Instituto Médico-Legal, 2014). Para realizar perícias que visam “executar autópsias ou exames necroscópicos em humanos, em partes de cadáveres putrefeitos e esqueletizados; realizar exames periciais de exumação; coletar amostras biológicas de humanos para fins de exames complementares; realizar exames periciais de natureza antropológica” o pré-requisito é “graduação em Medicina com diploma registrado” (Polícia do Estado de São Paulo, 2022). As seções de antropologia forense, como são conhecidas, não contam com antropólogos nem arqueólogos qualificados e não podem contratá-los se os candidatos não forem graduados em odontologia ou medicina (sem necessidade de especialização forense).

Essa limitação é um exemplo da força de um campo medicalizado que repele (medicina/ odontologia como único conhecimento sobre o corpo) e fagocita (médicos ou dentistas como antropólogos ou arqueólogos) esses conhecimentos. A ausência de multidisciplinaridade nos serviços médico-legais e a formação de um médico ou dentista “super-cientista”, que domina todas as áreas do conhecimento, inclusive a antropologia

(Fondebrider, 2005), indicam uma sociedade marcada por desigualdades sociais. Além disso, reflete a ideia do “dotô”, criando imagens de inferioridade a partir de hierarquias sociais que classificam grupos específicos como de segunda categoria - o conhecido “mas você sabe com quem você está falando?” (Peirano, 1986; DaMatta, 1997)

Antropologia biológica, repressão e institucionalização

A antropologia biológica no Brasil está ligada tanto às pesquisas em Lagoa Santa, um contexto relevante para as questões de povoamento da América, quanto às linhas que seguiram a sua aplicação em estudos criminalísticos de base lambrosiana, com populações vivas, tendo como foco principal a composição racial do Brasil (Gaspar Neto, 2017). Ambas as perspectivas antropológicas, surgidas no final do século XIX, tiveram uma grande difusão nas primeiras décadas do século XX, mas sofreram um declínio a partir dos anos 1950, quando a abordagem biocultural mudou o campo, tornando-se cada vez mais raras nas reuniões da Associação Brasileira de Antropologia (ABA), mas protegidas nos serviços médico-legais (Souza & Santos, 2012; Gaspar Neto, 2019).

O crescimento institucional da antropologia no Brasil nos anos 1960–1970 esconde o desmantelamento da abordagem quatro campos e a ascensão hegemônica da antropologia social, restando à antropologia biológica e à arqueologia a sobrevivência em museus, escolas de medicina e institutos médico-legais. A predominância da antropologia social em detrimento de tudo o que existe tem levantado questionamentos sobre a possibilidade de real interdisciplinaridade, no Brasil, do ensino e da formação de antropólogos. É importante salientar que, dos 24 presidentes da ABA, entre 1955 e 2008, apenas três eram antropólogos físicos/biológicos (Salzano, 2016).

Embora Marília de Mello Alvim tenha liderado a seção de antropologia física no Rio, o que resultou na linha de bioarqueologia liderada por Sheila Mendonça e, posteriormente, por Cláudia Carvalho, Andrea Lessa, Verônica Vesolowski e Andersen Liryo, os programas de pós-graduação em antropologia nos anos 1960 associaram-se às antropologias francesas e inglesas que enfatizavam a interação interétnica da alteridade radical, e continuaram excluindo a arqueologia e a antropologia biológica (Garcia Jr., 2009). Em 1964, o Museu de Arqueologia e Etnologia da Universidade de São Paulo (USP) é criado em detrimento de muitos arqueólogos que, não institucionalizados ao redor

da academia, foram considerados “amadores” (Souza, 2014), reduzindo a atuação da arqueologia, por décadas, ao mundo universitário e aos museus.

Há uma relação ainda pouco explorada entre a consolidação da antropologia no Brasil, como ciência social, e a dura censura imposta aos cursos de história e sociologia pelo regime militar que teve início em 1964 (Peirano, 2000). É inconcebível, desse modo, que não tenha havido um impacto significativo no quadro de inexistência, fragmentação e fraqueza científica e institucional da antropologia forense. Pouco se sabe sobre a censura e modificações no conteúdo dos módulos de arqueologia como condição para a criação da primeira faculdade de arqueologia no Brasil. Em 1970, na Faculdade Rondon, no Rio de Janeiro, sob a regência de Alfredo Mendonça de Souza, a disciplina de antropologia biológica deixou de existir como disciplina independente devido à “antropologia” que estava associada ao seu nome (Gaspar Neto, 2012).

Certamente, isso teve um impacto significativo no engajamento futuro de arqueólogos e antropólogos em atividades forenses. A institucionalização da antropologia está relacionada à repressão severa às pesquisas em ciências sociais nos anos 1970, impactando o pensamento crítico e as discussões públicas sobre classe e racismo (Tropp, 2021). Isso parece ter congelado a antropologia forense dos institutos médico-legais como fiéis aos modelos tipológicos e raciais do século XIX até os anos 1980–1990, alijados da abordagem biocultural, concomitante ao fim da ditadura em 1985 (Gaspar Neto, 2019).

Esse complexo processo parece estar na origem de muitos dos procedimentos e métodos, ou falta deles, sedimentados nas medicinas-legais e seus departamentos de antropologia. A análise amostral de Andrea Lessa (2005) nos institutos médico-legais de seis capitais brasileiras há alguns anos, revelou questões preocupantes que estão ligadas à negligência da prática, à falta de capacitação dos profissionais e à ausência de centralização de dados. As últimas décadas, todavia, têm assistido a esforços do Estado Brasileiro para superar alguns desses problemas estruturais. São exemplo o estabelecimento do Sistema Nacional de Localização e Identificação dos Desaparecidos (SINALID) em 2010, do Programa de Localização e Identificação de Desaparecidos (PLID) em 2012 (a partir do Programa de Identificação de Vítimas - PIV), da Rede Integrada de Bancos de Perfis Genéticos (RIBPG) em 2013 e do Cadastro Nacional de Pessoas Desaparecidas (CNPD) em 2019. Apesar de políticas nacionais para esclarecer desaparecimentos, antropólogos e arqueólogos forenses ainda não compõem quadros profissionais desses programas.

E apesar de uma crescente tentativa de standardização e alinhamento científico e metodológico em alguns departamentos médico-legais e periciais no Brasil (Cunha, Algee-Hewitt, Calmon, 2022), as consequências dos processos descritos acima ainda afastam o sistema médico-legal brasileiro de boas práticas em relação à identificação de remanescentes humanos e da revisão crítica necessária em casos de potencial identificação equivocadas: o uso da sobreposição crânio-foto para identificação de pessoas desaparecidas no caso da vala de Perus nos anos 1990, que pode ter levado famílias a receberem resultados de identificações errôneas segue, até o presente momento, sem questionamento, e está ligado ao mau uso de protocolos de identificação introduzidos pelo próprio Clyde Snow (Snow, Gatliff & McWilliams, 1970).

Os poucos especialistas em antropologia biológica no país, em momentos distintos, desempenharam suas atividades e buscaram expandir a área (Walter Neves, Sheila Mendonça, Francisco Salzano, Ricardo Ventura, Lília Chauíche e outros), que ainda é significativamente reduzida, se comparada às demandas do país (Salzano, Rothhammer, 2017). Isso se deu enquanto os institutos médico-legais e a polícia científica continuavam a reproduzir abordagens cada vez mais distantes do que se professava no campo forense internacional (Dirkmaat, Cabo, 2012).

Pouco é documentado e/ou é divulgado sobre as demandas profissionais de peritos criminais, médico e odonto-legistas em relação a antropologia e arqueologia, o que dificulta encontrar evidências, pelo corpo pericial brasileiro, por perspectivas antropológicas nos serviços médico-legais (é comum encontrar antropólogos e arqueólogos em contribuições teóricas, enquanto médico e dentistas publicam exemplos de trabalho antropológico prático). Dessa forma, seria importante convencer que, ao invés de consultar antropólogos e arqueólogos no âmbito educativo, dever-se-ia simplesmente contratar esses profissionais diretamente (Hanson, 2008). Seus saberes e experiências profissionais raramente podem ser transmitidos solidamente em cursos rápidos ou interações improvisadas que não garantem a sustentabilidade e a durabilidade de ações que deveriam ser metódicas na forma de mecanismos centralizados (Baraybar, Brasey, Zadei, 2007; Baraybar, 2012).

A miopia da comunidade internacional

Dada a relevância do antropólogo forense Clyde Snow para o desenvolvimento da antropologia forense latino-americana, é de se estranhar, inicialmente, que sua presença no Brasil não tenha tido o mesmo impacto que teve na Argentina, Chile e Guatemala. Afinal, o Brasil foi o segundo país da região no qual ele desembarcou, depois de sua chegada à Argentina em 1984, mas a tradição das organizações não-governamentais — Equipe Argentina de Antropologia Forense, Fundação de Antropologia Forense da Guatemala e Grupo de Antropologia Forense do Chile — e a nova forma de professar o campo forense não deram frutos aqui. Ao invés de incentivar a expansão da antropologia forense e a integração dos procedimentos de identificação em equipes multidisciplinares, mesmo fora da estrutura da administração pública, já que o Estado era o principal responsável pelas violações nas quais a antropologia forense teria um papel crucial (como na busca por pessoas desaparecidas), Clyde Snow não se envolveu com arqueólogos e antropólogos no Brasil.

Sem dúvida, o papel de Snow foi crucial como um dos fundadores da antropologia forense latino-americana e, também, no estabelecimento de um modelo para o mundo (Fondebrider, 2015). Sua principal contribuição foi perceber que a antropologia forense estadunidense, de caráter policial e criminal, não poderia ser aplicada de forma nua e crua aos desaparecimentos do terrorismo de Estado no Cone Sul, e sua postura em defender a relevância da arqueologia e antropologia física em abordagens multidisciplinares (Sinfield, 2014). Mas isso não vingou no Brasil.

Snow participou, em 1985, com o Centro Simon Wiesenthal de Los Angeles, do processo de identificação do fugitivo nazista Josef Mengele, que escapou das consequências do julgamento de Eichmann, e cujo corpo foi exumado em 1979 de um cemitério em Embu das Artes, São Paulo. A chegada de Snow foi marcada por polêmicas pois, logo antes de chegar ao Brasil, proferiu a célebre frase “ter um policial escavando um esqueleto é como colocar um chimpanzé para fazer uma cirurgia cardíaca” (Haglund, 2002).

Snow integrava uma equipe internacional e nacional composta por 19 especialistas oriundos da Alemanha, dos Estados Unidos e do Brasil. Enquanto a primeira era composta pelos antropólogos forenses Eric Stover e Ellis Kerley, radiologista forense John Fitzpatric, o odontólogo forense Lowell Levine, os patologistas forenses Ali Hameli

e Leslie Lukash, estadunidenses, além dos alemães Richard Helmen, A. Schul e Rolf Endris, a equipe nacional era muito menos diversa, composta por seis médicos e um odontólogo (O Estado de São Paulo, 1985; Eckert, Teixeira, 1985). Em São Paulo, reuniram-se com legistas do Instituto Médico-Legal, da Faculdade de Medicina da USP e da Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP), que já haviam exumado o corpo (deixando partes ósseas esquecidas para trás).

Apoiados no entendimento integrado do processo de identificação, o grupo analisou o perfil biológico dos remanescentes, cruzando os registros odontológicos da SS, a polícia nazista, com depoimentos de pessoas que conviveram com Mengele em seus anos no Brasil. O resultado foi confirmado, em 1992, numa análise pioneira de genética forense, realizada por Alec Jeffreys, da Universidade de Leicester, na Inglaterra, com base numa amostra de referência de um parente na Alemanha. O trabalho, exemplar para a época, criou precedentes para estabelecer protocolos, que seriam usados posteriormente em crimes de guerra e contra a humanidade, abrindo caminho para investigações menos baseadas em confissões e mais na materialidade do corpo e dos objetos sob o crivo forense (Keenan, Weizman, 2012).

Após a repercussão do caso Mengele, Snow e Stover, a pedido das Avós da Praça de Maio e da Comissão Nacional de Pessoas Desaparecidas da Argentina, criada em 1983, retornam a esse país com outros membros da Academia Americana para o Avanço da Ciência (AAAS). O objetivo da visita foi investigar sepultamentos em que os corpos, vindos de institutos médico-legais, foram enterrados como desconhecidos nos cemitérios municipais (Snow et al. 2008). Devido ao medo dos profissionais argentinos e a insegurança de investigar crimes de Estado tão recentes, somente os estudantes Morris Tidball-Binz, Douglas Cairns, Mercedes Doretti, Luis Fondebrider, Patricia Bernardi e Sergio Aleksandrovic atenderam ao chamado. Esse era o ponto central da formação inicial de uma das equipes de antropologia e arqueologia mais importantes do mundo, a Equipe Argentina de Antropologia Forense - EAAF (Bernardi & Fondebrider, 2007; Doretti & Snow, 2015).

Ao contrário da expansão da área e do envolvimento de jovens locais na criação de equipes independentes, não-governamentais e sem vínculos com a universidade, no Brasil, o envolvimento do grupo com peritos do Estado e a interação predominante com legistas não resultou em avanços significativos para a antropologia e para a arqueologia foren-

ses. No entanto, houve uma grande proliferação de departamentos de antropologia, sem antropólogos, nos institutos médico-legais, e apropriação do termo pela medicina e odontologia. Entre suas idas ao Chile e a Guatemala, Snow e a EAAF vieram ao Brasil acompanhar os primeiros passos da abertura das valas de Perus, em São Paulo - financiados pela USP, *Physicians for Human Rights* e *Human Rights Watch* (Lollar, 1990) -, e do cemitério Ricardo Albuquerque, no Rio - junto do Grupo Tortura Nunca Mais (Equipe Argentina de Antropologia Forense, 1991–1992). Neste, apenas uma arqueóloga, Nanci Oliveira, atualmente do Laboratório de Antropologia Biológica da Universidade Estadual do Rio de Janeiro (UERJ), participou (Funari, Oliveira, 2008).

Durante a estadia de Clyde Snow e sua equipe no Brasil, antropólogos e arqueólogos que nunca tiveram contato com Snow ou a equipe argentina, estavam sendo treinados pelo antropólogo forense Douglas Ubelaker, a bioarqueóloga Jane Buikstra e a paleopatóloga Della Cook, todos estadunidenses, no Museu Nacional da Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ) e na Escola Nacional de Saúde Pública (ENSP) da Fundação Oswaldo Cruz. A meta era formar os primeiros bioarqueólogos e iniciar toda uma linha de bioarqueologia no país sob a liderança de Sheila Mendonça de Souza (2017), quando ainda era professora do antigo curso de arqueologia da Universidade Estácio de Sá, aberto nos anos de 1970.

A primeira turma de alunos, formada em 1989 a partir de uma especialização em paleopatologia (Mendonça de Souza, 2011), tentaria se dedicar à antropologia forense, tendo como principal expoente Andrea Lessa. Embora tenha demonstrado interesse, anos depois, quando coordenou o amplo estudo já mencionado, financiado pela Secretaria Nacional de Segurança Pública (SENASP) e Ministério da Justiça, para a melhoria da qualidade dos serviços médico-legais no país, enfrentou uma grande resistência, abandonando essa trajetória após a publicação dos resultados (Lessa, 2009, 2010).

O isolamento do Brasil das outras antropologias latino-americanas, não apenas a forense (Jimeno, 2004; Aureliano, 2010), parece não ser compreendido por profissionais e times internacionais. Uma das maiores evidências é o fato de ouvirmos de colegas internacionais que os desaparecidos no Brasil são reduzidos em comparação com outros países da região. Isso é resultado da falta de compreensão das limitações das definições de desaparecimento político no país (lei 1924/1995) e das estratégias de desaparecimento em voga no Brasil.

No âmbito da Comissão de Mortos e Desaparecidos Políticos (CMDP), criada em 1995 após a condenação do Brasil pela Corte Interamericana da Organização dos Estados Americanos (OEA), e no contexto da proliferação das comissões da verdade nos anos 2010, surgiu uma oportunidade. Arqueólogos e antropólogos foram contratados para a busca e identificação de indivíduos desaparecidos na vala de Perus, em São Paulo, no contexto ditatorial dos anos 1970. Impactada negativamente por exumações sem metodologia e analisadas pelos institutos médico-legais no passado, o programa das Nações Unidas para Desenvolvimento (PNUD) financiou a contratação da equipe perita em um processo interdepartamental e internacional no âmbito do Grupo de Trabalho de Perus. A presente pesquisa contou com a experiência e autonomia de especialistas da Equipe Argentina de Antropologia Forense, da Equipe Peruana de Antropologia Forense, da Equipe Mexicana de Antropologia Forense e do Comitê Internacional da Cruz Vermelha, além da Comissão Internacional de Pessoas Desaparecidas (responsável apenas pelos cruzamentos genéticos). A pressão de familiares de desaparecidos, que cobravam peritos semelhantes aos “argentinos”, permitiu que arqueólogos e antropólogos atuassem profissionalmente fora do âmbito acadêmico.

Durante os anos de 2012 e 2015, com a participação crescente de arqueólogos no caso Gomes Lund, que se refere aos desaparecimentos da guerrilha do Araguaia, também nos anos 1970, entre o Pará e o Tocantins, e a pressão da arqueóloga do Ministério Público Federal, foi possível criar um pequeno time no Grupo de Trabalho Araguaia. Este foi o primeiro passo para a estruturação de um espaço, organizado por protocolos validados pelas equipes internacionais, baseado em São Paulo no final de 2013, para o caso Perus. O grupo permaneceu ligado a CMPD até 2016, quando o país passou a sofrer as consequências nefastas do conservadorismo Temer e do governo Bolsonaro, apologético à ditadura. O Comitê Internacional da Cruz Vermelha, a partir desse grupo, inaugurou sua Unidade Forense no Brasil, em Brasília, onde baseou sua primeira especialista forense. Gradualmente, a Universidade Federal de São Paulo (UNIFESP) vira uma oportunidade de transformar o trabalho em ação acadêmica, resultando na criação do Centro de Antropologia e Arqueologia Forense (CAAF), seguido do fim dos trabalhos na vala de Perus e na morosidade que não permitiu com que as análises terminassem. Apesar disso, o CAAF abriu uma especialização em Antropologia Forense e Direitos Humanos.

O processo também resultou, em 2015, nos primeiros brasileiros admitidos como sócios-pletos na Associação Latino-Americana de Antropologia Forense (ALAF), criada

em 2003. O português tornou-se, então, uma das línguas oficiais da associação. Essa demora talvez se explique pela pouca proximidade do Brasil com o restante da América Latina e a relação histórica imperialista e etnocêntrica que o Brasil estabeleceu com os vizinhos hispano-falantes. A crônica falta de aprender o espanhol e a colonialidade científica também podem ter colaborado para que muitos dos peritos legistas brasileiros se voltassem à Europa, em especial para profissionais portugueses. A ABRAF, Associação Brasileira de Antropologia Forense, que conta com a maioria do quadro médico-odontológico de peritos em antropologia, tem aproximando-se da ALAF muito recentemente. Isso levou muitos dos peritos a aproximarem-se da Associação de Antropologia Forense da Europa (FASE) e, portanto, de outro modo de pensar a antropologia forense que os distância ainda mais do aprendizado idiossincrático do sul global e latino-americano.

A América Latina é um dos únicos contextos nos quais são os próprios nativos, os latino-americanos, que encabeçam programas em antropologia e arqueologia forense em seus próprios países e internacionalmente. Em países da África, Oriente Médio e Ásia ainda é bastante comum que grupos estrangeiros, com intensa presença de europeus, norte-americanos e australianos, conduzam projetos. Este “fazer em casa” diminui as cargas coloniais e etnocêntricas que a disciplina carrega. Não à toa, a maioria dos especialistas forenses na Unidade Forense do Comitê Internacional da Cruz Vermelha, atualmente uma das maiores equipes internacionais do mundo, é latino-americana. Este modo “latino-americano” de fazer antropologia forense vem sendo alvo de discussões há algumas décadas, em especial pela visível distinção do “modelo anglo”, segundo Derek Congram (2022), convencional das fitas amarelas, e distanciamento das famílias das vítimas e comunidades (também em İşcan, Olivera, 2000; Parra, Palma, 2005; ALAF, 2013; Weizman, 2017; Dutrénit, 2013; Smith, García-Deister, 2021).

Arqueologias ausentes

A partir dos anos 2000, os novos paradigmas descoloniais têm consolidado uma arqueologia que critica a falta de engajamento político, preocupação social e conexão com questões atuais da disciplina (Meskell, 2002; McDavid, 2010; Hartemann, 2022). Entretanto, a arqueologia forense na América Latina parece ter seguido uma trajetória menos acadêmica e mais próxima da criminalística e do mundo “real” fora da universidade. Essa trajetória está por trás de um caminho inverso no qual a arqueologia do

passado contemporâneo ou do presente se constitui recentemente, redescobrimo a arqueologia forense (Hattori, 2021; Gonzalez-Ruibal, 2023). Mas, apesar da primeira defender a arqueologia forense como um tipo de atuação da segunda, a segunda não tem necessariamente seguido essa linha de pensamento. Dessa forma, houve uma redução nas possibilidades de estudos acadêmicos, mas, em alguns países, como a Colômbia, houve uma ampliação das possibilidades de arqueologia, junto ao sistema médico-legal e de busca por pessoas desaparecidas (Reyes, 2010).

A maior contribuição dos últimos anos foi a já mencionada participação de arqueólogos tanto através do Ministério da Justiça no Grupo de Trabalho do Araguaia entre 2012 e 2015, quanto no Grupo de Trabalho de Perus, através da CMDP, entre 2014 e 2017 com posterior tentativa de prosseguimento pelo CAAF na UNIFESP. No primeiro esforço, apesar do curto período de expansão dos arqueólogos, a medicalização da área e o papel do perito médico/odonto-legista foram demasiado grandes para serem superados. No que se refere ao segundo, não foi criado nem permitida a inclusão de arqueólogos no ramo forense fora do âmbito acadêmico. Além disso, o modelo de “grupos de trabalho” não permite a inserção sistemática de antropólogos e arqueólogos forenses no cotidiano do serviço médico-legal do país.

A criação do primeiro curso de arqueologia no Brasil, na faculdade Marechal Rondon e depois na Universidade Estácio de Sá, foi uma pressão à proliferação do campo e sua institucionalização, apesar de trabalhos abordarem remanescentes ósseos na arqueologia brasileira desde os anos 1970–1980. Outras iniciativas, como o Laboratório de Estudos Evolutivos do Homem na USP, o Museu Paraense Emilio Goeldi, o Museu Nacional, a ENSP e outras universidades com presença de bioarqueólogos também têm focado em contextos antigos. Recentemente, apenas a pós-graduação da UFPA desde 2010 oferece antropologia biológica com aproximação à antropologia genética e forense (Muller, Hilton, 2019). Atualmente, a linha bioarqueológica iniciada por Ubelaker no Museu Nacional também tem tido alguma aproximação com serviços médico-legais (Liryo, Salles, Nunes, 2011), além da já mencionada especialização na UNIFESP.

No entanto, é importante salientar que não há oportunidades acadêmicas específicas para titulação e formação em arqueologia forense, nem para emprego em universidades e fora delas. A legislação arqueológica brasileira também não contempla a atuação profissional desse tipo de arqueologia, que não será acadêmica e nem atenderá aos

requisitos de órgãos de fiscalização, como o Instituto de Patrimônio Histórico Nacional (IPHAN), que se concentram em atuações focadas no patrimônio cultural e cada vez mais ao redor dos estudos de impacto ambiental.

No entanto, o termo arqueologia da repressão e resistência surge, cunhado no Brasil, como uma proposta para convergir iniciativas anteriores em outros países (Argentina, Uruguai) na tentativa de unir forenses e não-forenses em reflexões sobre a relação entre regimes autoritários, violência e arqueologia, além da dimensão material (para além do forense e do corpo) das estratégias repressivas, das táticas de resistência e dos regimes de exceção (Baretta, 2014).

Como a arqueologia do passado contemporâneo, a arqueologia da repressão e da resistência não é arqueologia forense (mas o vice-versa pode ser uma verdade), apesar de publicações sobre a primeira englobarem a segunda (Zarankin, Salerno, 2008). Esta arqueologia ainda é bastante acadêmica, confrontando os cerceamentos dos contextos judiciais onde a arqueologia forense ocorre. No entanto, o termo aproximaria os arqueólogos forenses do restante da arqueologia, o que parece não ser natural (Correia, 2023). As graduações em arqueologia, abertas no país a partir de 2004, são uma boa oportunidade para introduzir a arqueologia forense como disciplina obrigatória dos bacharelados, uma vez que, quando os corpos discentes são questionados sobre as grades de ensino, a demanda existe (De Paula, 2019).

Apesar do crescimento de pesquisas nas áreas de arqueologia do passado contemporâneo, arqueologia da repressão e da resistência ou arqueologia forense, elas são pouco frequentes no país. São escassas as publicações científicas e, em geral, não há casos concretos de natureza médico-legal. Isso pode ter ocorrido devido à dificuldade de acesso a locais de violência política, ao modelo estritamente acadêmico da arqueologia no Brasil, à impossibilidade de realização de perícias por arqueólogos e/ou à falta de especialistas.

Antropologia pouco antropológica

Em relação à antropologia contemporânea, vale recorrer a Tim Ingold em sua defesa à continuidade entre os processos biológicos e culturais. Ingold questiona a ciência moderna cartesiana, que resultou numa dicotomia radical entre a natureza e a cultura,

apresentando um novo paradigma que une antropologia social, biológica e arqueologia numa unidade essencial, a antropologia ecológica (Ingold, 2018; Benites, Ingold, 2022). Esse novo paradigma antropológico, assim como o biocultural, não tem sido eficaz na antropologia pouco atualizada dos institutos médico-legais, e pouco tem influenciado como os bacharelados e pós-graduações em antropologia e arqueologia têm organizado seus currículos.

Pesquisa bibliométrica restrita à literatura produzida entre 1960 e 2015 (Souza, 2019) permitiu evidenciar a presença significativa de “antropologias forenses” medicalizadas no Brasil, que se baseiam numa compreensão anátomo-fisiológica e não ecológica de um corpo descontextualizado (Mendonça de Souza, Wesolowski, Lessa, Rodrigues-Carvalho, 2013). Ao buscar pelo termo “antropologia forense” nos periódicos científicos das bases de dado Bireme, Jstor, Pubmed, Scielo, Scopus, Web of Science, Google Scholar, BVS e Lilacs, e nos bancos de teses, dissertações e monografias da USP, UNICAMP, Universidade Federal de Pernambuco (UFPE), UERJ, UFRJ, Universidade Estadual de São Paulo (UNESP) e Google Scholar, foram encontrados 140 artigos científicos, além de 90 teses, dissertações e monografias. Isso resultou numa amostra de 230 publicações, com picos de produção entre o final da década de 2000 e o início da década de 2010.

Os artigos científicos estão distribuídos em 56 periódicos, dos quais 39 estão traduzidos para o português, 18 para o inglês, três para o espanhol e um para o francês. Dos periódicos em inglês, 4 são periódicos brasileiros publicados em língua inglesa. Os periódicos são maciçamente da área da saúde (odontologia e medicina), e as publicações concentram-se em basicamente quatro: o *Forensic Science International* (9%), o *International Journal of Morphology* (7%) e o brasileiro *Saúde, Ética e Justiça* (7%).

Nessa amostra, a antropologia forense apresenta-se como domínio predominantemente masculino e masculinizado, ao contrário do que tem sido observado em outros contextos (Pilloud, Passalacqua, 2022). Os 140 artigos foram elaborados por 143 autoras e 174 autores. A proximidade numérica, no entanto, não significa uma suposta visibilidade científica da produção de autoras, já que apenas 36% das publicações são de autoria feminina, enquanto os homens são a maioria em 64%. O autor mais citado tem 31 entradas, enquanto a autora mais citada tem somente 8.

No que se refere às áreas de formação dos autores, apenas 11 artigos são assinados por antropólogos ou arqueólogos, em comparação aos 186 odontólogos que representam cerca de 67% do total de autores. O comportamento é semelhante em relação às teses e

dissertações, cujos odontólogos representam 72% das pesquisas defendidas, nenhum antropólogo e apenas um arqueólogo.

Em relação às instituições onde são desenvolvidos os estudos e das quais os autores escrevem, 82% das teses e dissertações foram elaboradas em faculdades de odontologia, enquanto 69% dos artigos foram escritos por autores ligados às faculdades de odontologia. A USP e a UNICAMP são as instituições de filiação mais frequentes. A maioria dos autores de teses e dissertações está dividida entre essas duas instituições, com cerca de 40% para cada uma. Para os autores de artigos científicos, são mais comuns a filiação a USP (26%), UNICAMP (22%) mas também a Institutos Médico-legais (10%).

Em relação aos assuntos abordados, nos artigos científicos há uma predominância significativa de discussões sobre identificação humana (30%), seguida pela sexagem (20%). É importante notar que a produção da UNICAMP, que é maioria, não contempla artigos que envolvam história da ciência nem reflexões sobre o campo de atuação, como nos artigos advindos do Museu Nacional. Isso é resultado de uma antropologia forense pensada dentro de um departamento de antropologia, e não de odontologia, como é o caso da UNICAMP. Também mostra o predomínio sudestino ainda muito forte em quem atua na área.

Em termos de materiais usados, nos artigos científicos há um relativo equilíbrio entre o uso de evidências documentais (52%) em relação às biológicas (48%). Em relação às teses e dissertações, a diferença é maior, com o predomínio dos estudos com evidências biológicas (61%) sobre os documentos (27%). Essa discrepância pode estar relacionada ao fato de que pesquisas com coleções osteológicas humanas requerem tempo, espaço e certa dedicação que se adequam à dinâmica e às possibilidades de um estudo acadêmico, mas que podem ser mais difíceis fora dos mestrados e doutorados. Dessa forma, são amplamente divulgados nos artigos estudos de documentações odontológicas como um dado prévio para identificação, revisões bibliográficas e estudos epidemiológicos e de morbidade a partir de laudos necroscópicos, realizados por instituições com as quais os autores têm vínculos.

No que concerne à natureza das pesquisas, há um total predomínio de pesquisas aplicadas. As perspectivas que dizem respeito à epistemologia da ciência praticamente não existem. Em outras palavras, pesquisas básicas, aquelas que têm como objetivo gerar

novos conhecimentos com base em interesses universais para o progresso científico (Silveira, Córdova, 2009), são menos frequentes. Basicamente, a finalidade principal dos artigos é validar técnicas e métodos desenvolvidos por autores estrangeiros (especialmente de língua inglesa) com base em populações específicas, seja por meio de abordagens morfométricas ou morfoscópicas, ou cruzando a documentação antemortem com evidências clínicas, ou post mortem do esqueleto, como na área odontológica. A maioria das pesquisas é composta por amostras relativamente reduzidas para estudos específicos de população. A bibliometria, de fato, mostra uma trajetória onde predominam na antropologia forense profissionais com trajetórias mais advindas da saúde, que parece ser uma das razões por trás da proliferação de literaturas que tratam de aplicações e validações de técnicas relacionadas à construção de perfis biológicos. Outro dado relevante é que o campo é dominado por médicos e dentistas que trabalham em Institutos médico-legais, mas também por odontólogos que trabalham na área acadêmica.

É surpreendente notar que, de todas as teses e dissertações, apenas 26 (ou seja, cerca de 29% do total) apresentam definições sobre o que é antropologia forense. A maioria das definições não apresenta nenhuma referência bibliográfica que indique a fonte das propostas, o que indica a responsabilidade do autor e o reflexo da forma como a área é compreendida e perpetuada nos círculos onde atua. É interessante perceber que há uma confusão entre as palavras “antropologia” e “antropologia forense”, enquanto que “arqueologia” é mais rara ou não é usada. Para quem tem formação em antropologia ou arqueologia, as definições presentes nesta obra causam desconforto devido à compreensão anacrônica da antropologia enquanto técnica antropométrica com fortes traços frenológicos que refletem contextos científicos, sociais, simbólicos e representacionais que datam do final do século XIX e início do século XX. Os sinais mais evidentes dessa anacronia e da falta de compreensão sobre debates da antropologia contemporânea são evidenciados nas discussões sobre gênero e sexo ou na utilização do conceito de raça e sua conexão com etnia e etnicidade.

Algumas definições estão mais próximas da compreensão da antropologia como uma ferramenta para compreender o ser humano apenas no que diz respeito à sua variabilidade biológica ou ainda como uma técnica para identificação. A técnica pode ser empregada em qualquer área do saber e não requer a participação de antropólogos e arqueólogos para sua utilização. Apesar disso, a maioria concorda que há um “sentido mais amplo” no termo, enquanto “estudo do homem” (do ser humano), física e cultu-

ralmente. A tendência é de fragmentação da antropologia, reforçando a autonomia e a pouca comunicação entre os campos.

A maioria das definições também considera a antropologia como biologia ou anatomia comparada, a partir de citações como as de Roquette-Pinto e Ashlez Montagu, do início do século xx. A antropologia também é entendida como antropotipologia, parte dos esforços biotipológicos da primeira metade do século xx que combinam medidas morfológicas, fisiológicas e psicológicas para estabelecer classificações para um tipo físico brasileiro (Gomes, 2012).

A utilização de dicionários, como o Michaelis, para definir antropologia, também indica que a literatura antropológica básica não está sendo acessada por estes pesquisadores. Apesar de a maioria das obras buscar conectar a antropologia forense com outras áreas, na prática dos autores, a antropologia forense, odontologia legal e medicina legal se misturam, para prejuízo da primeira. Os títulos das consultadas demonstram o peso da odontologia legal/forense, sobretudo devido à formação odontológica dos autores (Arbenz, 1988; Vanrell, 2002, Croce y Croce Jr, 2004). Além disso, é perceptível a ausência de consulta à literatura estrangeira e, dentre os poucos autores que citados, nenhum é latino-americano.

Isto difere o campo como é entendido no Brasil de sua compreensão internacional, na qual a antropologia forense é vista como a aplicação das teorias e métodos da antropologia aos problemas forenses, incluindo a arqueologia, mas também a antropologia social (Vásquez, 2019).

Possibilidades nascentes, mas ainda fracas

Muitos entendem que antropologia forense é bioantropologia e que bioarqueologia é arqueologia forense, como tem acontecido no Brasil recentemente, além de seu entendimento no interior de visões medicalizadas. Afora compreender o contexto sobre os remanescentes ósseos, estimar perfis biológicos com análise de trauma e patologias, antropologias e arqueologias forenses englobam criminalística, processos judiciais, identificação e busca de pessoas desaparecidas, cadeias de custódia para a coleta de evidências, o papel das famílias e as especificidades metodológicas da aplicação da

antropologia e arqueologia à violação de direitos humanos. É de suma importância compreender a relevância da arqueologia na assistência paramédica e socorrista, na compreensão dos migrantes e refugiados, na identificação das vítimas de desastres naturais (de acordo com o INTERPOL) e em sítios de interesse forense sem remanescentes humanos. Além disso, é crucial abarcar os mecanismos internacionais de busca e identificação, e elaborar propostas alinhadas aos direitos humanos e humanitários internacionais, de acordo com as convenções de Genebra, protocolos de Istambul e Minnesota, entre outros.

Sendo assim, é incorreto quem associa as antropologias e arqueologias forenses apenas aos remanescentes humanos esqueletizados e enterrados, ignorando que também são consideradas forenses as questões de laudos em terras indígenas, tráfico de artefatos arqueológicos e estudos de impacto na destruição de sítios (Congram, 2008). O termo, é claro, desempenha um papel crucial nas investigações que envolvem violência contra corpos dissidentes e não hegemônicos, mas não é exclusivo dela.

Para compreender os vazios do campo científico da antropologia forense no Brasil, ou seja, sua idiossincrasia e atual estado, foi necessário compreender não apenas como ele não se manifestou de forma acadêmica no país, mas também como sofre ao navegar num oceano pericial densamente medicalizado, sem espaço para a diversidade científica necessária. Se há uma antropologia forense no país, que pouco ou nada tem a ver com a antropologia, cultura/ biológica /arqueologia /linguística, ela sobrepõe-se à medicina e odontologia forenses, não dando espaço para nenhuma das contribuições da antropologia e da arqueologia contemporâneas. Dado que a antropologia e a arqueologia no país não usam a expressão “forense”, quem a emprega e como é compreendida? Quais são os efeitos de uma antropologia forense distante do campo da antropologia no Brasil?

Pouco ou quase nada se sabe sobre a relação limitante que a medicina e a odontologia forenses estabeleceram com a antropologia forense nos serviços médico-legais no país, nem se há questionamentos sobre a perícia como campo exclusivamente médico-odontológico em estruturas que surgiram da ditadura militar. De maneira geral, não há uma discussão aprofundada sobre os efeitos da ausência de arqueologia forense, resultando na manutenção de práticas inadequadas na recuperação de remanescentes esqueletizados, objetos e corpos frescos. Apesar de a perícia médico-legal no país necessitar constantemente de conhecimentos antropológicos e arqueológicos no âmbito forense,

há pouca variedade de profissionais envolvidos na área e não há perspectiva de lançar editais públicos que permitam que arqueólogos e antropólogos possam ingressar no sistema.

É importante refletir sobre o motivo pelo qual um dos países mais violentos do mundo não possui robusta antropologia e arqueologia forenses em seu sistema médico-legal: com uma das maiores taxas anuais de homicídio (com 590.755 homicídios entre 2010 e 2020), estupros (833 mil casos anuais) e há uma década no topo da lista de morte de pessoas trans (131 em 2022), com cerca de 17 negros para cada vítima de outra cor no país e um número oficial de aproximadamente 700.000 pessoas desaparecidas entre 2010 e 2020 (Cerqueira, Moura, 2013; Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada, 2022; Conselho Nacional do Ministério Público, n. d.; Associação Nacional de Travestis e Transexuais, 2023). Qual é o propósito da manutenção dessa estrutura? O sistema médico-legal ainda reproduz as estruturas do autoritarismo ditatorial, que nunca foram desmontadas. A arqueologia na academia se restringe aos muros da universidade e se posiciona negativamente contra todas as formas de atuação que não sejam acadêmicas. Falta bastante.

Como disse Tom Jobim, “o Brasil não é para principiantes”.

São Paulo, 15 de Julho 2023

Referências bibliográficas

Adams, E. J. y Golliath, J. R. (2023). The missing and the marginalized: a biocultural approach to forensic anthropology at the US/Mexico Border. *Humans*, 3, 66-176

ALAF. Asociación Latinoamericana de Antropología Forense. (2013). *Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en antropología forense*. Bogotá: CICV.

Araújo, F. A. (2014). *Das “técnicas” de fazer desaparecer corpos: desaparecimentos, violência, sofrimento e o político*. Lamparina.

Arbenz, G. O. (1988). *Medicina Legal e Antropologia Forense*. Atheneu.

Associação Nacional de Travestis e Transexuais. (2023). *Dossiê Assassinatos e Violências Contra Travestir e Transexuais Brasileiras em 2022*. [Brochura]. Autor.

Aureliano, W. A. (2010). A antropologia brasileira: breves indagações sobre a história de um campo em expansão. *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, 24(41), 432-452

Baraybar, J. P. y Blackwell, R. (2014). Where Are They? Missing, Forensics, and Memory. *Annals of Anthropological Practice*, 38, 22-42.

Baraybar, J. P. (2012). Desaparições e desaparecimentos na América Latina. Em Í. Cardoso, & L. Bernardes (Eds). *Vala clandestina de Perus. Desaparecidos políticos: um capítulo não encerrado da história brasileira* (pp. 134-144). Do Autor.

Baraybar, J. P., Brasey, V. y Zadel, A. (2007). The need for a centralized and humanitarian-based approach to missing persons in Iraq: an example from Kosovo. *The International Journal of Human Rights*, 11(3), 265-274.

Baretta, J. (2014). Arqueologia da repressão e da resistência e suas contribuições na construção de memórias. *Revista de Arqueologia Pública*, 8(2), 76-89.

Benites, L. F. R. y Ingold, T. (2022). A antropologia imersa na vida: apresentação a tradução do editorial de Tim Ingold. *Revista Antropológica*, 10.

Bernardi, P. y Fondebrider, L. (2007). Forensic archaeology and the scientific documentation of human rights violation: an Argentinean example from the early 1980s. In R. Ferllini (Ed). *Forensic archaeology and human rights violations* (pp. 205-232). Charles C. Thomas Pub Ltd.

Borges, J. (2019). *Encarceramento em massa*. Letramento.

Bourdieu, P. (1983). O campo científico. En R. Ortiz, (Ed). *Pierre Bourdieu: sociologia* (pp. 122-155). Ática.

Carneiro, E. F. V. (2019). O Ministério Público e os Serviços de Verificação de Óbito: a urgente necessidade de fiscalização desse serviço público em prol das pessoas desaparecidas ou da materialidade de delitos. In Ministério Público Federal (Ed). *O Ministério Público e o controle externo da atividade policial* (pp. 30-44). CNMP.

Cerqueira, D. R. C. y Moura, R. L. (2013). Vidas Perdidas e racismo no Brasil. *Nota Técnica* 10, 3-25.

Comitê Internacional da Cruz Vermelha. (2022a). *Medico-Legal Systems and Forensic Services: Na Assessment Guide*. [Brochura]. Autor.

Comitê Internacional da Cruz Vermelha. (2022b). *The Forensic Human Identification Process: na integrated approach*. [Brochura]. Autor.

Congram, D. (2008). A clandestine burial in Costa Rica: prospection and excavation. *Journal of Forensic Sciences*, 53(4), 793-796.

Congram, D. (2022). Introduction. Special issue Forensic Anthropology in Latin America. *Forensic Anthropology*, 5(3), 193-194.

Conselho Nacional do Ministério Público. (n.d). O que é o SINALID. Acessado 16 de Julho 2023. <https://www.cnmp.mp.br/portal/institucional/comissoes/comissao-de-defesa-dos-direitos-fundamentais/sinalid/informacoes-sobre-o-sistema>.

Corrêa, M. (2005-2006). Raimundo Nina Rodrigues e a “garantia da ordem social”. *Revista USP*, 68, 130-139.

Corrêa, M. (2013). *As ilusões da liberdade: a escola Nina Rodrigues e a antropologia no Brasil*. Fiocruz.

Correia, M. A. (2023). Arqueologia e antropologia forense em contextos de violência política. *Revista de Arqueologia*, 36(2), 222–242.

Costa, T., Stotz, E. N., Grynszpan, D. y Souza, M. C. B. (2006). Naturalização e medicalização do corpo feminino: o controle social por meio da reprodução. *Revista Interface*, 10(20), 363-380.

Croce, D. y Croce, J. D. (2004). *Manual de Medicina Legal*. Saraiva.

Cunha, E. (2019). Devolvendo a identidade: a antropologia forense no Brasil. *Ciência e Cultura*, 71(2), 30-34.

Cunha, E., Algee-Hewitt, B. y Calmon, M. (2023) The reality of the Dead in Brazil: Perspectives on Identification in Forensic Anthropology. *Forensic Sciences Research*, 7(4), 577–579.

DaMatta, R. (1997). Sabe com quem está falando? Um ensaio sobre a distinção entre indivíduo e pessoa no Brasil. In R. DaMatta. *Carnavais, malandros e heróis. Por uma sociologia do dilema brasileiro* (pp. 178-248). Rocco.

De Paula, L. (2019). *Arqueopoesia: uma proposta feminista afrocentrada para o universo arqueológico*. [Dissertação de Mestrado, Universidade Federal de Minas Gerais]. Banco de Teses e Dissertações da Universidade Federal de Minas Gerais.

De Silva Machado, C. E. P. (2022). O problema dos desaparecidos no Brasil. In: Machado, Carlos E. P. et al. *Tratado de Antropologia Forense*. Campinas: Millenium Editora.

Dirkmaat, D. y Cabo, L. (2012). Forensic Anthropology: Embracing the New Paradigm. In D. Dirkmaat (Ed.) *A Companion to Forensic Anthropology* (pp. 3-40). Blackwell Publishing.

Doretti, M. y Snow, C. C. (2015). Forensic anthropology and human rights: the Argentine Experience. In D. W. Steadman (Eds). *Hard Evidence: case studies in forensic anthropology* (pp. 303-321). Routledge.

Dutrénit, Silvia (2013). Los equipos de antropología forense en América Latina: coadyuvantes en el camino de la verdad y la justicia. *Democracia y derechos*, 2, 25-53.

Eckert, W. G. y Teixeira, W. R. G. (1985). The identification of Joseph Mengele: a triumph of international cooperation. *The American Journal of Forensic Medicine and Pathology*, 6(3), 188-191.

Equipe Argentina de Antropologia Forense. (1991-1992). *Brasil – Annual Report*. [Brochura]. Autor.

Fondebrider, L. (2005). Notas para una historia de la antropología forense en Latinoamérica. *Eres*, 13, 127-136.

Fondebrider, L. (2015). Forensic anthropology and the investigation of political violence. Lessons Learned from America and the Balkans. In F. Ferrandiz & A. C. G. Robben (Eds). *Necropolitics: mass graves and exhumation in the age of Human Rights*. Pennsylvania Press.

Foucault, M. (2010). Crise da medicina ou crise da antimedicina. *Revista Verve*, 8, 167-194.

Francisco, R. A., Velloso, A. P., Silveira, T. C., Secchier, J. M.; Guimarães y Marco A. (2011). Antropologia forense no Centro de Medicina Legal da FMRP/USP, estudo comparativo de casos de 1999-2009. *Medicina*, 44(3), 241-248.

Franco, F. L. (2018). *Da biopolítica à negrogovernabilidade: um estudo sobre os dispositivos de desaparecimento no Brasil*. [Tese de Doutorado, Universidade de São Paulo]. Banco de Teses e Dissertações da Universidade de São Paulo.

Fróes da Fonseca, Á. (1929). Os Grandes problemas da antropologia. In *Congresso Brasileiro de Eugenia*: vol. 1 (pp. 63-86), Rio de Janeiro, RJ, Brasil.

Funari, P.P. A. y Oliveira, N. Vieira de. (2008). Arqueologia de conflito no Brasil. In P. P. Funari, A. Zarankin & J. A. Reis. (Eds). *Arqueologia da Repressão e da Resistência. América Latina na era das ditaduras (décadas de 1960-1980)* (pp. 100-105). Annablume/FAPESP.

Fuzinato, D. V., Fontes, L. R. y Silva, S. F. (2009). O papel do médico legista e outros profissionais forenses para a preservação do patrimônio arqueológico brasileiro. In A. V. Carvalho, I. V. Soares, P. P. Funari & S. F. Silva (Ed). *Arqueologia, Direito e Democracia* (pp. 75-89). Habilis.

Garcia Jr., A. (2009). Fundamentos empíricos da razão antropológica: a criação do PPGAS e a seleção das espécies científicas. *Mana*, 15(2), 411-447.

Gaspar Neto, V. V. (2012). *A Outra Face do Crânio: Antropologia Biológica no Brasil Hoje*. [Tese de Doutorado, Universidade Federal Fluminense]. Banco de Teses e Dissertações da Universidade Federal Fluminense.

Gaspar Neto, V. V. (2017). Antropologia biológica no Brasil: um esboço para um retrato. *Vibrant*, 14(3), 1-24

Gomes, A. C. (2012). A emergência da biotipologia no Brasil: medir e classificar a morfologia, a fisiologia e o temperamento do brasileiro na década de 1930. *Boletim Museu Paraense Emílio Goeldi*, 7(3), 705-719.

Gonzalez-Ruibal, A. (2020). Arqueología de la desaparición. *Papeles del CEIC*, 1, 1-20

Gonzalez-Ruibal, A. (2023). The archaeology of disappearance. In R. C. Parra & D. H. Ubelaker (Eds). *Anthropology of violent death: theoretical foundations for forensic humanitarian action* (pp. 49-65). Wiley.

Górka, K. (2023). A violent structure. Southern perspective on the practice of forensic anthropology as a public service. *Anthropology Review*, 85(4), 15-30.

Haglund, W. D. (2002). Recent mass graves, an introduction. In W. D. Haglund & M. H. Sorg (Eds). *Advances in forensic taphonomy* (pp. 263-281). CRC Press LLC.

Hanson, I. (2008). Forensic Archaeology: Approaches to International Investigations. In M. Oxenham (Ed). *Forensic approaches to death, disaster and abuse* (pp. 17-28). Australian Academic Press.

Haraway, D. (1988). Situated knowledges: the science question in feminism and the privilege of partial perspective. *Feminist studies*, 14(3), 575-599.

Hartemann, G. (2022). Unearthing colonial violence: griotic archaeology and Community-engagement in Guiana. *International Journal of Historical Archaeology*, 26, 79-117.

Hattori, M. L. (2020). Undressing corpses - an archaeological perspective on state violence. *Journal of Contemporary Archaeology*, 7(2).

Hunter, J., Simpson, B., y Colls, C. S. (2013). *Forensic approaches to buried remains*. Wiley-Blackwell.

Ingold, T. (2018). *Antropologia: para que serve?* Vozes.

Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada. (2022). Atlas da Violência. Acessado 16 de Julho 2023. <https://www.ipea.gov.br/atlasviolencia/publicacoes/244/atlas-2022-infograficos>.

Instituto Médico-Legal (2014). *Manual de rotinas. Policia Civil do Distrito Federal*. [Brochura]. Autor.

İşcan, M. Y. y Olivera, H. E. S. (2000). Forensic anthropology in Latin America. *Forensic Science International*, 109(1), 15-30

James, S. (1992). The good-enough citizen: Citizenship and independence. In G. Bock & S. James (Eds). *Beyond Equality and Difference: Citizenship, Feminist Politics and Female Subjectivity* (pp. 52-53). Routledge.

Jimeno, M. (2004). La vocación crítica de la antropología latinoamericana. *Maguaré*, 18, 33-58.

Keenan, T. y Weizman, E. (2012). *Mengele's Skull: The Advent of a Forensic Aesthetics*. Sternberg Press.

Khongsdier, R. (2007). Bio-cultural approach: the essence of anthropological study in the 21st century. *Anthropologist*, 3, 39-50.

Le Breton, D. (2016). *Antropologia do corpo*. Vozes.

Lessa, A. (2005). *Avaliação da demanda de peritos em Antropologia Forense para aprimoramento e modernização das instituições periciais*. SENASP/MJ.

Lessa, A. (2010). Perícias forenses e justiça criminal sob a ótica da antropologia forense no Brasil. *Segurança, Justiça e cidadania*, 44, 153-172.

Lessa, A. (2009). Violência e impunidade em pauta: problemas e perspectivas sob a ótica da antropologia forense no Brasil. *Ciência e saúde coletiva*, 14(5), 1855-1863.

Liryo, A., Salles, A. D. y Nunes, R. A. (2011). *Criação de uma coleção didática de ossos e dentes humanos de indivíduos subadultos para treinamento em bioarqueologia e antropologia forense* [Sessão de Conferência]. 8º Congresso de Extensão da UFRJ, Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, Brasil.

Lollar, C. (1990). Forensic scientist uncovering fate of Brazil's disappeared with help of AAAS. *Science*, 250, 1750-1751.

Machado, C. E. P. et al. (org.). (2022) *Tratado de Antropologia Forense: fundamentos e metodologias aplicadas à prática pericial*. Campinas: Millenium.

Mbembé, A. (2018). *Necropolítica*. n-1 Edições.

McDavid, C. (2010). Public archaeology, activism, and racism: rethinking the heritage “product”. In M. J. Stottman (Ed). *Archaeologists as activists: can archaeologists change the world?* (pp. 36-47). University of Alabama Press.

Medeiros, D. D. (2007). *Os Direitos Humanos e a democratização das políticas de segurança pública*. [Dissertação de Mestrado, Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro]. Banco de Dissertação e Teses da Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro.

Mendonça de Souza, S., Wesolowski, V., Lessa, A. y Rodrigues-Carvalho, C. (2013). Escavar e interpretar lugares de deposição de mortos. Em S. Mendonça de Souza & M. D. Gaspar (Eds). *Abordagens estratégicas em sambaquis* (pp. 127-154). Habis.

Mendonça de Souza, S. (2011). A paleopatologia no Brasil: crânios, parasitos e doenças no passado. In L. F. Ferreira, K. K. Reinhard, & A. Araújo (Eds). *Fundamentos da paleoparasitologia no Brasil* (pp. 53-67). FIOCRUZ.

Mendonça de Souza, S. (2017). *Bioarqueologia e Antropologia Forense*. Albuquerque, 1(2), 121-139.

Mendonca de Souza, S. (2019). Bioarqueologia no Brasil: constituindo um campo, consolidando um conceito. *Ciência e Cultura*, 17(2), 25-30.

Mérida, C. B. (2009). *O cérebro criminoso na antropologia criminal do século XIX: um estudo sobre a etiologia do crime a partir da medicalização da sociedade*. [Tese de Doutorado, Universidade do Estado do Rio de Janeiro]. Banco de Dissertação e Teses da Universidade do Estado do Rio de Janeiro.

Meskell, L. (2002). The intersections of identity and politics in archaeology. *Annual Review of Anthropology*, 31, 279-301.

Müller, L. M y Silva, H. P. (2019). A construção da antropologia biológica na Universidade Federal do Pará e a formação nos “quatro campos”. *Ciência e Cultura*, 71(2), 51-57

Muniz, J. O. y Paes-Machado, E. (2010). Polícia para quem precisa de polícia: contribuições aos estudos sobre policiamento. *Caderno CRH*, 23(60), 437-444.

Nicodemo, R. A. (1967). *Contribuição para o estudo da cronologia da mineralização dos terceiros molares, pelo método radiográfico, em leucodermas, brasileiros, residentes no Vale do Paraíba, Estado de São Paulo*. [Tese de Doutorado, Universidade do Estado de São Paulo]. Banco de Teses e Dissertações da Universidade do Estado de São Paulo.

O Estado de São Paulo. (1985, June 22). *É Mengele. Palavra dos especialistas*.

Parra, R. C. y Palma, M. (2005). Desde el rincón de los muertos y la memoria de sus familias. Aportes forenses de la antropología a los derechos humanos. *AIBR - Revista de Antropología Iberoamericana*, 39, 1-15.

Peirano, M. (1986). Sem lenço, sem documento: reflexões sobre cidadania no Brasil. *Sociedade e estado*, 1(1), 49-64.

Peirano, M. (2000). A antropologia como ciências social no Brasil. *Etnográfica*, 4(2), 219-232.

Pilloud, M. A. y Passalacqua, N. V. (2022). “Why Are There So Many Women in Forensic Anthropology?” An Evaluation of Gendered Experiences in Forensic Anthropology. *Forensic Anthropology*, 5(2), 102-114.

Polícia do Estado de São Paulo (2022). *Concurso público de provas e títulos para o provimento de cargos vagos na carreira de Médico Legista*. [Brochura]. Autor.

Remme, J. H. Z. (2018). Chronically unstable ontology: Ontological dynamics, radical alterity, and the ‘otherwise within’. In B. E. Bertelsen & S. Bendixsen (Eds) *Approaches to social inequality and difference* (113-133). Palgrave.

Reyes, E. (2010). La participación de antropólogos forenses colombianos en la investigación de los crímenes de guerra en la antigua Yugoslavia. *Maguaré*, 24, 313-326.

Reyes, E. (2022). Forensic semiology: an applied methodological perspective on human identification. *Forensic Anthropology*, 5(3), 214-227

Roquette-Pinto, E. (1929). Nota sobre os typos antropológicos do Brasil. In *Congresso Brasileiro de Eugenia*: vol. 1 (pp. 119-147), Rio de Janeiro, RJ, Brasil.

Salado Puerto, M., Abboud, D., Baraybar, J. P., Carracedo, A., Fonseca, S., Goodwin, W., Guyomarch, P., Jimenez, A., Krenzer, U., Morcillo Mendez, M. D., Prieto, J. L., Rodriguez Gonzalez, J., Ruiz Orozco, Y., Taylor, J., Tennakoon, A., Winter, K. y Finegan, O. (2021). The search process: Integrating the investigation and identification of missing and unidentified persons. *Forensic Science International*, 3, 1-22

Salzano, F. y Rothhammer, F. (2017). O desenvolvimento da antropologia biológica na América Latina e a fundação da ALAB. In L. Madrigal & R. Gonzalez-José, Rolando (Eds). *Introdução à Antropologia Biológica* (pp. 12-23). ALAB

Salzano, F. M. (2016). A antropologia no Brasil: é a interdisciplinaridade possível? *Amazônica*, 1(1).

Santos, R. V. (2011). Intelectualmente “impuros e maculados”: reflexões sobre a formação em antropologia biológica no diálogo com outros campos da antropologia. *Amazônica*, 3(1), 10-31.

Saul, T. y Tuller, H. (2015). *Theory in the applied field: the forensic anthropologist as a technician or translator* (Conference Session). The disaster, displacement and human rights program 2nd Annual Conference, Knoxville, Tennessee, USA.

Schwarcz, L. M. (2012). *Nem preto nem branco, muito pelo contrário: cor e raça na sociabilidade brasileira*. Claroenigma.

Silva, S. F., Souza, C. C., Fuzinato, D. V., Fontes, L. R., y Yamashita, P. A. (2009). Estudo de problemas preliminares vinculados à existência da arqueologia forense e da antropologia forense no Brasil. *Clio Arqueológica*, 27(1), 1-50.

Silveira, D.T. y Córdova, F. P. (2009). A pesquisa científica. En T. E. Gerhardt, & S. D. Tolfo (Eds). *Métodos de pesquisa*. UFRGS.

Sinfield, L. N. (2014). The use and usefulness of forensic archaeology and forensic anthropology in Great Britain. [Doctoral Thesis, Universidade de Edinburgh]. Universidade de Edinburgh Research Repository.

Smith, L. A. y García-Deister, V. (2021). Genetic syncretism: Latin American forensics and global indigenous organizing. *BioSocieties*, 16, 447-469.

Snow, C. C., Peccerelli, F. A., Suasnávar, J. S., Robinson, A. G. y Ochoa, J. M. (2008). Hidden in plain sight: X.X. burials and the desaparecidos in the Department of Guatemala, 1977–1986. In J. Asher, D. L. Banks & F. Scheuren (Eds.). *Statistical Methods for Human Rights* (pp. 89-116). Springer.

Snow, C. C.; Gatliff, B. P. y McWilliams, K. R. (1970). Reconstruction of facial features from skull: an evaluation of its usefulness in Forensic Anthropology. *American Journal of Physical Anthropology*, 33, 221-228.

Souza, Rafael A. (2014). Da Miss-sambaqui ao monstro de Sobral: arqueologia paulistana entre os anos de 1930 e 1950. *Varia História*, 30(52), 257-286.

Souza, R. A. (2019). *A materialidade da repressão à guerrilha do Araguaia e do terrorismo de Estado no Bico do Papagaio, to/pa: noite e nevoeiro na Amazônia*. [Tese de Doutorado, Universidade de São Paulo]. Banco de Teses e Dissertações da Universidade de São Paulo.

Souza, Vanderlei S. y Santos, R. V. (2012). Corpos, medidas e nação: antropologia física na capital da República brasileira na primeira metade do século xx. *Boletim museu Paraense Emilio Goeldi*, 7(3), 639-643

Stewart, D. (1985). Witness after death. *Sooner Magazine*, 4-11.

Teles, J. A. (2014). As denúncias de torturas e torturadores a partir dos cárceres políticos brasileiros. *Interseções*, 16(1), 31-68.

Tropp, R. (2021). A sociologia censurada: raça, classe e pesquisa em ciências sociais na Ditadura Militar Brasileira (1971-1977). *Revista de História*, 180, 1-32.

Vanrell, J. P. (2002). *Odontologia legal e antropologia Forense*. Guanabara Koogan.

Vásquez, G. (2019). Rompiendo los límites: el modelo argentino de antropología forense y su relación con la antropología social guatemalteca. *Revista Debates Antropológicos*, 3, 79-97.

Weizman, E. (2017). *Forensic architecture. violence on the threshold of detectability*. Zone Books.

Witmann, M. A. S. (2018). Implodindo Luzia: traçando a construção da raça, etnicidade e nacionalidade na arqueologia brasileira. *Habitus*, 16(2), 373-392.

Woelfert, A. J. T. (2003). *Introdução à medicina legal*. ULBRA.

Zarankin, A. y Salerno, M. (2008). Después de la tormenta. Arqueología de la represión en América Latina. *Complutum*, 19(2), 21-32.

Antropología forense y los desaparecidos en Colombia: historia, desarrollo y nuevos retos para la disciplina

Forensic anthropology and the disappeared in Colombia: history, development and new challenges for the discipline

DANIEL CASTELLANOS GUTIERREZ, PHD.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)
daniel.castellanos@medicinalegal.gov.co

MARÍA ALEXANDRA LÓPEZ-CERQUERA, PHD.

Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)
alopez@eaaf.org

Resumen

Cada vez más en diferentes regiones del mundo la disciplina de la antropología forense es reconocida como una ciencia que apoya el sistema de administración de justicia y cumple una labor vital en la acción forense humanitaria y en procesos de memoria histórica. En Colombia, la antropología es hoy vista como una disciplina holística que responde a diferentes objetivos. Este artículo revisa el estado actual de la antropología forense en el país, abordando los diferentes elementos que han moldeado su desarrollo y práctica. A su vez, constituye un punto de partida para investigadores y profesionales que buscan conocer el estado de la disciplina y futuros retos en la práctica, la formación y la investigación científica.

Abstract

In different regions of the world, forensic anthropology is increasingly being recognized as a discipline that supports the judicial system and plays a vital role in humanitarian forensic action as well as in the exercise of historical memory. In Colombia, forensic anthropology is seen today as a holistic discipline that responds to different aims. This article reviews the current state of forensic anthropology in the country, addressing the different factors that have shaped its development and practice. In turn, it constitutes a starting point for researchers and professionals who seek to learn about the current state of the discipline and future challenges in its practice, training, and scientific research.

Palabras claves: Antropología forense. Conflicto armado colombiano. Normatividad nacional. Normatividad internacional. Investigación científica.

Keywords: *Forensic anthropology. Colombian armed conflict. National regulations. International regulations. Scientific research.*

I. Introducción

En los últimos 30 años la antropología forense a nivel mundial ha ampliado sus alcances y ha fortalecido su base teórica y metodológica en áreas como la búsqueda de desaparecidos, la recuperación de restos humanos, la identificación (perfil biológico), el esclarecimiento de las circunstancias alrededor de la muerte (trauma óseo y tafonomía), el análisis de isótopos en tejidos humanos para rastrear lugar geográfico de origen, la estimación de la edad en vivos y la investigación de situaciones relacionadas con la violación sistemática a los derechos humanos (Dirkmaat *et al.* 2008; Ubelaker 2018). Hoy en día, constituye una disciplina de apoyo al sistema de administración de justicia y a la acción humanitaria a través de sus aportes a los procedimientos de las diferentes etapas de la investigación judicial (Morales 2016).

Según la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF), la antropología forense consiste en la aplicación de teorías, métodos y técnicas de la antropología social, arqueología y antropología biológica en los procesos de búsqueda y recuperación de cadáveres y de identificación humana, así como de esclarecimiento de los hechos como apoyo al sistema de administración de justicia y al trabajo humanitario” (Asociación Latinoamericana de Antropología Forense [ALAF] 2016, 27). En consonancia con esta definición, se puede decir que en la actualidad el antropólogo forense se desempeña en tres grandes áreas: la memoria histórica, el sistema judicial y la acción forense humanitaria.

Sin embargo, no siempre la antropología forense fue tan holística como lo es hoy en día en Colombia. La práctica de esta disciplina en Colombia se puede rastrear desde el año 1985. En sus inicios, la disciplina se relacionó estrechamente con la academia, cuando los docentes, el Dr. Gonzalo Correal Urrego y el Dr. José Vicente Rodríguez Cuenca, del laboratorio de arqueología del Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia, prestaban apoyo técnico-científico al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) de Colombia en casos de exhumaciones y análisis de restos óseos (Rodríguez, 2011). A su vez, el Dr. José Vicente Rodríguez Cuenca impulsó diferentes cursos en antropología forense, dirigidos a la formación del personal de la

Policía Nacional y el INMLCF, lo que despertó el interés de dichas instituciones sobre la pertinencia de la antropología forense en el ejercicio de la identificación humana y la resolución de casos. Como consecuencia del incremento de la ola de violencia en los 90, que incluyó desapariciones forzadas y numerosos homicidios entre otros crímenes, empezó un reconocimiento de la necesidad del antropólogo forense en el campo médico-legal, por lo que en 1990, se incorpora al INMLCF la primera antropóloga forense y comienza así a operar esta disciplina dentro del sistema judicial del país. Al mismo tiempo, durante esta misma época, inició el proceso de formalización de la disciplina por medio de la apertura del programa de especialización en antropología forense de la Universidad Nacional de Colombia (1994-2010). Para esta época, la antropología forense era vista como un área en surgimiento, cuyo fin era apoyar la investigación judicial.

En los 30 años posteriores, la antropología forense en Colombia ha presentado diferentes cambios que van desde el reconocimiento de su labor por parte de otras disciplinas forenses y del sistema judicial propiamente, iniciativas académicas no solamente de formación sino también de investigación científica con el fin de fortalecer la disciplina, la participación de antropólogos forenses locales en contextos internacionales (p.ej., Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia), el incremento del número de profesionales adscritos a diferentes instituciones a nivel nacional e internacional y con ello, la apertura de la disciplina hacia la contribución en procesos de memoria histórica y trabajo humanitario.

Diferentes autores (Casallas & Padilla, 2004; Rodríguez, 2011; Guzmán & Sanabria, 2016) han abordado el origen, el desarrollo y la práctica de la antropología forense en el país, coincidiendo en que la disciplina ha sido impulsada por el sistema medicolegal y judicial del país, en donde el contexto tanto político como social ha sido determinante en su desarrollo y práctica. Con el fin de ilustrar los diferentes cambios que ha tenido la práctica de esta disciplina en Colombia, principalmente en los últimos 15-20 años, su posición actual dentro de las ciencias forenses, sus contribuciones científicas actuales y su proyección a futuro, el presente texto explora el contexto sociopolítico en el que se ha desarrollado la disciplina, el marco normativo que regula su práctica y los avances en investigación científica, así como también los principales obstáculos que impiden actualmente su crecimiento.

II. La violencia y los desaparecidos en Colombia

Durante más de cincuenta años, Colombia ha vivido un conflicto armado interno en el que han participado agentes del estado, grupos armados ilegales (guerrilla y paramilitares) y delincuencia común. Este conflicto sociopolítico es considerado el más violento de Latinoamérica (Grupo de Memoria Histórica, 2013) y su letalidad ha variado en diferentes periodos a lo largo de la historia, en los cuales han aumentado las violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

El Centro Nacional de Memoria Histórica identifica tres grandes períodos de violencia desde finales de la década del cincuenta¹: un primer periodo entre 1958 y 1981, en donde los primeros seis años se caracterizan por la transición de la violencia bipartidista a la violencia subversiva, y la segunda parte de este periodo, caracterizada por la confrontación entre las guerrillas y el estado con un detrimento y estabilidad entre 1965 y 1981 (Grupo de Memoria Histórica, 2013). Durante el segundo periodo (1982-1995), la violencia aumenta y se caracteriza por la expansión de las guerrillas y el narcotráfico, la irrupción de los grupos paramilitares, las reformas democráticas y la crisis del estado (Grupo de Memoria Histórica, 2013). En este segundo periodo se fortalecen las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y Ejército de Liberación Nacional (ELN), creciendo en personal y poderío militar, e incursionando en actividades como la producción y tráfico de drogas, así como el secuestro extorsivo (Cadavid, n.d.). Por otro lado, los grupos paramilitares aumentan, ya que se constituyen como la respuesta a los grupos guerrilleros y a su coalición con el narcotráfico; esto sucede, a medida que los terratenientes adinerados comienzan a financiar a las milicias locales para proteger sus propiedades del robo y la ocupación ilegal por parte de las guerrillas (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2018). En este mismo periodo, los paramilitares, en asociación con miembros del Cartel de Medellín y el Cartel de Cali, llevan a término múltiples ataques terroristas, asesinan tres candidatos presidenciales del Movimiento 19 de Abril (M-19) y del partido político Unión Patriótica (UP) y son los responsables principales del asesinato sistemático de más de 3000 miembros y militantes de la UP, sin que hubiera respuesta

1. Si bien múltiples autores centran el origen del conflicto armado en Colombia desde la violencia bipartidista de mitad de la década de 1940 (el periodo conocido como La Violencia), en este artículo citamos los periodos históricos de violencia que identifica el Centro Nacional de Memoria Histórica por resumir de manera clara los actores, las dinámicas y las estadísticas de dichos periodos.

alguna del gobierno para esclarecer o investigar los crímenes (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 2006).

El nivel más crítico de la violencia ocurre entre el periodo de 1996 y 2002, en donde la guerrilla se encuentra fortalecida militarmente, los paramilitares se expanden a nivel nacional, hay crisis del estado y crisis económica, y el narcotráfico se generaliza dentro del conflicto, financiando a los grupos ilegales (Grupo de Memoria Histórica, 2013). Es un periodo en el cual el Plan Colombia —orquestado entre los Estados Unidos y el gobierno colombiano con el fin de hacer frente a la expansión de las FARC y la guerra contra las drogas— si bien generó un ambiente de seguridad generalizado entre la población civil, ya que se contuvieron parcialmente los ataques de las FARC y se redujo el secuestro, al mismo tiempo tuvo un precio muy alto, ya que aumentó la cifra de desplazamiento interno, las ejecuciones extrajudiciales, los asesinatos selectivos, las desapariciones forzadas y las masacres a manos de los paramilitares actuando en cooperación con los militares, bajo el consentimiento de los poderes local, regional y nacional que operaban de manera legal (Baquero, 2014).

Desde 2003 hasta 2016, la violencia tiende a disminuir, pero se caracteriza por la reanudación de las operaciones militares del estado contra los grupos guerrilleros, el despliegue de las guerrillas y la desmovilización parcial de los grupos paramilitares (Grupo de Memoria Histórica, 2013). Las operaciones militares del estado se intensificaron hasta el acuerdo de paz más reciente entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC en 2016. Sin embargo, al día de hoy la violencia continúa, ya que aún opera el grupo guerrillero ELN y bandas de crimen organizado donde operan narcotraficantes y excombatientes no desmovilizados tanto de las guerrillas como de los grupos paramilitares. Durante los últimos tres gobiernos, estas bandas han sido denominadas con diferentes nombres, Bandas Emergentes y Bandas Criminales (BACRIM), Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) y Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR).

Según indican Aguilera Peña y colegas (2020), el panorama social y político del país, luego de la firma del acuerdo de paz con las FARC, se ha caracterizado por un conflicto reciclado, donde las violencias no cesan, sino que se reciclan. Por un lado, operan en distintas partes del territorio las disidencias de las FARC, actuando en áreas que siguen careciendo de control estatal. Por otro lado, varios grupos sucesores del paramilitarismo (las BACRIM,

por ejemplo), buscan reacomodar el poder local, con gran capacidad de cohesión y control territorial como lo es el Clan del Golfo, el cual opera en alrededor de 225 municipios del país. Los llamados sucesores del paramilitarismo son los principales responsables del asesinato de líderes, lideresas y defensores de derechos humanos, que entre noviembre de 2016 y marzo de 2022 sumaban 1.327 homicidios (González, 2022).

En este complejo entorno de violencia desde 1960 hasta la actualidad, los diferentes actores involucrados (guerrillas, paramilitares, los del crimen organizado y del estado) han cometido incontables delitos contra la sociedad civil que violan los derechos humanos e infringen el DIH, tales como homicidios selectivos (incluyendo líderes sociales), desapariciones forzadas, masacres, torturas, desplazamiento forzado y violencia sexual (Grupo de Memoria Histórica, 2013; Sanabria & Osorio, 2015; Vivas & Vega, 2020). A la fecha, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) reporta 9.514.863 víctimas del conflicto armado, donde 1.963.041 son víctimas fallecidas directas de desaparición forzada y homicidio (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV], 2023). El conflicto y la violencia han traído grandes problemas sociales, económicos y políticos al país, y algunas de sus consecuencias pueden ser consultadas en las investigaciones por parte del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación consolidadas en el Centro Nacional de Memoria Histórica² y en el informe final de la Comisión de la Verdad³.

Dos grandes problemáticas sociales en el país (entre otras) se encuentran estrechamente relacionadas con el desarrollo de las ciencias forenses y por consiguiente con la antropología forense a nivel nacional. La primera, comprende la cantidad de personas reportadas como desaparecidas y el número de cadáveres en condición de no identificados (CNI) que reposan en cementerios del territorio nacional, además de aquellos cadáveres recuperados de fosas que reposan en los laboratorios de instituciones estatales como la Fiscalía General de la Nación (FGN) y el INMLCF. Debido a las diferentes cifras estimadas por diferentes instituciones nacionales, en Colombia no existe una cifra exacta de personas desaparecidas (Semma, 2020; Molina *et al.*, 2022). Sin embargo, de acuerdo con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), se estima que en el país hay unos ciento tres mil (103.000) desaparecidos (Unidad de

2. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/libros/>

3. <https://comisiondelaverdad.co/>

Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas [UBPD], 2023) y a su vez, se estima que pueden existir entre diez mil (10.000) y veintidós mil (22.000) personas fallecidas sin identificar en cementerios (Sanabria & Osorio, 2015).

Este escenario ha impulsado muchas movilizaciones de familiares de las víctimas de desaparición forzada, quienes buscan saber sobre el destino y paradero de sus seres queridos. Sus exigencias han obligado al estado colombiano a establecer estatutos de ley específicos y fortalecer instituciones con instalaciones y personal adecuado para enfrentar tanto el objetivo humanitario de la identificación de los fallecidos como el objetivo judicial de procesar a los perpetradores⁴. Por lo tanto, los esfuerzos realizados hasta la fecha por el estado colombiano para encontrar a los desaparecidos e identificar los CNI, se basan en tres ejes principales: (1) las leyes instituidas en materia de búsqueda de desaparecidos e identificación humana, (2) el fortalecimiento de las instituciones a cargo de búsqueda e identificación de desaparecidos, y (3) el mejoramiento de metodologías de identificación humana.

Leyes en materia de búsqueda de desaparecidos e identificación humana

Aunque la Constitución Política de Colombia de 1991 en el título 2, capítulo 1, artículo 12, declara que nadie será sometido a desaparición forzada, tortura o tratos crueles e inhumanos, el flagelo de la desaparición forzada en Colombia no tuvo sustento jurídico sino hasta el año 2000 con la promulgación de la ley 589 por la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura. Sin embargo, la primera ley relevante a efectos de la aplicación de la antropología forense en el país es aquella instaurada en 1993, la cual está relacionada con la estandarización de la identificación humana. A continuación, se resumen y se discuten en orden cronológico algunas de las leyes que han impulsado directa e indirectamente el desarrollo de la antropología forense en Colombia:

4. ASFADDES (Asociación de familiares de detenidos desaparecidos) por ejemplo, ya había iniciado la investigación y documentación de más de 500 casos de desaparición forzada a finales de los años 80 y, en 1991, ya había invitado al Equipo Argentino de Antropología Forense a brindar capacitación para funcionarios gubernamentales, abogados y médicos forenses en la aplicación de antropología y arqueología para apoyar las investigaciones y ayudar en la búsqueda de personas desaparecidas (Muñoz Marin, 2015).

Ley 38 de 1993: esta ley se expide para normalizar el sistema dactiloscópico controlado por los lineamientos del Registro Nacional del Civil, además de adoptar la comparación de registros dentales *ante mortem* y *post mortem* para ser utilizados como medio de identificación. Con base en el artículo 6 de esta ley, en 1994, el INMLCF, crea una red nacional para la identificación de cadáveres no identificados que luego se convertiría en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) (Vivas y Vega, 2020). Desde 2007, INMLCF comenzó a utilizar SIRDEC, que es una base de datos utilizada a nivel nacional para registrar información de necropsias, datos *ante mortem* y *post mortem* de CNI e información de personas desaparecidas para realizar cruces de información.

Ley 589 de 2000: esta ley tipifica la desaparición forzada, el genocidio, el desplazamiento forzado y la tortura, e impulsa la creación de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD), la cual inicia en el año 2007. Esta Comisión se encarga del diseño, evaluación y apoyo al Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (PNBPD). De otra parte, gracias a la promulgación de esta ley, se empieza a implementar el Mecanismo de Búsqueda Urgente, con el fin de obligar a agentes estatales a llevar a cabo todas las acciones necesarias para establecer el paradero de las personas desaparecidas inmediatamente después de que la desaparición sea reportada a las autoridades. Finalmente, la Ley 589 también faculta al INMLCF para coordinar el Registro Nacional de Desaparecidos (RND)⁵ (Rozo Álvarez & Puerto Valdivieso 2017; Vivas & Vega, 2020).

Ley 906 de 2004 (Ley del Código Penal): luego de que se introdujera el sistema judicial acusatorio en la Constitución colombiana en 2002, la Ley número 906 de 2004, inauguró el nuevo Código Procesal Penal (CPC). Con estas nuevas leyes se estableció un nuevo manual para el procedimiento de cadena de custodia (Fiscalía General de la Nación, 2018), y se delinearón principios de admisibilidad de la prueba técnica y científica (Guzmán & Sanabria, 2016) en los artículos 251, 420 y 422 del Código Procesal Penal. Estos artículos son las pautas que debe seguir el juez para evaluar un dictamen pericial.

Ley 975 de 2005, conocida también como “Ley de Justicia y Paz”: dictó las acciones que el gobierno tomaría frente a los grupos armados ilegales (paramilitares y guerrilleros) en un intento por frenar la violencia. Prevé un mecanismo de justicia transicional mediante el cual los grupos armados ilegales podrían desmovilizarse a cambio de sanciones penales

5. <https://www.medicinalegal.gov.co/que-es-el-rnd>

reducidas. Una de las premisas de la Ley 975 del 2005, es que quienes se desmovilizaran, debían ofrecer verdad a las víctimas y a la sociedad en general. Parte de esa verdad, incluía la confesión de crímenes como la desaparición forzada y con esta, la ubicación de las fosas o lugares de enterramiento en los casos en que las desapariciones hubieran resultado en homicidios. Es así como la FGN estableció la Unidad Especial de Justicia y Paz que luego inició las labores de búsqueda de los desaparecidos, la identificación de los fallecidos y la entrega de los restos a sus familiares para ser sepultados, según tradiciones y costumbres familiares y comunitarias (artículo 48, 49.2). Dentro de la Unidad, un equipo denominado Grupo Interno de Trabajo de Exhumaciones estuvo a cargo de coordinar la recuperación de los restos humanos en fosas ubicadas en todo el país desde aproximadamente 2005 a 2017. En el 2017 este grupo modificó su nombre a Equipo de Apoyo a la Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE), con el fin de apoyar a la Unidad Nacional de Justicia Transicional de la oficina de la FGN.

Ley 1408 de 2010: reconoce a las víctimas de desaparición forzada y dicta instrucciones para su localización e identificación. A través de la misma, se creó el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos. Este Banco de Datos contiene perfiles genéticos de restos humanos no identificados sometidos a autopsias, y perfiles de ADN de familiares de desaparecidos. Además, esta ley estableció lineamientos para los entierros de cadáveres de CNI en los cementerios, de modo que no se utilicen fosas comunes y se lleve registro del lugar de disposición (Artículo 11, 1° párrafo). Adicionalmente, en cumplimiento de las normas internacionales y recomendaciones humanitarias, la ley reconoce la obligación de las autoridades de otorgar a las familias participación en las actividades de exhumación y de organizar una “entrega digna” de los restos a sus familias, quienes deben recibir atención psicosocial durante el proceso (Rozo Álvarez & Puerto Valdivieso 2017).

Ley 1448 de 2011, o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: es un instrumento que adopta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, así como otras disposiciones que posteriormente fueron reglamentadas por los Decretos 4800 de 2011 y Decreto 3011 de 2013 (Rozo Álvarez & Puerto Valdivieso 2017). En relación directa con el delito de desaparición forzada, la Ley 1448 establece el derecho de las familias a la verdad como derecho imprescriptible e inalienable, garantizando así su participación efectiva en investigaciones y procesos judiciales contra organizaciones armadas ilegales, desmovilizadas o individuos extraditados. Además, la ley estableció los montos económicos a pagar a los familiares de las víctimas

como parte de la reparación administrativa a la que tienen derecho (López-Cerquera, 2018; Rozo Álvarez & Puerto Valdivieso 2017).

Tras el proceso de paz entre el gobierno colombiano y el grupo guerrillero FARC en el año 2016, se generó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, sistema que componen diferentes mecanismos como la UBPD y la Justicia Especial para la Paz (JEP). Bajo el Decreto 589 de 2011, se organizó y creó la UBPD. Esta unidad es la encargada de dirigir, coordinar y contribuir a la ejecución de las acciones humanitarias en la búsqueda e identificación de aquellas personas desaparecidas producto del conflicto armado (Bouvier & Haugaard 2016; Vivas & Vega, 2020).

Instituciones colombianas y antropología forense

Tras la promulgación de las leyes mencionadas anteriormente se pueden identificar cuatro elementos importantes que han sido claves en el fortalecimiento de las instituciones responsables de la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas en el país: (1) el aumento de profesionales forenses en las diferentes unidades de las instituciones a cargo de la búsqueda y la identificación; (2) la apertura de nuevos laboratorios y entidades dedicadas específicamente a la búsqueda de personas desaparecidas; (3) la centralización de la información útil para los fines de identificación a través de acuerdos interinstitucionales y sistemas nacionales; y (4) la cooperación de entidades internacionales. Estos factores han impulsado el desarrollo de la antropología forense en el país debido a que la incorporación de los antropólogos forenses en las instituciones ha sido necesaria y su rol ha sido fundamental en la búsqueda, recuperación e identificación de personas desaparecidas.

Con la ley 589 del 2000 y el respectivo Plan Nacional de Búsqueda, y la ley 975 de 2005 con las actividades de la Unidad de Justicia y Paz de la FGN, se incrementó el volumen de hallazgos de fosas y cuerpos para ser abordados por las entidades forenses. Debido a la violencia del conflicto, muchos de los cuerpos de los fallecidos fueron sepultados en fosas clandestinas o en cementerios como CNI. Además, en muchas ocasiones, los perpetradores realizaron prácticas sobre los cuerpos como el desmembramiento, quemaduras, disposición de restos en ríos y uso de fosas colectivas. Con el paso del tiempo, muchos de estos cuerpos han alcanzado diferentes estados (tardíos) de descomposición, como

la esqueletización, adipocira, y corificación, lo cual ha requerido de la participación de antropólogos forenses para su localización y recuperación, así como su análisis en laboratorio.

Desde la década de 1990, inicialmente existieron tres instituciones en donde se contaba con antropólogos forenses: el INMLCF, la FGE con el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Esta última fue desmantelada en el año 2011 y los antropólogos forenses que pertenecían a esta institución fueron incorporados al CTI.

En 1990, el INMLCF fue la primera institución en abrir un laboratorio de antropología forense y contratar a la primera antropóloga. Con el paso de los años se incrementó el número de antropólogos, principalmente en la ciudad de Bogotá, hasta que aproximadamente en el año 2010, debido a la demanda de casos, se abrieron nuevos laboratorios de antropología forense en otras ciudades como Tunja y Villavicencio. Actualmente, el INMLCF cuenta con diversos laboratorios a lo largo del país con alrededor de 29 antropólogos forenses cuya labor en esta institución es principalmente el análisis de laboratorio cuyo objetivo es que, a través del análisis antropológico forense, se aporte a la identificación y a la manera y causa de la muerte, así como al establecimiento de las circunstancias alrededor de la muerte (Castellanos & Chapetón, 2023). Sin embargo, aunque ocurre con muy baja frecuencia, los antropólogos adscritos al INMLCF pueden realizar recuperaciones de restos si las autoridades judiciales lo requieren.

Desde 1993, la FGN con el CTI, ha incorporado antropólogos en sus grupos de búsqueda e identificación (Fiscalía General de la Nación [FGN], 2007), los cuales han cambiado en su denominación a lo largo del tiempo dependiendo del apoyo prestado a las unidades especiales de fiscalía como la Unidad de Justicia y Paz o la actual Unidad de Justicia Transicional, que, como se mencionó previamente, desde 2017 modificó su nombre a GRUBE. Actualmente, el CTI cuenta con laboratorios de identificación a lo largo del país donde alrededor de 25 antropólogos adscritos realizan labores de campo (arqueología forense) y de laboratorio. En consecuencia, los antropólogos adscritos a dicha institución están en la capacidad de localizar, recuperar y analizar los restos humanos de los diferentes casos que se presentan.

La Policía Nacional de Colombia, con la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN e Interpol) desde el año 2006 aproximadamente, comenzó a incorporar antropólogos forenses en el grupo de laboratorios forenses apoyando a la FGN y en especial a la Unidad de Justicia y Paz en la búsqueda y recuperación de restos humanos en todo el país. Actualmente cuenta con un equipo en la ciudad de Bogotá que realiza labores de campo (arqueología forense) y análisis de laboratorio; sin embargo, esta entidad cuenta únicamente con dos antropólogos.

Con el proceso de paz entre el estado y el grupo guerrillero FARC en el año 2016 y la implementación del acuerdo, se estableció el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición que está compuesto por diferentes mecanismos como: la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la UBPD, y la JEP. Bajo el Decreto 589 de 2017 se organizó y se creó la UBPD de carácter humanitario y extrajudicial, la cual es encargada de dirigir, coordinar y contribuir a la ejecución de las acciones humanitarias en la búsqueda e identificación de aquellas personas desaparecidas producto del conflicto armado (Vivas & Vega, 2020). Los antropólogos forenses que hacen parte de esta Unidad son actualmente seis y realizan funciones de búsqueda y trabajo de campo con fines humanitarios, mientras que los antropólogos adscritos a la JEP, que son alrededor de cinco, realizan labores de campo (arqueología forense) bajo las investigaciones judiciales que lleva ese tribunal de justicia transicional.

Desde que la UBPD comenzó a operar a finales de 2018, inició la planificación de un trabajo de búsqueda de desaparecidos sistemático, estructurado y con enfoque diferencial y étnico. Uno de sus ejes fue crear Planes Regionales de Búsqueda con el fin de estructurar las búsquedas de acuerdo con la historia de desaparición de cada territorio, entendiendo las dinámicas y variables propias de cada región en diferentes momentos históricos y los diferentes actores armados intervinientes. Hasta mayo de 2023, la UBPD había puesto en marcha 23 Planes Regionales de Búsqueda, cubriendo 258 municipios que involucran 31.061 personas dadas por desaparecidas (UBPD, 2023). A la fecha, la UBPD reporta que son 103.955 las personas en calidad de desaparecidas, mediante bases de datos de instituciones estatales, de sociedad civil y organizaciones internacionales, de las cuales 89.728 continúan desaparecidas. Hasta ahora, la UBPD ha recuperado 811 cuerpos, los cuales han sido entregados al INMLCF para su análisis e identificación, y ha realizado 187 entregas dignas a familiares (UBPD, 2023).

Aparte de las instituciones estatales, también existe en Colombia una organización no gubernamental, llamada Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial (EQUITAS), el cual se desempeña en la investigación de violaciones de derechos humanos en el país. Esta entidad también emplea antropólogos forenses —actualmente solo uno en su planta— quienes, en conjunto con profesionales de áreas como la geografía, la estadística y la cartografía, entre otras, han generado diferentes proyectos interdisciplinarios, algunos de los cuales han contribuido a la búsqueda de desaparecidos (p. ej., la incorporación de nuevas metodologías para la localización de fosas comunes en Colombia, EQUITAS 2006, 2015), y a la identificación de diferentes desafíos institucionales para fortalecer la ciencia forense colombiana (EQUITAS, 2011). El trabajo de EQUITAS durante 19 años ha sido relevante, en la medida en la que ha trabajado de la mano de otras organizaciones civiles de víctimas, ha visibilizado la necesidad de que los familiares sean agentes activos en la búsqueda de los desaparecidos y ha construido puentes con distintos programas académicos nacionales e internacionales intentando innovar los métodos de búsqueda de restos humanos.

Instituciones Internacionales

Los procesos de búsqueda e identificación en el país han tenido una gran influencia de instituciones internacionales a través de su apoyo en diferentes aspectos como formación y entrenamiento a las diferentes disciplinas, asistencia técnica y forense, y asistencia en el desarrollo de diferentes leyes. Por ejemplo, el Equipo de Antropología Forense de Argentina (EAAF), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas (ICMP por sus siglas en inglés) y el programa de cooperación entre los gobiernos de Alemania y Colombia (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit [GIZ]) son instituciones que han realizado capacitaciones de formación y han patrocinado publicaciones institucionales (p. ej., la Guía Interinstitucional para Funcionarios de Gobierno sobre la Búsqueda de Identificación de Víctimas de Desaparecidos Forzados y Cadáveres, 2011; apoyo de la GIZ) y encuentros interinstitucionales con el fin de aunar esfuerzos en la búsqueda de desaparecidos. Actualmente, diferentes antropólogos colombianos hacen parte de la delegación para Colombia del CICR en donde principalmente realizan actividades de recuperación de cuerpos (arqueología forense) con fines humanitarios. El trabajo del

CICR ha sido importante y de carácter formativo como antecedente a la UBPD y ha sido clave en la formación en aspectos humanitarios a funcionarios de la FGE.

El Programa Internacional de Asistencia para la Capacitación en Investigación Criminal (ICITAP por sus siglas en inglés) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, con fondos otorgados como parte de la política exterior de los Estados Unidos conocida como Plan Colombia, ha patrocinado actividades de capacitación y adquisición de equipos (Guzmán & Sanabria, 2016) para diferentes disciplinas forenses (p. ej., genética y antropología forense). Su rol ha sido fundamental en la formación en osteología, trauma óseo, métodos científicos para estimación del perfil biológico, y búsqueda y recuperación de restos óseos, entre otros cursos, tanto para antropólogos, como para profesionales de otras ciencias forenses.

En el caso de ICMP, en el año 2019 esta organización lanzó el Programa Colombia, cuyo objetivo principal ha sido fortalecer las capacidades operativas y técnicas de la UBPD, además de promover la participación de familiares y la sociedad civil, y promover la visibilidad internacional ante el fenómeno de la desaparición forzada (ICMP, n.d.).

III. Formación e investigación científica

Después de abarcar de una manera general el contexto de la violencia en Colombia, la base jurídica para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas y las instituciones nacionales e internacionales que intervienen en esta labor; se observa un panorama diverso en la práctica de la antropología forense en Colombia. Incluso, es importante mencionar que diferentes antropólogos también desempeñan actividades relacionadas con la memoria histórica del conflicto colombiano, como lo es su participación en el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Comisión de la Verdad (p.ej. CNMH, 2014).

Por lo tanto, la práctica de la antropología forense en Colombia va en concordancia con la definición que presenta la ALAF para la disciplina (ALAF, 2016). Sin embargo, dada la estructura del sistema judicial, como hemos mencionado anteriormente, su práctica se realiza de una manera fragmentada, en el sentido de que algunos antropólogos se dedican a ciertas actividades y no realizan todas las que engloba la definición bajo una misma institución o equipo de trabajo.

Bajo este panorama, es indudable la importancia, responsabilidad y necesidad de la labor del antropólogo forense en todas sus dimensiones (social, arqueológica y biológica). De hecho, su labor ya es reconocida dentro de las ciencias forenses ya que actualmente, en los *Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres* (FGN, 2017), se indica explícitamente que el proceso de recuperación de cuerpos debe ser realizado por antropólogos con entrenamiento en arqueología forense y aunque directamente no se menciona la labor del antropólogo en la etapa de análisis de laboratorio, el análisis antropológico-forense se describe dentro de la necropsia medico-legal. Por lo tanto, dada la importancia de su labor en la sociedad, surgen los siguientes interrogantes: ¿en dónde y cómo se forman los antropólogos forenses que intervienen en labores de búsqueda, recuperación e identificación de personas desaparecidas en el país?

En Colombia se inició la formación en antropología de manera sistemática con la fundación del Instituto Etnológico Nacional en 1941 por parte del médico, etnólogo y americanista francés Paul Rivert (posteriormente este instituto se convertiría en el actual Instituto Colombiano de Antropología e Historia [ICANH]) (Rojas-Sepúlveda, 2014). Desde sus inicios, bajo un modelo rivetiano, pasando por el desarrollo de los programas de antropología en las diferentes universidades del país (p.ej., Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Universidad de Antioquia, entre otras) entre 1960 y 1970, hasta la actualidad, la antropología en Colombia ha tenido un enfoque holístico. Esto, debido a la gran influencia del antropólogo alemán-norteamericano Franz Boas, quien propuso que la antropología está compuesta por cuatro grandes ramas, la antropología social, la arqueología, la antropología biológica y la antropología lingüística. Por consiguiente, los planes de estudios de los programas de antropología en Colombia se encuentran contruidos bajo esta perspectiva (Rojas-Sepúlveda, 2014); sin embargo, algunos programas de antropología en el país han adoptado la formación de antropólogos bajo una sola línea o una sola rama de la antropología, como es el caso del programa de antropología de la Universidad ICESI o el de la Universidad Javeriana (sede Bogotá), los cuales tienen un enfoque netamente en antropología social o cultural.

Esto indica que la mayoría de los antropólogos forenses que tienen una formación de pregrado en Colombia, dependiendo del programa académico en donde hayan realizado sus estudios, han tenido la posibilidad de tomar algunos cursos en antropología

biológica y arqueología durante su formación^{6,7}. Sin embargo, ningún pregrado en antropología en Colombia tiene un énfasis o línea de formación en antropología biológica o forense; la formación en antropología forense se ha dado desde iniciativas de ciertas universidades y profesionales a nivel de posgrado. La primera iniciativa surge por parte del Doctor José Vicente Rodríguez Cuenca, en donde, a través del Laboratorio de Antropología Física (LAF) de la Universidad Nacional de Colombia, se ofreció el programa de especialización en antropología forense, el primero en Latinoamérica (Rodríguez, 2011), el cual funcionó entre 1994 y el 2010, y contaba con un currículo interdisciplinar, que permitía el diálogo entre varias áreas del conocimiento y no se limitaba a formar únicamente a antropólogos, sino que invitaba a estudiantes de otras disciplinas a hacer parte de este programa. Bajo este programa se formaron también muchos antropólogos, capacitados para asumir el trabajo tanto de campo, como de laboratorio, quienes, actualmente, se encuentran adscritos a diferentes entidades del estado. Algunos han sido llamados a participar en labores forenses para el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en los Balcanes y otros desempeñan hoy en día labores en el CICR, adquiriendo así experiencia en contextos internacionales. A su vez, a través de los trabajos o tesis de grado, este posgrado abrió camino a la producción científica en áreas como el desarrollo de estándares del perfil biológico (estimación de edad, sexo, estatura); grosor del tejido blando con fines de reconstrucción facial; la identificación de trauma óseo; el impacto de las minas antipersonales; la relación entre antropología forense y derechos humanos y la discusión de casos forenses, entre otros (Rodríguez, 2011 p.72).

La segunda iniciativa a nivel de posgrado en el país ha sido impulsada por el Doctor Edixon Quiñones de la Universidad del Magdalena, en donde, desde el 2019 hasta la actualidad, se imparte dentro de la maestría en antropología una línea de profundización en antropología forense. Esta maestría junto con el programa de especialización de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) de México, constituyen los únicos programas formales de posgrado para entrenamiento en antropología forense en Latinoamérica. Desde el posgrado de la Universidad del Magdalena se ha aportado al conocimiento científico en áreas como tafonomía, estándares de perfil biológico para población colombiana, y análisis de isótopos para rastrear lugar geográfico de origen,

6. Ver Rojas-Sepúlveda (2014) para profundizar en el análisis de Universidades, enfoques y número de créditos ofrecidos para la rama de antropología biológica en Colombia.

7. Ver historia de la antropología biológica en Rojas-Sepúlveda (2014), Rodríguez (1996, 2020)

entre otros. Durante diez años no hubo ninguna otra iniciativa a nivel de postgrado y las ofertas de otras universidades se han limitado a cursos de educación continuada o diplomados que profundizan algunos temas forenses. A pesar de estas iniciativas, no existen convocatorias para vinculación de docentes tanto en antropología biológica como en antropología forense; las pocas ofertas están encaminadas a buscar docentes de cátedra para enseñar los cursos en antropología biológica que existen en los diferentes programas, mas no con el fin de fortalecer o consolidar una línea de investigación sólida, con producción científica que responda a las necesidades de fortalecer la disciplina y el trabajo multidisciplinario con otras ciencias forenses.

En consecuencia, los diferentes antropólogos adscritos a las instituciones del estado han recibido entrenamiento en antropología forense por parte de las mismas entidades a través de sus programas de capacitación, el apoyo de entidades internacionales como el EAAF, el CICR, la GIZ e ICITAP, y a través de la formación en posgrados en antropología u otras disciplinas. Por otro lado, muchos antropólogos se han formado a nivel de posgrado en antropología biológica o forense fuera del país, bajo el programa de maestría en antropología física y forense de la Universidad de Granada, o programas de maestría y doctorado en los Estados Unidos o Inglaterra. Aunque algunos de estos profesionales han regresado al país, la mayoría de los antropólogos formados en el exterior no retornan a Colombia debido en parte, a la escasez de vacantes o a la poca o nula oferta laboral académica.

Diferentes autores han abordado el tema de la escasa oferta académica que existe a nivel nacional para la formación de antropólogos forenses, que incluye también la formación en arqueología forense, y las consecuencias que ello implica para atender la demanda que tiene el país en torno a la búsqueda de los desaparecidos y la identificación de los CNI (EQUITAS, 2011; Corcione 2018; Sanabria & Osorio, 2015). Por ejemplo, Sanabria y Osorio (2015) mencionan que es insuficiente el número de profesionales forenses, para atender la demanda en la búsqueda e identificación de cuerpos en el posconflicto (entendido como el periodo después al Proceso de Paz entre el Estado y las FARC).

Por otro lado, debido a que el antropólogo realiza una labor especializada, ya sea para la búsqueda, recuperación (trabajo de campo) o análisis de laboratorio, es indispensable que quienes ejercen la disciplina, cuenten con una formación adecuada. La educación o formación es uno de los criterios para establecer experticia e idoneidad a la hora de

actuar como peritos expertos en un juicio (Passalacqua *et al.* 2023). Otra forma de acreditar experticia e idoneidad es a través de las certificaciones de entidades nacionales (INMLCF y el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia [ONAC]) o de asociaciones internacionales (Asociación Latinoamérica de Antropología Forense [ALAF]). Si bien en Latinoamérica la práctica en campo y laboratorio a lo largo de los años ha sido la base de la formación de antropólogos forenses, nuevas generaciones de profesionales han demostrado que certificarse a través de evaluaciones formales de competencia es esencial para demostrar experticia en un área; sin embargo, como la certificación aún es voluntaria y no es exigida como credencial para asegurar experticia, pocos antropólogos forenses colombianos se han certificado bajo estas posibilidades. Por ejemplo, solo seis antropólogos de Colombia están certificados con la ALAF y se desconoce el número de antropólogos certificados con la ONAC. En un estudio reciente por parte de Passalacqua y colaboradores (2023) se ha demostrado que la certificación es un criterio esencial a la hora de evaluar la experticia y que debería ser obligatorio a la hora de ejercer la disciplina.

Debido a la estrecha relación de la antropología forense con la antropología biológica, los diferentes laboratorios como el Laboratorio de Osteología Antropológica Forense de la Universidad de Antioquia; el Laboratorio de Antropología Física de la Universidad Nacional; el Laboratorio de Antropología Biológica de la Universidad de Caldas y el Laboratorio de Antropología Forense de la Universidad del Magdalena; así como muchos de los grupos de investigación de universidades que están reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (MinCiencias), son principalmente integrados por grupos de antropología biológica, los cuales realizan investigación en esta área específica⁸ (p.ej. bioarqueología, antropología médica, antropología forense, entre otros) y algunos incluyen arqueología forense (p. ej. Arqueología y Diversidad Sociocultural Prehispánica de la Universidad del Valle) (Rojas & Sepúlveda, 2014) y antropología forense (Antropología biológica de la Universidad Nacional o Arqueología Transdisciplinar, Bioarqueología y Antropología Forense de la Universidad del Magdalena). Esto ha permitido la producción de diferentes artículos publicados en revistas indexadas, cuyos autores han utilizado la colección osteológica de referencia de la Universidad de Antioquia (Isaza & Monsalve, 2011) (p. ej., Monsalve & Hefner 2016

8. Ver Rojas-Sepúlveda (2014) para ampliar la información sobre los grupos de investigación en antropología biológica y bioarqueología

y Rivera-Sandoval *et al.*, 2018, entre otros) así como otros autores que han publicado diferentes libros (p.ej. Rodríguez, 2011; Quiñones, 2021).

Por parte de las entidades estatales solo existe en la actualidad un grupo de investigación científica en ciencias forenses avalado por el INMLCF y reconocido por MinCiencias, que realiza actividades de investigación en antropología forense. Este grupo ha tenido producción científica principalmente en estudios sobre estándares de perfil biológico para Colombia (p. ej. González-Colmenares *et al.*, 2016, Moore *et al.* 2016 y Barraza Salcedo *et al.*, 2022, entre otros) con base en una de las dos colecciones óseas de individuos contemporáneos con las que cuenta el país para el desarrollo de investigaciones, esta es, la colección osteológica contemporánea de referencia del INMLCF (Sanabria *et al.*, 2016). Sin embargo, como se mencionó previamente, EQUITAS, a través de alianzas con universidades tiene dentro de sus áreas de trabajo el desarrollo de investigación científica y formación en ciencias forenses⁹ y ha generado importantes investigaciones en derechos humanos, isótopos estables, búsqueda de cadáveres en ríos, entre otras.

A pesar de estos esfuerzos, así como se encuentran dificultades en la formación y entrenamiento, también hay dificultades en la producción científica en la disciplina. La producción científica en antropología forense en el país no se ha realizado de manera sistemática debido a que mucha de esta producción parte de las iniciativas de los investigadores y no de líneas de investigación consolidadas en universidades o instituciones estatales. Con la especialización de antropología forense de la Universidad Nacional (1994-2010) hubo producción constante debido a los trabajos de grado, sin embargo, cesó debido al cierre de la especialización. Castellanos y Chapetón (2023) plantean la importancia de la investigación científica en la práctica de la antropología forense en el país, ya que a partir del conocimiento técnico-científico se establecen las bases de la opinión pericial antropológica que será potencialmente vital en la toma de decisiones judiciales en un juicio.

A pesar de que el desarrollo de la disciplina en el país ha sido lento, especialmente si se compara con países como los Estados Unidos, también es importante rescatar que Colombia ha sido sede de diferentes eventos científicos para impulsar la investigación y el quehacer científico-forense; por ejemplo, en 1993 se llevó a cabo en Bogotá el Seminario

9. <https://www.equitas.org.co/investigacion-cientifica-y-formacion/>

Internacional de Ciencias Forenses y Derechos Humanos realizado en la Universidad Nacional, que contó con la participación del Dr. Clyde Snow, el EAAF, ASFADDES, entre otros (Merchán, 1998). También en Colombia se han realizado diferentes congresos de la ALAF en ciudades como Bogotá, Manizales y Santa Marta, poniendo al país como un referente en el desarrollo de la disciplina en América Latina.

IV. Retos y conclusiones

En su análisis sobre el origen y desarrollo de la antropología forense en Colombia, Guzmán y Sanabria (2016) identifican tres grandes periodos: la institucionalización (1985-1995); el desarrollo (1996-2005) y (3) la consolidación de la disciplina (2005-2014). El presente artículo, aunque no menciona periodos de tiempo específicos, también soporta la idea de que el desarrollo de la antropología forense ha ido de la mano del contexto político y social del país. A su vez, se ha propuesto aquí que la organización del sistema medicolegal y judicial, así como las diferentes leyes que rigen la búsqueda de desaparecidos e identificación han impulsado el desarrollo de la disciplina. Esto resulta más claro en el último periodo que proponen Guzmán y Sanabria (2016), pues, fruto del rápido crecimiento de los procesos de búsqueda e identificación a raíz de la ley 975 de 2005 “Ley de Justicia y Paz”, la antropología forense hoy enfrenta nuevos retos y a mayor escala.

A raíz del reciente acuerdo de paz entre las FARC y el gobierno colombiano, instituciones como la UBPD y la JEP se han sumado a otras iniciativas institucionales para contribuir a superar la problemática de los desaparecidos del conflicto. Por lo tanto, dado el contexto sociopolítico del país, y los objetivos que se han propuesto estas nuevas entidades, en conjunto con las demandas de familiares y organizaciones civiles que buscan a sus desaparecidos, se hace cada vez más evidente que estas instituciones requieren de la incorporación de nuevos antropólogos para desarrollar sus metas. Algunos de los nuevos retos que se trazan estas instituciones y sus profesionales en antropología incluyen, pero no se limitan a los siguientes: la recuperación de cientos de cuerpos que se encuentran en cementerios en bóvedas o tumbas colectivas, requiriendo una recuperación minuciosa; la búsqueda de restos humanos en los llamados hornos crematorios a raíz de las confesiones de excombatientes sujetos a la JEP; la identificación de casos que ya han tenido una necropsia previa y requieren de una verificación de identidad

(Guzmán & Sanabria, 2016); y la individualización de restos mezclados en contextos de fosas clandestinas y cementerios.

Otro reto adicional que enfrenta la disciplina en el país tiene que ver con la cantidad de profesionales en antropología que están oficialmente empleados en instituciones estatales. Al día de hoy, existe un número insuficiente de profesionales para responder a la demanda institucional y social sobre los desaparecidos: hay alrededor de 70 antropólogos a nivel nacional (entre todas las instituciones) trabajando para responder a un contexto de más de cien mil (100.000) desaparecidos. Además, existen grandes brechas en las condiciones salariales de los antropólogos en las diferentes entidades, lo que lleva a que aquellos con mayor experiencia cambien entre entidades, lo que genera inestabilidad en los diferentes servicios institucionales.

Por otro lado, como se mencionó previamente, la academia permanece más estática que dinámica y la formación en antropología es casi nula, lo que trae como consecuencia un detrimento en la producción científica que es vital para el desarrollo de la disciplina. Esto último debe ser analizado con más detalle ya que la escasez de ofertas laborales en las instituciones y la escasa o inexistente oferta laboral en la academia puede también influir en el hecho de que solo un programa de antropología del país hoy por hoy ofrezca un posgrado con profundización en antropología forense. En otras palabras, es posible que los programas de antropología no tengan iniciativa de abrir líneas de profundización o programas de antropología forense ya que no existe suficiente mercado laboral para sus egresados. Sin embargo, esta hipótesis debe ser evaluada a profundidad también por otros autores.

Otro reto importante es la construcción de estándares nacionales y guías de buenas prácticas, y la distribución nacional de los mismos, y que la construcción de dichos estándares sea de carácter nacional y no de las principales ciudades hacia la periferia. Esto es, que profesionales de disciplinas forenses de todo el país participen tanto en el diseño como en la aplicación de estos documentos de calidad. Hasta el momento, el único documento en donde se estandariza de manera general la participación en la búsqueda, recuperación y análisis del antropólogo es en los *Estándares forenses mínimos*

para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres (FGN, 2017)¹⁰.

Un desafío importante a sumar es el establecimiento oficial de las cualificaciones que hacen a un antropólogo un experto antes de abordar un caso forense. En cuanto a las cualificaciones de los antropólogos antes de ser contratados por entidades gubernamentales o para quienes tienen contratos de varios años, la evaluación de sus credenciales debe ser sistematizada interinstitucionalmente. La certificación en antropología forense es el camino para demostrar experticia (Passalacqua & Pilloud, 2021) y es de vital importancia que se constituya como una acreditación obligatoria. La certificación actual que existe en el país por parte del INMLCF y la ONAC es voluntaria y abarca principalmente actividades dentro de la fase de análisis de laboratorio. A su vez, mientras el comité Estadounidense de Antropología Forense (ABFA por sus siglas en inglés) exige acreditar estudios de doctorado como requisito para tomar el examen de la ABFA, ni la certificación en Colombia ni la certificación de la ALAF exigen estudios de posgrado, pues es suficiente con tener estudios de pregrado o licenciatura. A pesar de que esto va en línea con la realidad de la preparación académica en antropología en el país, es necesario que quienes actualmente ejercen la antropología forense en diversas instituciones, estén certificados. Esto genera credibilidad en sus análisis, ya que incentiva a los profesionales a actualizar sus conocimientos y a prepararse mejor en una disciplina que se caracteriza por ser dinámica y por servir a diversos objetivos.

Por otro lado, el ejercicio arqueológico en Colombia está regulado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) en donde es obligatorio que todo arqueólogo cuente con su respectivo Registro Nacional de Arqueólogos (RNA) para realizar intervenciones arqueológicas. Hasta el momento no existe una acreditación para ejercer como arqueólogo forense en el país por lo que sugerimos, que una vez se establezca la certificación en arqueología por parte de la ALAF, los antropólogos nacionales que se dedican a realizar búsqueda de restos humanos, puedan demostrar su experticia por medio de este examen.

Finalmente, tras una mirada general y compilatoria del escenario actual de la antropología forense, siguiendo la línea sobre la división periódica que proponen Guzmán y

10. Este documento es el resultado de un trabajo conjunto entre varias organizaciones nacionales e internacionales, incluyendo universidades.

Sanabria (2016), podemos decir que el siguiente período en la historia de esta disciplina aún no se inicia, y debe estar ligado y encaminado a la profesionalización de la disciplina, es decir, que esta se constituya como la etapa en su historia en donde logre superar algunos de los retos mencionados en este artículo.

Colombia, 30 de junio 2023

Bibliografía

Aguilera Peña, M., Barrera, V., Gutiérrez Sanín, F., Parada Hernández, M. M., Perea Restrepo, C. M., & Vargas, R. (2020). *Violencias que persisten*. Editorial Universidad del Rosario.

Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF). (2016). *Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en antropología forense*. Colombia: ALAF. Recuperado el 28 de abril de 2023, de <https://www.alafforense.org/es/documentos?task=download.send&id=19&catid=3&m=0>

Baquero, P. (2014). Los Diálogos Con Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC): El Camino de Un Delincuente Común Para Convertirse En Delincuente Político. *Anuario Del Conflicto Social*, 4, 546–575.

Barraza Salcedo, M. D., Sanabria-Medina, C., Botella López, M.C & López-Cerquera, M. A. (2022). Pilot study to estimate sex by canine odontometrics in a Colombian population sample. *Forensic Science International: Reports*, 5, 100251.

Bouvier, V.M. & Haugaard, L. (2016). “Acuerdo de paz sobre desaparecidos en Colombia. Instituto de Paz de los Estados Unidos”. *Peace Brief*. Washington, D. C.: Instituto de Paz de Los Estados Unidos. <http://www.jstor.org/stable/resrep20168>

Cadavid, Erich S. (n.d). *Historia de La Guerrilla En Colombia*. Recuperado el 25 de abril de 2023, de https://www.didacticamultimedia.com/registro/estudios/10/documentos/guerrilla_colombiana.pdf

Casallas, D. & Padilla, J. (2004). Antropología forense en el conflicto armado en el contexto latinoamericano. Estudio comparativo Argentina, Guatemala, Perú y Colombia. *Maguaré* 18: 293-310. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/10948>

Castellanos, D. & Charlotte, M. (2023). La antropología forense y la necropsia medico-legal en Colombia. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 50: 73-92. <https://doi.org/10.7440/antipoda50.2023.04>

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2014). *Textos corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología forense*. Bogotá: CNMH. Recuperado el 6 de septiembre de 2023, de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Textos-corporales-de-la-crueldad.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018). *Paramilitarismo. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: CNMH. Recuperado el 20 de mayo de 2023, de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/paramilitarismo-balance-de-la-contribucion-del-cnmh-al-esclarecimiento-historico/>

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. (2006). *El Genocidio Contra La Unión Patriótica*. Recuperado el 25 de abril de 2023, de <http://www.colectivodeabogados.org/el-genocidio-contra-la-union>

Corcione, M. A. (2018). Profesiones para el posacuerdo: el papel de la antropología forense como ciencia multidisciplinar en la búsqueda de la verdad. En Cabrera, L.J. & M.A. Corcione (eds). *Aportes y retos en el posacuerdo: Una perspectiva desde las Ciencias Militares* (pp. 39-56). Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdoba” ESMIC sello editorial.

Dirkmaat, D.C., Cabo, L., Ousley S.D., & Symes, S.A. (2008). New Perspectives in Forensic Anthropology. *American Journal of Biological Anthropology* 137, (S47): 33-52. <https://doi.org/10.1002/ajpa.20948>

EQUITAS. (2006). The use of geospatial technologies for identification of clandestine cemeteries: A pilot study for the Pueblo Bello case in the department of Córdoba, Colombia. Recuperado el 20 de mayo de 2023, de <https://issuu.com/equitascolombia/docs/pueblobellosatellitestudy-1>

EQUITAS. (2011). Fortalecer el gremio científico forense en Colombia. Balance y Retos. Colombia: Equitas. Recuperado el 20 de mayo de 2023, de https://issuu.com/equitascolombia/docs/2011fortalecergremiofinal_inv

EQUITAS & Familiares Colombia. (2015). Un Radar para Encontrarlos, MESP: Modelamiento Espacial y Estadístico Predictivo, Plan regional de búsqueda para las personas desaparecidas de Recetor y Chámeza, Casanare. Recuperado el 20 de mayo de 2023, de <https://www.equitas.org.co/mesp-un-radar-para-encontrarlos/>

Fiscalía General de la Nación (FGN). (2007). Manual único de criminalística. Colombia: Fiscalía General de la Nación. Recuperado el 21 de mayo de 2023, de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/policiajudicial/docpjfiscalia/Manual%20de%20Criminal%edstica.pdf>

Fiscalía General de la Nación (FGN). (2011). *Guía interinstitucional del proceso de búsqueda de víctimas de desaparición forzada e identificación de cadáveres para servidores públicos*. Recuperado el 21 de mayo de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Guia%20Interinstitucional.pdf>

Fiscalía General de la Nación (FGN). (2018). Manual del sistema de cadena de custodia. Colombia: Fiscalía General de la Nación. Recuperado el 21 de mayo de 2023, de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/MANUAL-DEL-SISTEMA-DE-CADENA-DE-CUSTODIA.pdf>

González, L. (2022). *Parent la masacre*. Indepaz. Recuperado el 25 de abril de 2023, de <https://indepaz.org.co/parentlamasacre/>

González-Colmenares, G., Sanabria-Medina C., & Báez, L.C. (2016). Estimation of Stature by Cephalometric Facial Dimensions in Skeletonized Bodies: Study from a Sample Modern Colombians Skeletal Remains. *Forensic Science International* 258: 101.e1-101.e6.

Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional. Recuperado el 20 de mayo de 2023, de <https://www.centro-dememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.html>

Guzmán, A. & Sanabria, C. (2016). The Origin and Development of Forensic Anthropology and Forensic Archaeology in Colombia. En S., Blau & D.H. Ubelaker (eds). *Handbook of Forensic Anthropology and Archaeology* (75-95). Nueva York: Taylor & Francis.

ICMP, (n.d.). Programa Colombia. Recuperado el 26 de mayo de, <https://www.icmp.int/wp-content/uploads/2019/12/Colombia-Fact-Sheet-Spanish.pdf>

Isaza, J. & Monsalve, T. (2011). Características biológicas de la colección osteológica de referencia de la universidad de Antioquia, *Boletín de Antropología* 25 (1), 287–302.

López-Cerquera, M. A. (2018). The Law of Justice and Peace and the Disappeared: a Critical Evaluation of Forensic Intervention as a Tool of Transitional Justice in Colombia. Tesis Doctoral. University of Tennessee.

Merchan, J. (1998). Seminario Internacional de Ciencias Forenses y Derechos Humanos: Un espacio para el Debate. *Maguaré*, 13.

Molina, C.M., Castellanos, D., Baena, A., Salgado, A., & Pringle, J. (2022). Forced disappearances and missing people in Colombia, South America. *Forensic Science International: Reports*, Vol. 6, 100287.doi.org/10.1016/j.fsir.2022.100287

Monsalve, T. & Hefner, J.T. (2016). Macromorphoscopic Trait Expression in a Cranial Sample from Medellín, Colombia. *Forensic Science International* 266: 574.e1-574.e8.

Moore, M.K., DiGangi, E.A, Niño Ruíz, F.P, Hidalgo Davila, O.J & Sanabria-Medina C. (2016). Metric Sex Estimation from the Postcranial Skeleton for the Colombian Population. *Forensic Science International* 262, 286.e1-286.e8.

Morales, M.L. (2016). La investigación medicolegal de la muerte y la antropología forense, aspectos sociales y legales fundamentales. En Sanabria C. (ed). *Patología y antropología forense de la muerte: la investigación científico-judicial de la muerte y la tortura, desde las fosas clandestinas, hasta la audiencia pública*. 51-94. Bogotá: Forensic Publisher.

Muñoz Marín, C. A. (2015). Surgimiento y Desarrollo de Los Procesos de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas En Colombia. Liminalidad, Administración Del Cuerpo y Etnografías Del Laboratorio y La Morgue. Tesis de Maestría, Universidad de los Andes- Facultad de Ciencias Sociales.

Passalacqua, N.V., Langley, N. R. Pilloud, M.A., & Terssigni-Tarrant, M.T.A. (2023). Evaluating expertise in forensic anthropology. *Journal of Forensic Sciences*, 00, 1-10.

Passalacqua, N. & Pilloud, M.A. (2021). The need to professionalize forensic anthropology. *European Journal of Anatomy*, 25 (S2), 35-47.

Quiñones, E. (2021). *Antropología forense y violaciones al Derecho Internacional Humanitario (El caso de la antigua Yugoslavia)*. Editorial Unimagdalena.

Rivera-Sandoval, J., Monsalve T., & Cattaneo C. (2018). A Test of Four Innominate Bone Age Assessment Methods in a Modern Skeletal Collection from Medellin, Colombia. *Forensic Science International* 282: 232.e1-232.e8.

Rodríguez, J.V. (1996). Panorama de la antropología biológica en Colombia y su relación con el ámbito latinoamericano y mundial. *Maguaré* 11-12, 75-102.

Rodríguez, J.V. (2011). *La identificación humana en Colombia: avances y perspectivas*. Bogotá: Centro Editorial Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

Rodríguez, J.V. (2020). La Antropología Biológica en América Latina y el Caribe: Avances y perspectivas. *Boletín Antropológico*, vol. 38, núm. 100, 234-285. <https://www.redalyc.org/journal/712/71266664002/html/>

Rojas-Sepúlveda, C.M. (2014). Breve Historia, Balance y Perspectivas de la Bioarqueología en Colombia. Luna L.H., Aranda, C.M & Suby J.A. (eds). 1a ed. En *Avances recientes de la bioarqueología Latinoamericana*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Grupo de Investigación en Bioarqueología.

Rozo Alvarez, W. & Puerto Valdivieso, C. (2017). *Los Sitios de Disposición Irregular de Cadáveres En La Trocha Ganadera, San José Del Guaviare: Criterios y Lineamientos Para La Creación de Un Sistema de Información*. Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Colombia.

Sanabria, C. & Osorio, H. (2015). Ciencias forenses y antropología forense en el posconflicto colombiano”. *Revista Criminalidad*, 57 (3), 119-134. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v57n3/v57n3a09.pdf>

Sanabria, C. (2018). *Patología y antropología forense de la muerte: la investigación científico-judicial de la muerte y la tortura, desde las fosas clandestinas, hasta la audiencia pública*. Forensic Publisher.

Sanabria-Medina S., Gonzáles-Colmenares, G., Osorio H., Guerrero, J.M. (2016). A contemporary Colombian skeletal reference collection: A resource for the development of population specific standards. *Forensic Science International*, 577.e1–577.e4. doi.org/10.1016/j.forsciint.2016.06.020

Semma, A. (2020). Missing Persons and Unidentified Human Remains: The Perspective from Armed Conflict Victims Exhumed in Granada, Colombia. *Forensic Science International* 317, 110529 <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0379073820303911?via%3Dihub>

Ubelaker, D. (2018). A History of Forensic Anthropology. *American Journal of Physical Anthropology* 165, 915-923. <https://doi.org/10.1002/ajpa.23306uravi>

UBPD, (2023). Recuperado el 28 de abril de 2023, de <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/sites/portal-de-datos/>

UBPD, (2023). Informe: Avances en las acciones humanitarias para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Con corte a 31 de mayo de 2023. <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2023/06/Informe-avances-ubpd-may.pdf>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2023). Recuperado el 23 de mayo de 2023, de [Registro Único de Víctimas \(ruv\) | Unidad para las Víctimas \(unidadvictimas.gov.co\)](https://registro.univictimas.gov.co/)

Vivas, J. & Vega, C. (2020). The Colombian Experience in Forensic Identifications Process. En Parra, R.C., S.C. Zapico & D.H. Ubelaker (eds). *Forensic Science and Humanitarian Actions: Interacting with the Dead and the Living*, vol. 2 (693-702). Hoboken: John Wiley & Sons Ltd. <https://doi.org/10.1002/9781119482062.ch45>

Historia de la antropología forense en El Salvador

History of forensic anthropology in El Salvador

DR. SAÚL ANTONIO QUIJADA ROQUE.

Coordinador del Depto. de Antropología Forense. Fundador de La Unidad de Antropología. Instituto de Medicina Legal de San Salvador, El Salvador

Resumen

El presente artículo es un compendio de los principales hechos, situaciones, problemas y personajes que han tenido, en las últimas tres décadas, parte en la conformación de la antropología forense como un pilar de la aplicación de Justicia en El Salvador. Resaltando el aporte en la restitución a sus respectivas familias de los restos de muchos salvadoreños desaparecidos como resultado de la violencia. También un tributo a todas las organizaciones y expertos internacionales, con cuyo aporte lograron que esto fuera posible.

Abstract

This article is a compendium of the main facts, situations, challenges, and characters that have had part in the formation of Forensic Anthropology as a pillar of the Judiciary System in El Salvador during the last three decades. It is also highlighted its contribution to reconstitute the remains of many Salvadorans, who disappeared and were victims of violence, to their families. Finally, it is a tribute to all the international organizations and experts whose contributions made this possible.

Palabras claves: El Salvador. Antropología forense. Instituto de Medicina Legal. Historia.

Keywords: El Salvador. Forensic Anthropology. Institute of Legal Medicine. History.

Antecedentes Históricos

En El Salvador, al igual que en la mayoría de los países de América Latina, el uso de la antropología forense se desarrolla a partir de las situaciones sociales, políticas y militares propias del siglo XX, principalmente de las décadas de los años 70 y 80, que tuvieron como consecuencia graves violaciones de los derechos humanos (IIDH, 2011).

Con la firma de los Acuerdos de Paz (Chapultepec, 1992) auspiciados por las Naciones Unidas para poner fin al conflicto armado interno en enero de 1992, se estableció la Comisión de la Verdad (ONU, 1993), cuya función principal era investigar las graves violaciones de los derechos humanos que ocurrieron durante el conflicto armado. Entre estas violaciones, destaca por su magnitud la que se conoció como la “Masacre de El Mozote y Lugares Aledaños” ocurrida en diciembre de 1981, considerada una de las mayores masacres en América Latina hasta la fecha, con alrededor de 800 víctimas (Arzobispado, 2008). Debido a la envergadura de esta tragedia, se reconoció la necesidad de contar con un equipo de profesionales expertos en antropología forense.

Sin embargo, en 1990, año de la creación del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” (IML) de El Salvador, el país no disponía de dicho equipo de expertos. Fue en 1991 cuando Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador¹, una asociación defensora de los derechos humanos propuso la colaboración de un equipo de especialistas de reconocida capacidad a nivel internacional. Llegaron al país los integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)², Patricia Bernardi, Mercedes Doretti y Luis Fondebrider; a quienes se sumaron dos expertos estadounidenses: el destacado el Dr. Clyde C. Snow, considerado padre de la antropología forense, y el Dr. Robert Kirschner. Estos profesionales fueron debidamente juramentados por el juez de la causa para tra-

1. La Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador fue creada por el Arzobispo Monseñor Arturo Rivera y Damas en 1982, siendo su directora —hasta su fallecimiento en el año 2007— la Dra. María Julia Hernández, reconocida defensora de los derechos humanos.

2. El EAAF es una organización no gubernamental y sin fines de lucro formada en 1984 por profesionales principalmente del área de la antropología, arqueología que desarrolla trabajos de investigación y formación forense en Argentina y más de 60 países hasta la actualidad.

bajar en conjunto con el personal del Instituto de Medicina Legal Dr. Roberto Masferrer a lo largo de todas las etapas correspondientes a la pericia antropológica en relación con este caso (EAAF, 2005).

De esta manera, en 1992, estos especialistas extranjeros, después de llevar a cabo las investigaciones necesarias y obtener un mayor conocimiento sobre la situación posterior al conflicto armado, reconocieron la imperiosa necesidad de formar un equipo de especialistas salvadoreños en este campo. Esto se debía a la gran cantidad de casos que requerían de la aplicación de la Antropología Física y Forense, y a la falta de programas de estudio relacionados en las universidades de El Salvador. *(Foto 1)*.

Debido a esta situación, estos expertos recomendaron a las autoridades del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” y de la Corte Suprema de Justicia, el órgano estatal responsable de la administración del instituto, que se seleccionara, entre los forenses que lo integran, a un grupo de médicos y odontólogos en función de su perfil y su interés para recibir entrenamiento y capacitación en esta área. El objetivo era que, en el futuro, fueran ellos los encargados de llevar a cabo investigaciones en otros casos que, sin duda, requerirían la aplicación de la antropología forense para su abordaje científico y técnico adecuado. *(Foto 2)*

Pero en un hecho político, acontecido el 20 de marzo de 1993, el decreto legislativo No 486 que promulga la Ley de Amnistía General Para la Promulgación de la Paz (Decreto, 1993), una norma con rango de ley, tuvo como finalidad conceder una amnistía amplia, absoluta e incondicional a todas las personas que participaron en el conflicto y que cometieron delitos políticos, comunes y conexos, antes del 1 de enero de 1992, en el marco de la guerra civil. Esto llevó a que la mayoría de investigaciones de las masacres conocidas fueran dejadas de lado o que solo se produjeran investigaciones esporádicas de algunas de ellas con la única motivación, en algunos casos, de devolver los restos de las víctimas a sus familiares. Estas investigaciones fueron denominadas “humanitarias” y, la mayoría de ellas, fueron realizadas sin la aplicación de las técnicas correctas, propias de la antropología forense, lo que posiblemente motivó a que las autoridades de la época no tuvieran en cuenta las recomendaciones de los expertos extranjeros en cuanto a la necesidad de la creación de un equipo de profesionales nacionales en esta disciplina.



1. Dr. Clyde Snow y miembros del Equipo de Argentino de Antropología Forense (EAAF).

Fotografía: cortesía EAAF.



2. Caserío El Mozote, ceremonia de restitución.

Fotografía: cortesía Pedro Linger Casiglia.

A mediados de la década de 1990, profesionales del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” recibieron capacitación en el extranjero. Algunos de ellos en el área de antropología forense, como los Dres. Pablo Mena Alvarado y Raúl Eduardo Soto Laguán (en el Servicio Médico Forense de la República de Chile) y el Dr. Saúl Antonio Quijada (en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de la ciudad de Guadalajara, México). Al regresar a sus actividades periciales, por cuenta propia, comenzaron a aplicar en forma adecuada técnicas de arqueología y antropología forense a casos aislados de exhumaciones de carácter “humanitario” llevadas a cabo por algunas autoridades judiciales. Poco a poco los diferentes operadores de justicia conocieron estas buenas prácticas y comenzaron a exigir las al comprobar los buenos resultados obtenidos. No obstante, debido a la vigencia de aplicación de la ley de amnistía a estos casos, no se consideraba obligatoria la aplicación de estos correctos fundamentos.

La situación social, política y económica de El Salvador, posterior al conflicto armado interno, se complicó debido a que los grandes problemas estructurales que lo generaron no fueron atendidos adecuadamente y la mayoría de ellos permanecieron profundizándose. Esta situación propició el desarrollo del crimen organizado y el apareamiento de los grupos de pandillas, nutridos ambos en gran manera por personas que participaron en el conflicto armado anterior. Este particular accionar trajo como consecuencias el aumento del número de personas desaparecidas y los hallazgos de fosas clandestinas, en un inicio y luego de verdaderos cementerios clandestinos, hecho que obligó a las autoridades a aplicar la arqueología y antropología forense a estos casos para su adecuada investigación y resolución.

Hechos y casos emblemáticos:

Secuestro y asesinato del joven Fernando Javier

Un caso en particular, que conmocionó a la sociedad salvadoreña en el año 1996, fue el secuestro y posterior asesinato del joven Fernando Javier de 16 años. Se utilizó su cuerpo para fingir la muerte de un empresario del transporte público de 28 años de edad, con la finalidad del cobro de sus respectivas pólizas de seguro.

El cuerpo del joven fue colocado en el vehículo del empresario y posteriormente quemado para impedir su identificación, lo que provocó la pérdida de sus características físicas por lo que fue incorrectamente reconocido por las autoridades judiciales de la época. Luego de algún tiempo, un informante revela a las autoridades cómo este empresario habría planeado el hecho y contratado a sicarios para que encontraran a una persona con características físicas similares a él para luego asesinarla y fingir así su propia muerte. Con esta información las autoridades en el año 1998, ordenan la exhumación del cuerpo de la persona que se cree es el empresario. Debido a la acción del fuego y el tiempo transcurrido, no fue posible la realización de una nueva autopsia, se consideró entonces la necesidad de realizar el estudio Antropológico Forense de los restos óseos, con el fin de establecer el perfil biológico de los restos y fundamentar el envío de muestras para la obtención del perfil genético en el laboratorio de la Ciudad de Granada, España, dado que para esa época el Instituto de Medicina Legal no contaba con su propio laboratorio de genética.

Las autoridades del Instituto convocan a los Dr. Pablo Mena Alvarado y Dr. Saúl Quijada para la realización de dicho análisis. Los estudios realizados pudieron excluir, de manera categórica, que dichos restos pudieran pertenecer a los del empresario: su perfil biológico correspondía a un sujeto del sexo masculino, sub adulto de una edad de entre los 15 y 18 años de edad y, desde la odontología se comprobó que no era portador de una prótesis parcial fija dental ubicada en el sector anterior del maxilar superior. Razones suficientes para la realización de la prueba de perfil genético entre la muestra de obtenida en dicho estudio y la de los padres del joven Fernando Javier, la cual brindó resultados positivos concluyentes.

Ante este caso, las autoridades judiciales reconocen la necesidad del abordaje de casos médico-legales que involucren el análisis de cuerpos en avanzado estado de descomposición, carbonizados o reducción esquelética, sea realizado por profesionales forenses con altos conocimientos en antropología para la correcta interpretación de los hallazgos y así evitar resultados erróneos que puedan entorpecer las investigaciones.

Creación de la Unidad de Antropología Forense en la Región Central del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, IML

Una vez pasada la conmoción del caso del secuestro y asesinato del joven Fernando Javier, las autoridades del IML vuelven a postergar la formación de un equipo en esta especialidad, pese a los buenos resultados obtenidos. Los dos profesionales mencionados anteriormente, adscriptos al Instituto de Medicina Legal de la Región Central en la ciudad de Santa Tecla bajo la dirección del Dr. Carlos Ernesto Méndez, contando con su autorización, crean la Unidad de Antropología Forense. Esta Unidad actuaba principalmente de forma regional y de manera esporádica a nivel nacional, si la autoridad judicial lo requería. Los profesionales de esta Unidad son el apoyo del Equipo de Argentino de Antropología Forense (EAAF) a partir del año 2000, cuando dicho equipo regresa como peritos externos para la reanudación de los procesos de exhumación de las víctimas del conflicto armado al norte del departamento de Morazán. Creándose así los vínculos de cooperación que se desarrollaron y fortalecieron hasta la fecha y que permitieron a dicha Unidad elevar sus capacidades. Con el apoyo del EAAF, se vuelve a sugerir al director del Instituto de Medicina Legal de ese momento, Dr. Hernández Gavidia, potenciar la Unidad de Antropología Forense para convertirla en un Departamento del IML, algo que no ocurre sino hasta el año 2012, durante la administración interina del Dr. José Miguel Fortín Magaña.

Descubrimiento de osamentas en el antiguo Cuartel Central de la extinta Policía Nacional y actual cuartel Central de la Policía Nacional Civil

Nuevamente en diciembre del 2001 otro hecho que involucraría la utilización de la antropología forense conmocionó a la sociedad salvadoreña de la postguerra.

Durante los trabajos de remodelación de los jardines centrales del actual Cuartel Central de la Policía Nacional Civil (institución surgida por los Acuerdos de Paz, como único cuerpo de seguridad de carácter civil en El Salvador), lugar que anteriormente albergaban la plaza de armas del Cuartel Central de la extinta Policía Nacional (uno de los cuerpos de seguridad militarizados en la década de los años 80 y principio de los 90) conocido como el “Castillo” y denunciado como lugar de torturas y desapariciones forzadas en la época de la guerra civil por diferentes organizaciones defensoras de los

derechos humanos; se encontraron lo que fueron identificados como “elementos óseos humanos”. Esta evaluación incorrecta realizada por personal forense sin experiencia en antropología, provocó un anuncio apresurado en la prensa nacional por parte del Director del IML Hernández Gavidia. Esta versión desató una ola de protestas y movilizaciones por parte de las familias que habían sufrido desapariciones de alguno de sus miembros durante el conflicto armado. En este contexto, nuevamente se convocó a la Unidad de Antropología de Instituto de Medicina Legal de la Región Central para que se hiciera cargo de la pericia antropológica de este caso.

Los profesionales de la mencionada Unidad realizaron todos los pasos de una correcta pericia antropológica que permitió corroborar que la evaluación realizada, previamente, sobre los elementos óseos recuperados había sido equivocada y apresurada. Al ser sometidos a los diferentes análisis morfológicos, métricos y de laboratorio, se pudo comprobar que los restos no pertenecían a la especie humana, quedando otra vez de manifiesto la necesidad de fortalecer y contar con un equipo capacitado en las disciplinas de Arqueología y Antropológica Forense.

A pesar de estos logros, nuevamente, la dirección del Instituto de Medicina Legal de la época vuelve a posponer decisión de la conformación de una Unidad de Antropología Forense de carácter regional, pese a que cada vez se volvía más urgente y requerida por parte de las autoridades judiciales y la Fiscalía General, ya no sólo para la investigación de las diferentes masacres acaecidas durante la guerra civil, si no ahora también en la investigación de los homicidios y desapariciones forzadas que se dan como consecuencia del accionar de las diferentes pandillas en forma creciente a partir del año 2000 a lo largo y ancho del territorio de El Salvador.

Debido a esta creciente demanda el Dr. Carlos Ernesto Méndez, autoriza la incorporación del tanatólogo forense Dr. Oscar Amando Quijano Aguilar, en el año 2007 a la Unidad de Antropología Forense para apoyar a los Dres. Pablo Mena y Saúl Quijada.

Traslado de la Unidad de Regional de Antropología Forense a la sede del Instituto de Medicina Legal y posterior transformación a Departamento

En el año 2012, el Director Interino del Instituto de Medicina Legal, Dr. José Miguel Fortín Magaña decide, el traslado de Unidad de Antropología Forense de la Regional de la Ciudad de Santa Tecla, conformada para esta época por los Dres. Oscar Armando Quijano Aguilar, Saúl Quijada y el auxiliar técnico Raymundo Sánchez Laínez, a la sede de la Región Metropolitana para que gracias a su buen desempeño se autorizara la formación del Departamento de Antropología Forense dentro del organigrama del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, en el año 2014, con el apoyo y aprobación del Consejo Directivo, máxima autoridad del Instituto de Medicina Legal.

Entre los años 2014 y 2018 además de desempeñar las labores periciales propias de los múltiples casos que ameritaban la aplicación de la disciplina de la Antropología Forense, el Departamento, ya legalmente formado y contando con la autorización de las autoridades de la época, desarrolla valiosas y fructíferas pasantías con estudiantes de diferentes universidades de Canadá y Estados Unidos. Además, los peritos de dicho departamento son reconocidos por el Consejo Superior de Educación, ente del Ministerio de Educación como maestros idóneos para la capacitación de los profesionales que optan por la Maestría en Ciencias Forenses de Universidad de El Salvador que, mediante convenio con la Corte Suprema de Justicia, realizan su capacitación y entrenamiento en el Instituto de Medicina Legal.

No obstante, será hasta el año 2018 con el apoyo y visión del Dr. Pedro Hernán Martínez Vásquez, nombrado director del IML; que quedará conformado administrativamente el Departamento de Antropología Forense dentro del organigrama del Instituto de Medicina Legal.

Se debe hacer notar, que mientras se daban estos cambios administrativos a nivel metropolitano dentro del Instituto de Medicina Legal, la Antropología Forense seguía desarrollándose, cada vez con mayor fuerza en las sedes regionales del interior del país, por medio de su adecuada aplicación por peritos altamente comprometidos como el Dr. Orlando Toyos y Lic. Dalton Mejía de la sede de Usulután, Dr. Marcos Rodríguez de la sede de San Miguel, Dr. Marco Silva de la sede de San Vicente y Dr. Adolfo Martínez



3. Trabajo de campo dirigido por la Lic. Silvana Turner (EAAF), Dr. Orlando Toyos, Dr. Erik Rodríguez y Lic. Dalton.

Fotografía: cortesía IML.

de la sede de Sonsonate, quienes además gracias al apoyo del EAAF, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG)³ han seguido un programa de capacitaciones continuas hasta la fecha. (Foto 3). También, gracias al buen trabajo de estos profesionales es que la Antropología Forense cada vez más se sigue posicionando como uno de los grandes pilares en la aplicación de la justicia en El Salvador. (Foto 4).

Luego de la triste etapa que toda la humanidad tuvo que sufrir a partir del 2019, año en que la Pandemia del COVID 19 se extendió por el mundo y que produjo casi un alto en todas las actividades incluyendo muchas en relación a la aplicación de justicia, todos los peritos en Antropología Forense siguieron realizando sus actividades casi sin interrupción en El Salvador, demostrando su alto compromiso y profesionalismo aún bajo estas duras circunstancias logrando cada vez más reconocimiento entre los diferentes entes de aplicación de la justicia en El Salvador.

3. La Fundación de Antropología Forense de Guatemala, FAFG; es una organización no gubernamental, científica y sin fines de lucro, formada en 1991 en Guatemala para la búsqueda e identificación de las víctimas del conflicto armado en Guatemala.



4. Miembros del Departamento de Antropología Forense en trabajos arqueológicos en un túnel en el área de Comasagua, Dpto. de La Libertad.

Fotografía: cortesía Dr. Saúl Quijada, IML.



5. Personal del Departamento de Antropología Forense con cooperantes.

Fotografía: cortesía Departamento de AF del IML.



En el año 2021, con el apoyo e iniciativa del Dr. Pedro Hernán Martínez, el Concejo Directivo del Instituto de Medicina Legal incorpora más personal pericial, mejora la infraestructura y equipamiento del Departamento de Antropología y se plantea la incorporación de los peritos de las sedes regionales de manera administrativa a dicho Departamento. *(Foto 5).*

Es de esta manera que para el año 2023, todo el esfuerzo y trabajo del personal involucrado en las labores del Departamento de Antropología Forense, así como de todas las organizaciones y profesionales amigos que han colaborado en este largo proceso de desarrollo, han permitido que las autoridades judiciales salvadoreñas tomen en cuenta a la Antropología Forense como pilar fundamental en la búsqueda de la verdad en casos de violaciones de los derechos humanos, desastres en masa y casos médico legales para brindar a la sociedad salvadoreña de una pronta y cumplida justicia.

Conclusión

Después del período de la historia de El Salvador resumido en este artículo, podemos llegar a la conclusión, que la Justicia requiere de instrumentos sólidos que permitan el esclarecimiento de la verdad y la resolución de los problemas surgidos como consecuencia de las grandes contrariedades sociales, políticas, económicas y militares que afectaron al país en el siglo pasado y que hasta la fecha persisten en Latinoamérica.

La aplicación de la Antropología Forense cumplió un rol en la búsqueda de la verdad y la justicia junto a las personas valientes y visionarias que participaron en este proceso. Esta historia también nos compromete en la actualidad a seguir evolucionando mediante la continua capacitación, investigación y actualización en esta especialidad forense en El Salvador, para desarrollar los mejores estándares científicos en la práctica (GLAAF, 2016), al servicio de todos los miembros de la sociedad, sin ninguna distinción, que así lo requieran.

En memoria a los Dres. Pablo Mena Alvarado y Raúl Eduardo Soto Laguán

San Salvador, 16 de febrero 2023

Agradecimientos

El capítulo de La Historia de la Antropología Forense en El Salvador, no podría ser finalizado sin brindar los agradecimientos a todos aquellos grandes peritos en esta disciplina que de manera desinteresada han brindado sus conocimientos siendo participantes y arquitectos de ella, dentro de los que podríamos mencionar: Dr. Clyde Snow (de grata recordación), Lic. Patricia Bernardi, Lic. Mercedes Doretti, Lic. Silvana Turner, Lic. Sofía Egaña, Lic. Luis Fondebrider, Dr. José Pablo Baraybar y Dr. Cesar Sanabria Medina. (Foto 6)



6. Dr. Clyde Snow, Miembros del EAAF y fundadores de la Unidad de Antropología.

Fotografía: cortesía Pedro Linger Gasiglia.

Bibliografía

Acuerdos de Chapultepec (1992)

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1575/23.pdf>

Arzobispado de San Salvador.(2008). *El Mozote, Lucha por la verdad y la justicia. Masacre a la inocencia*. San Salvador: Arzobispado de San Salvador.

Decreto Legislativo Nro. 486, de 20 de marzo de 1993. (1993). Diario Oficial Nro. 56, San Salvador, 22 de marzo de 1993.

GLAAF. (2016). *Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en antropología forense*. Bogotá, Colombia.

Equipo Argentino de Antropología Forense, EAAF (2005). *Informe Anual 2005*.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2011). *Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Organización de las Naciones Unidas. (1993). *De la Locura a la Esperanza: La guerra de 12 años en El Salvador*. Nueva York; San Salvador: Organización de las Naciones Unidas.

Acompañamiento a familiares en la búsqueda de la verdad, una perspectiva histórica sobre el origen y desarrollo de la antropología forense en Guatemala

Accompaniment of family members in the search for the truth: A historical perspective on the origins and development of forensic anthropology in Guatemala

JOSÉ SUASNAVAR

Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG). jose.suasnavar@fafg.org

Resumen:

El propósito de este artículo es ofrecer un panorama general sobre el origen y el papel que ha desempeñado la antropología forense y las organizaciones que la ejercen en la historia reciente de Guatemala; desde sus ejercicios técnicos-científicos en la recuperación sistemática de restos óseos humanos en fosas clandestinas, hasta el apoyo a través del testimonio pericial en los sistemas de administración de justicia. También se refiere a los pilares fundamentales del trabajo antropológico forense: contribuir a la construcción de una memoria colectiva para que los horrores de la guerra, que afectaron directa e indirectamente a los familiares y sobrevivientes, no se olviden y se transformen en la base de una sociedad más justa, con garantías para conocer la verdad y no repetición de los hechos. Se revisaron múltiples fuentes que, desde distintas perspectivas, han documentado los actos crueles e inhumanos que se cometieron durante la época del conflicto armado interno de Guatemala (1960-1996) y los retos que aún deben afrontarse en la etapa del posconflicto.

Abstract:

This article offers a general overview of the origins and role of forensic anthropology and the organizations that have practiced it in Guatemala's recent history, starting with the discipline's technical-scientific application to the systematic retrieval of human bone remains in clandestine mass graves and going on to examine the support provided through expert legal testimony in courts. The fundamental pillars of the work of forensic anthropology are also reviewed: to contribute to the construction of a collective memory so that the horrors of war, which have affected, directly or indirectly, both family members and survivors, are not forgotten and become the basis for a more just society, which guarantees that the truth be known and that these crimes will not be repeated. This study reviewed a large variety of sources that documented—from a variety of perspectives—the cruel and inhuman acts committed during the internal armed conflict in Guatemala (1960-1996) and examined the challenges that still must be faced in the post-conflict era.

Palabras claves: Antropología forense. Guatemala. Víctimas. Exhumaciones. Conflicto armado. Reparación y memorialización.

Keywords: Forensic anthropology. Guatemala. Victims. Exhumations. Armed conflict. Reparations and memorialization.

La antropología forense se ha definido como la aplicación de los métodos y técnicas propias de la arqueología y la antropología biológica en contextos medicolegales (Burns, 2016; Byers, 2004; Christensen *et al.*, 2019; Quiñones, 2010, 2021; Rodríguez, 2004, 2011). Sus aportes se han direccionado a la recuperación de restos óseos humanos en fosas clandestinas, así como en los casos de desastres naturales (Moscoso, 1995; Rodríguez, 2011; Suasnavar & Moscoso, 1999); y al apoyo en el proceso de identificación humana de cadáveres que por su avanzado estado de descomposición es imposible reconocerlos visualmente (Haglund & Sorg, 2002; Quiñones, 2010). Por otra parte, a la estimación de los parámetros del perfil biológico como el sexo, la edad, la estatura y las características morfológicas asociadas a la variabilidad biológica humana (Christensen *et al.*, 2019; González, 2022; Ruiz, 2020), las lesiones *antemortem* (Cunha & Pinheiro, 2016); y a la contribución del esclarecimiento de la causa de muerte a través del análisis interpretativo de las lesiones *circumortem* (Cunha, 2006; Cunha & Pinheiro, 2013).

En las últimas décadas, la antropología forense ha ampliado sus fronteras teóricas, conceptuales y metodológicas realizando notables avances en la recuperación de restos humanos con nuevas tecnologías, la interpretación biomecánica de los traumatismos óseos, la comprensión de la influencia de los ambientes deposicionales en la conservación de los restos biológicos humanos y la implementación de técnicas de las geociencias como el análisis de isótopos estables para realizar aproximaciones al lugar de origen de las personas desaparecidas. En otros términos, los y las antropólogas forenses, a través de su ejercicio profesional especializado, han apoyado notablemente las distintas etapas de investigación de los sistemas de la administración de justicia, al esclarecer múltiples eventos relacionados con la violación de derechos humanos y situaciones que requieren del apoyo humanitario (Castellanos & Chapetón, 2023; Dirkmaat *et al.*, 2008; Quiñones, 2021; Ubelaker, 2018).

No obstante, el origen, desarrollo y consolidación de la antropología forense en el contexto latinoamericano es heterogéneo y cada país ha tenido sus particularidades históricas ligada a distintos fenómenos con mayor o menor intensidad en los indicadores de violencia, que involucran desde las ejecuciones extrajudiciales colectivas e individuales,

desapariciones forzadas y muertes indirectas producto de los contextos violentos. Por ejemplo, uno de los países que sufrió la mayor represión estatal “anticomunista” fue Guatemala, su conflicto armado interno (1960-1996) dejó un saldo de más de 200.000 mil muertos, 45.000 desaparecidos y más de un millón de personas desplazadas forzadamente. El 93% de estos crímenes fueron cometidos por el ejército contra la población civil, en su mayoría indígena, porque los militares los consideraban “sospechosos” de colaborar con la guerrilla (CEH, 1999; Impunity Watch, 2015).

Por lo tanto, el objetivo principal de este artículo es ofrecer un panorama general sobre el origen y el papel que ha desempeñado la antropología forense y las organizaciones que la ejercen en la historia reciente guatemalteca; desde sus ejercicios técnicos-científicos en la recuperación sistemática de restos óseos humanos en fosas clandestinas, hasta el apoyo a través del testimonio pericial a los sistemas de administración justicia. Sin excluir, uno de los pilares fundamentales del trabajo antropológico forense: contribuir a la construcción de una memoria colectiva para que los horrores de la guerra que afectaron directa e indirectamente a los familiares y sobrevivientes no se olviden y se transformen en la base de una sociedad más justa, con garantías para conocer la verdad y no repetición de los hechos.

Desde el año 1622 cuando se realizó la primera autopsia medicolegal en Guatemala por el médico Domingo López, se estableció el precedente sobre la función de los galenos para esclarecer las circunstancias que rodeaban a una muerte a través de la inspección del cadáver (Oajaca, 2007). El estado contaba con los médicos forenses dentro del organismo judicial (de ahora en adelante OJ) con morgues en todas las cabeceras departamentales y en algunos municipios altamente poblados (FAFG *et al.*, 2003). En los lugares en donde no existieran morgues, un médico podía determinar la causa de muerte en un cadáver. Sin embargo, los hallazgos realizados por el OJ de cuerpos en estado avanzado de descomposición o restos esqueletizados representaban un nuevo reto para el personal médico.

En el inicio del año 1984, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y Abuelas de Plaza de Mayo (1977) de Argentina, solicitaron la asistencia de Eric Stover, director para el época del Programa de Derechos Humanos y Ciencia de la *American Association for Advancement of Science* (de ahora en adelante AAAS) y entre los miembros de la delegación enviada se encontraba el destacado antropólogo forense, el

Dr. Clyde Snow, quien recurrió a arqueólogos, antropólogos y médicos para iniciar las exhumaciones y el análisis de los restos óseos con una metodología científica. Así nació el Equipo Argentino de Antropología Forense (de ahora en adelante EAAF) liderado por el Dr. Snow, Patricia Bernardi, Mercedes Doretti, Luis Fondebrider y Morris Tidball Binz (EAAF, 1997). El EAAF se transformó así en una organización científica que sirvió como catalizador para incentivar el surgimiento de otros equipos forenses de países como Chile, Perú y Guatemala (Congram & Vidoli, 2016; Rodríguez, 2011).

En Guatemala, en la década de los años 80 la necesidad de muchos familiares de personas desaparecidas y sobrevivientes de la guerra de dar con el paradero de sus seres queridos, gestaron algunos movimientos e iniciativas sociales que incentivaron la búsqueda. A principios de los 90 se consolidan grupos como Asociación de Familiares Detenidos y Desaparecidos de Guatemala (a partir de ahora FAMDEGUA), Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), entre otros. Estas organizaciones iniciaron las denuncias y búsquedas de familiares, amigos y vecinos, víctimas de desaparición con el propósito de investigar cementerios clandestinos creados por el mismo estado guatemalteco (Paiz, 2007; Reyes, 2010). A partir de estos sucesos, se sembró una esperanza para familiares de personas desaparecidas y por eso las organizaciones invitaron al Dr. Clyde Snow para venir a Guatemala. En diciembre de 1990 se concreta la primera visita del Dr. Snow y el médico forense Dr. Paúl Krishner.

Auspiciados por la AAAS, la intención del Dr. Snow fue empezar a conformar un equipo en Guatemala con los médicos del OJ. Por ello y a través de la Dra. Ana Lissette García de Crocker, quien era la médico forense de Santa Cruz del Quiché, se logra la autorización de este organismo para realizar algunas exhumaciones (Paiz, 2007). Para ese momento el código procesal penal solamente daba cabida a los médicos forenses. La Dra. García de Crocker, empezó a realizar su trabajo con antropólogos como asistentes; por ende, los informes estaban dirigidos a la médico y ella los entregaba al juez, que fue la única manera posible para trabajar dentro del mecanismo jurídico de Guatemala, en ese momento.

Si bien las investigaciones se realizaron y los resultados se presentaron, la continuidad para ese equipo no tuvo los frutos que se esperaban. Por ello, en 1992 se realiza un seminario de seis semanas financiado nuevamente por la AAAS y el Instituto de Derechos Humanos de Estados Unidos, con la colaboración EAAF y el Equipo Chileno de Antro-

pología Forense (ECHAf), en el cual se capacitó y entrenó a un grupo de arqueólogos y antropólogos en aspectos teóricos, metodológicos y técnicos de la antropología forense. Se realizó entonces la primera exhumación, escuela dirigida por el propio Dr. Snow en San José Pacho Lemoa, Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, con lo que finalmente se logró conformar el Equipo de Antropología Forense de Guatemala (en adelante EAFG) en 1992, inicialmente conformado por estudiantes y profesionales de arqueología y antropología.



1. Clyde Snow realizando una de las primeras exhumaciones en el Departamento del Quiché en Guatemala.

Fotografía: Archivo de Flavio Montufar.

Según Reyes (2010), en el año 1993, el EAFG adquirió su personería jurídica resultado de las experiencias exitosas adquiridas desde el 1992. Tres años más tarde, en 1995, el EAFG concluyó los análisis de las osamentas de Plan de Sánchez, se realizó la tercera fase del caso Bámaca, se ejecutó la exhumación en Cuarto Pueblo y se atendió el caso de Joya Grande, en Guatemala. Además, en términos académicos la labor pedagógica se intensificó a través de la participación del Equipo en eventos como el III Curso de Osteología Humana Avanzada y Antropología Forense, entre otros seminarios y congresos nacio-

nales e internacionales (EAFG, 1996). La publicación en 1995 de Las Masacres de Rabinal, sacó a luz las graves violaciones que se habían cometido, y le dieron un impulso a que se continuará con los acuerdos de Paz. (EAFG 1997) Más adelante, en el 1997 dejó de ser el EAFG y pasó a ser la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) (FAFG, 2023; Paiz, 2007; Reyes, 2010; Rodríguez, 2011; Suasnavar & Moscoso, 1999).

De las primeras exhumaciones a la firma de la paz

Esas primeras investigaciones sacaron a la luz también las primeras imágenes captadas de cementerios clandestinos, las cuales rápidamente salieron del ámbito local al ámbito regional e inclusive nacional, dándose a conocer esos hallazgos que atrajeron la atención de los ciudadanos, recordando que para esos momentos la guerra aún se encontraba en desarrollo. Como consecuencia, las investigaciones antropológico-forenses, comúnmente conocidas como “las exhumaciones”, formaron parte en las negociaciones que se llevaban a cabo en los acuerdos de paz entre el Estado de Guatemala y los grupos guerrilleros, agrupados en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (en adelante URNG).

En Julio de 1992, el recién formado EAFG con el apoyo de un equipo internacional con profesionales de diversas disciplinas forenses, realizó una investigación con un enfoque antropológico forense sobre una masacre resultado de la época de la violencia en el municipio de Santa Cruz, en el departamento de Quiché (Melgar, 2013). En total se recuperaron 25 osamentas, algunas de estas con signos de violencia como traumas contundentes, cortocontundentes y heridas compatibles por proyectil de arma de fuego en el tórax y el cráneo. En 1993, con el apoyo de organizaciones de derechos humanos y de instituciones estatales, se iniciaron procesos de exhumación en cementerios clandestinos (Moscoso, 1995).

A finales de 1996 se logró alcanzar el “acuerdo de paz firme y duradera”, firmado entre la URNG y el Gobierno de Guatemala (CEH, 1999), por lo que para el año 1997 eran muchas las expectativas que se tenían en Guatemala acerca del trabajo en antropología forense.

Dentro de los acuerdos de paz está la integración de una comisión de la verdad que finalmente se denominó Comisión para el Esclarecimiento Histórico de la Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la

Población Guatemalteca (en adelante CEH). Para ejemplificar cómo se dieron las violaciones a los derechos humanos, aparte de los resultados de las exhumaciones ya realizadas, la CEH solicitó directamente al Equipo, la realización de cuatro casos paradigmáticos que reflejaran cómo se dio la violencia durante el conflicto (FAFG, 2000). La evidencia física consistente en las propias osamentas, que reflejaban heridas de proyectil de arma de fuego, órbitas cubiertas con vendajes, manos y pies amarrados; los ponía en otro nivel, a pesar de los cientos o miles de testimonios de sobrevivientes que narraban lo ocurrido en el país.

El Ejército de Guatemala se resistía a la negociación puesto que para ellos militarmente ya habían ganado la guerra. Sin embargo, las imágenes de esos cementerios clandestinos demostraban que las víctimas eran civiles, muchas de ellas mujeres y niños. Por tanto, la evidencia de las circunstancias de cómo se había ganado militarmente la guerra, hizo que se pudiera seguir dialogando para firmar la paz.

Dos años antes de la firma de los Acuerdos de Paz, la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (en adelante ODHAG) promovió la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG) y empezó un proyecto para la recopilación de los testimonios de los familiares de las víctimas y los sobrevivientes sobre las violaciones de los derechos humanos en el país. El propósito fue generar insumos para la CEH y articular esa información a los contextos multiculturales y plurilingües de Guatemala. El Archivo del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), tuvo como objetivo desde un enfoque psicosocial analizar las consecuencias de la violencia, los mecanismos de afrontamiento y los procesos de resistencia de los familiares y sobrevivientes del conflicto armado interno (ODHAG, 1998).

Con la firma de la paz, se abrieron otras posibilidades para que otros equipos iniciaran investigaciones en el país. Así surgen tres equipos más de antropología forense: la ODHAG- que realiza grandes investigaciones sobre todo en los departamentos de Quiché y norte de Huehuetenango, el equipo del Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos (en adelante CALDH), y el equipo de la Diócesis del Quiché. Los equipos de la ODHAG y CALDH lo conforman extrabajadores del EAFG y el de la Diócesis del Quiché surge de un esfuerzo propio de formar a gente local para que llevara a cabo las exhumaciones. Además, en el año de 1999, se constituye la asociación Centro de Análisis

Forense y Ciencias Aplicadas —CAFCA— es una organización no gubernamental, sin fines lucrativos (en adelante CAFCA).

El esclarecimiento histórico

En 1994, el actual Código Procesal Penal de Guatemala entró en vigor, lo que da pauta para que existan los peritos en antropología forense (expertos en ciencia, arte o tecnología de una rama específica). Esta es la figura que actualmente se utiliza para que los expertos en las distintas fases de las investigaciones antropológico-forenses entren dentro del sistema de justicia y sean nombrados por un fiscal o discernidos en el cargo por un juez.

Dos años después, a principios del año 1999, la CEH publicó el informe: Guatemala Memoria del Silencio, y una de sus recomendaciones es la creación de una política activa de exhumaciones, ya que éstas en sí mismas son un acto de reparación. La FAFG asume ese reto y se propone alcanzar el mayor número posible de investigaciones. Debido a ser una organización de sociedad civil no puede llamar a una política activa de exhumaciones, pero sí puede cumplir con las recomendaciones de la CEH en ese sentido. Por ello, la FAFG pasó de hacer entre 10 y 14 investigaciones al año a realizar 44 y luego hasta 140 investigaciones en un mismo año. De la misma manera, los otros equipos siguen también con su dinámica de hacer exhumaciones.

Los peritajes antropológico-forenses en el contexto guatemalteco se transformaron a través de los años en un apoyo fundamental de las instituciones encargadas de la administración de justicia. Sin embargo, en las diferentes Fiscalías del país, estos peritajes se han aplicado bajo diversos criterios sin uniformidad aparente; en el año de 1997 antropólogos forenses de la FAFG y fiscales del Ministerio Público (MP) aunaron esfuerzos para crear un instrumento de homogeneización dando como resultado el primer manual, pero este no entró en vigencia legalmente a pesar de los esfuerzos por validar el documento (FAFG *et al.*, 2003).

En diciembre de 2001, instituciones que realizan peritajes antropológico-forenses como la FAFG, el equipo del Centro de Análisis Forenses y Ciencias Aplicadas (CAFCA) y la OD-HAG, con el objetivo de mejorar sus trabajos a través de la estandarización de metodo-

logías en sus ejercicios periciales, se reunieron y discutieron el tema. Posteriormente, la FAFG, estimulada por el diálogo interinstitucional con apoyo de la Embajada de Canadá en Guatemala y con el aval del Fiscal General de la República; creó, validó y divulgó el Manual de Procedimientos para las Investigaciones Antropológico Forenses de Guatemala (FAFG *et al.*, 2003).

El equipo de la ODHAG culminó sus actividades en el 2004 y CALDH se desarticuló. Posteriormente apoyaron a la creación CAFCA, una organización sin ánimo de lucro que opera tanto en el área urbana como rural, que se fundó en el año 1999 con el propósito de contribuir mediante el acompañamiento social, asesoría legal y fortalecimiento a personas víctimas de violaciones de Derechos Humanos en la aplicación de la justicia integral en el país de Guatemala (CAFCA, 2015).

Las exhumaciones como medida de reparación

En el año 2003 se crea el Programa Nacional de Resarcimiento (en adelante PNR) para las víctimas del conflicto armado interno en Guatemala. Los sobrevivientes exponían que encontrar los restos de sus seres queridos era lo que más querían como un acto de reparación. Aunque durante los años 2006 y 2007 el PNR financió parte de las investigaciones antropológico-forenses en Guatemala, el mayor apoyo financiero siempre provino de la comunidad internacional.

Las demandas de parte de las familias y de las organizaciones de víctimas en ese tiempo se incrementaron para que los resultados forenses también pudieran servir de base para alcanzar otros aspectos de la reparación en los ámbitos: material, psicosocial, cultural y económico, entre otros.

Es oportuno mencionar que, en el año 2006, Guatemala sufre con la tormenta tropical Stan, dos tragedias en dos comunidades diferentes, en donde prácticamente los poblados quedan soterrados y las políticas públicas de ese momento no permitían la búsqueda de los desaparecidos en esas zonas de desastres más de 72 horas después del hecho.

Por ello, las familias y organizaciones acuden a la antropología forense, especialmente a la FAFG, para dar continuidad a la búsqueda y encontrar a sus desaparecidos. En el año

2007, se realizan estas investigaciones en Cuá, Tacaná, San Marcos y en Panabaj, Santiago Atitlán y Sololá. Siendo éstas las primeras exhumaciones de carácter humanitario (Congram, 2019) que se realizarían utilizando la antropología forense para llevarlas a cabo.

Para esos años, con la cantidad de casos que se estaban realizando y con la incorporación de nuevo personal, el entrenamiento estaba a cargo del personal más antiguo con el apoyo puntual del Dr. Steven Symes, Douglas Ubelaker y Conrado Rodríguez Martín, y todo el tiempo, con la presencia del Dr. Clyde Snow.

En el año 2008, se inician las gestiones y entrenamiento para la creación, dentro de la FAFG, del laboratorio de genética forense con la intención que tuviera la más alta tecnología, los mejores criterios de calidad y que sus resultados por sí mismos, fueran irrefutables. Se logró contar con John Crews para realizar el programa de entrenamiento, la selección de los primeros genetistas y el contacto con los proveedores del equipo. Así, en 2008, el laboratorio de genética forense de la FAFG abre sus puertas. La primera muestra genética referencial para el Banco Genético Nacional se tomó a la familia del niño Marco Antonio Molina Thiessen, quien fue víctima de desaparición forzada el 6 de octubre de 1981 a la edad de 14 años, como represalia contra el activismo político de su familia (CEJIL, 2020). En el 2010, el laboratorio de genética forense recibe la acreditación bajo Norma ISO 17025:2005 y a la fecha la FAFG ha recabado 17,323 muestras genéticas de personas que buscan a sus familiares y ha logrado la identificación certera de 3,869 osamentas exhumadas (FAFG, 2023).

En el 2008 durante una de las visitas del Dr. Snow surge la pregunta de dónde estaban los desaparecidos de los centros urbanos, ya que hasta el momento el mayor esfuerzo para encontrar a estas personas se había realizado en el interior del país, particularmente en las áreas rurales, donde se reportaron cientos de osamentas de poblaciones campesinas. Y la pregunta era ¿dónde estaban los estudiantes universitarios, los líderes sindicales y los profesionales involucrados en política de las áreas urbanas que habían sido desaparecidos?

Sabiendo entonces que el cementerio de la Verbena en la Ciudad de Guatemala desde el terremoto de 1976, era el lugar donde se enterraban a los cuerpos no identificados levantados en las calles, barrancos, etc. y que pasaban por el servicio médico forense de

ese tiempo, la FAFG dirigida por Snow, nombró un equipo para hacer la investigación de todos los archivos en ese cementerio, determinando que había por lo menos un total de 889 cuerpos inhumados por encima de la predicción de los cuerpos no identificados que podían llegar a este cementerio entre 1980 y 1986.

En la unión de ver que en el cementerio La Verbena los cuerpos se habían exhumado ordinariamente y trasladados a osarios, y la creación del laboratorio de genética forense, la FAFG se planteó investigar esos osarios para poder dar con el paradero de los desaparecidos en centros urbanos. Lo que hacía falta era la participación de los familiares, y por primera vez la FAFG lanza una campaña con el mensaje de “Mi nombre no es xx” (forma en que se conocen en el país a los cuerpos no identificados) para invitar a los familiares a donar su muestra genética y así realizar las comparaciones no solo del cementerio La Verbena, sino de todas las exhumaciones del interior del país con las osamentas recuperadas.

De los casos analizados, un total de 3.171 casos xx, la mayor cantidad de víctimas registradas fue entre los años 1979 y 1983, fechas que coinciden con los regímenes de los generales Lucas García y Ríos Montt. Reportándose 889 individuos que murieron en el lugar de los hechos por diversas causas como traumatismos sugerentes de tortura, mutilación *post mortem* y heridas de bala en la cabeza. Doce de ellos se habían reportado como desaparecidos (Snow *et al.*, 2008).

A través del Decreto 32 del año 2006, el Congreso de la República de Guatemala en el Diario de Centroamérica el 18 de septiembre de 2006, crea el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), con el propósito de contar con medios de pruebas válidos y fehacientes en los procesos judiciales a través de la cooperación de expertos y peritos en ciencias forenses que aplican los avances tecnológicos, metodológicos y científicos de la medicina legal y criminalística (INACIF, 2018).

Con el tiempo se abre también un departamento de antropología forense que, hasta la fecha, ha sido un puesto ocupado por personas que trabajaron en la FAFG. Hasta la fecha continúan desempeñándose en el INACIF, un ente de análisis, ya que no realizan las exhumaciones, sino que procesan lo que reciben, generalmente de los equipos de escena del crimen del Ministerio Público. En febrero de 2023 el INACIF inauguró el Laboratorio de Antropología Forense (Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, 2023).



2. Osario común del Cementerio la Verbena, en el primer plano el Dr. Snow realizando el descenso, durante su exhumación de 2009 a 2011. **Fotografía:** FAFC

Es importante aclarar que el INACIF generalmente trabaja casos de criminalidad común actuales y no los casos del conflicto armado interno.

Resultado de investigaciones forenses en los procesos penales

Para el año 2010, después de muchas presiones de las organizaciones y familiares de las víctimas del conflicto armado interno, el Ministerio Público procesó varios casos de violaciones al derecho fundamental de la vida durante el conflicto. Cuenta con los peritos en antropología forense que habían realizado casos desde la década de los 90 hasta ese momento, quienes son citados para declarar en los procesos penales. En principio, se estaba juzgando a paramilitares, luego militares de rango, llegando inclusive a juzgar a un jefe de estado por caso de genocidio, siendo hasta la fecha el único caso de ese tipo juzgado por una corte nacional y no por un tribunal *ad hoc*.

Así mismo se han llevado a cabo al menos otros diez procesos en los cuales han sido procesados y sentenciados tanto patrulleros de autodefensa civil, comisionados militares, así como militares de carrera de alto rango. Estos casos han generado campañas de odio por quienes se sienten afectados por las resoluciones de los tribunales de justicia, en contra de los responsables de las investigaciones y sobre todo de la dirección de la FAFG.

El 10 de mayo de 2013, la Asociación para la Justicia y Reconciliación (AJR) con la asesoría legal del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) interpuso una demanda contra el alto mando militar (1982-1983) de Guatemala; y el Tribunal Primero de Sentencia Penal y Narco Actividad y Delitos contra el Ambiente “A” sentenció a 80 años de prisión general Efraín Ríos Montt por genocidio y delitos contra deberes de humanidad cometidos contra el pueblo Maya Ixil (AJR & CALDH, 2013). En el juicio, peritos de la FAFG como Freddy Peccerelli, Claudia Rivera, José Suásnavar, Leonel Paiz (†), Reinaldo Acevedo (†), Jorge Luis Romero, Alma Vásquez, entre otros, testificaron como expertos. A sus peritajes se les asignó valor probatorio en una de las sentencias que sustentó el racismo como elemento que fomentó el genocidio y la violencia sexual contra la población Maya Ixil (AJR & CALDH, 2013).

Tabla 1. Casos juzgados en los tribunales guatemaltecos.

Nº.	Nombre del caso	Querellante	Año de la sentencia	Resumen de la condena
1.	Asesinato de Myrna Mack	Helen Mack	1993	Militar Noel de Jesús Beteta condenado a 25 años de prisión por autoría material del asesinato
	Asesinato de Myrna Mack	Helen Mack	2002	Coronel Juan Valencia condenado a 30 años de prisión por autoría intelectual del asesinato.
2.	Masacres en Tuluché, Chiché	CONFREGUA y CONAVIGUA	1999	Ex comisionado militar Cándido Noriega condenado a 220 años de prisión por asesinato, secuestro, robo agravado, incendio y violación sexual.
3.	Masacre de Río Negro, Rabinal	ADIVIMA	1999	Condenados 3 ex comisionados militares por asesinato
	Masacre de Río Negro, Rabinal	ADIVIMA	2008	Condenados 5 ex patrulleros a 780 años de prisión y al pago de cien mil quetzales a cada familia agraviada.
4.	Asesinato de Monseñor Gerardi	ODHAG	2001	Condenados: coronel Byron Lima, Capitán Byron Lima y especialista Obdulio Villanueva a 30 años de prisión por asesinato. Sacerdote Mario Orantes condenado a 20 años de prisión por complicidad

5.	Masacre de Xamán, Ixcán	Fundación Rigoberta Menchú	2004	Capitán Antonio Lacán y 13 soldados condenados a 40 años de prisión por ejecución extrajudicial de 11 personas.
6.	Desaparición Chuatalúm, San Martín Jilotepeque	FAMDEGUA	2009	Ex comisionado militar Felipe Cusanero condenado a 150 años de prisión por desaparición forzada de 6 personas
7.	Desaparición forzada en El Jute, Chiquimula	GAM	2009	Coronel Marco Antonio Sánchez y tres comisionados militares condenados a 53 años de prisión por desaparición forzada de 8 años
8.	Masacre de Las Dos Erres, La Libertad, Petén	FAMDAGUA	2011	Condenados 4 kaibiles a 6030 años de prisión por ejecución extrajudicial de 201 personas
9.	Masacre de Plan de Sánchez, Rabinal	ADIVIMA	2012	Ex comisionado militar y 4 ex patrulleros condenados a 7.710 años de prisión por ejecución extrajudicial de 256 personas.
10.	Desaparición forzada de Edgar Sáenz	GAM	2012	Condenado Pedro García Arredondo a 70 años de prisión por desaparición forzada y delitos contra los deberes de la humanidad.
11.	Desaparición forzada de Fernando García	GAM	2010	Condenados Héctor Ramírez Ríos y Abraham Lucero Gómez, Ex agente de la PN, a 40 años de prisión por desaparición forzada.
	Desaparición forzada de Fernando García	GAM	2013	Jorge Alberto Gómez y Coronel Héctor Mario Bol de la Cruz, ex director de la Policía Nacional, por desaparición forzada.
12.	Desaparición forzada de Edgar Paredes Chegüen	FAMDEGUA	2013	Ex comisionado militar Isidro Cardona condenado a 50 años y 6 meses de prisión por desaparición forzada y delitos contra los deberes de la humanidad.
13.	Genocidio del pueblo Ixil	AJR y CALDH	2013	General Efraín Ríos Montt condenado a 80 años de prisión por genocidios y delitos contra los deberes de la humanidad.
14.	Masacre de El Aguacate, San Andrés Itzapa	GAM	2014	Ex insurgente Fermín Solano condenado a 60 años por asesinato en forma continuada de 22 personas
15.	Asalto a la Embajada de España	Fundación Rigoberta Menchú	2015	Condenado Pedro García Arredondo a 90 años de prisión por asesinato y delitos contra los deberes de la humanidad.

Fuente: Impunity Watch (2014). Información de todos los casos procesados penalmente desde 1993 hasta el año 2015.

En la tabla N° 1 se observa que la mayoría de los casos se juzgaron entre el año 2008 y el 2015, porque el MP empezó con el cumplimiento de las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que le exigió al Estado guatemalteco responder

las demandas de justicia de las víctimas del conflicto armado interno y procesar penalmente las graves violaciones a los derechos humanos (Impunity Watch, 2014). Además, se muestran dos procesos penales separados, el caso del asesinato de la antropóloga Myrna Mack y la masacre de las comunidades indígenas de Río Negro, debido a que años después se avanzó en las investigaciones hasta procesar a los involucrados en los hechos (Impunity Watch, 2014).

Posterior a la publicación de Impunity Watch, el 26 de febrero de 2016, el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, emitió sentencia por delitos de deberes contra la humanidad, violación sexual y asesinato por el caso Sepur Zarco. En 2018, el Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo C, sentenció a un coronel y otros tres militares de alto rango por la violación con agravación de Emma y a otros tres militares por la desaparición de Marco Antonio Molina. El 24 de agosto de 2023, El Tribunal de Mayor Riesgo D emitió su veredicto, condenando a un coronel retirado por delitos relacionados con violaciones de derechos humanos, específicamente, por su conexión con la masacre ocurrida en julio de 1982 en la comunidad indígena de Rancho Bejuco, ubicada en la aldea Pacoj, en el municipio de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz. En este momento están pendientes sentencias en procesos contra otros militares de la masacre de Las Dos Erres, El Diario Militar y el caso Creompaz.

El 3 de junio de 2018, la erupción del volcán de Fuego, en la parte central de Guatemala, afectó directamente a la comunidad de San Miguel los Lotes en Escuintla. Luego de los primeros días en que los cuerpos de socorro rescataron un gran número de cuerpos, las acciones de salvamento fueron suspendidas y los pobladores sobrevivientes estuvieron exigiendo que se continuará con la búsqueda. La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), establece comunicación la FAFG, para que se realice la investigación antropológico-forense y se logra inclusive que el Congreso de la República autorizará los fondos necesarios para realizar este trabajo (CONRED, nota de prensa N°. 10, Exhumaciones).

Dada la coyuntura nacional que tiene que ver con la sentencia a militares de alto rango, las críticas y mensajes de odio en contra de los antropólogos por los resultados de esas sentencias. Fue muy importante que el Estado de Guatemala, reconociera la parte técnica de la acción que se realiza y se comprometiera, a través de un convenio directo con una institución forense fuera del Estado, que se hiciera cargo de la búsqueda e identificación de las víctimas de esa tragedia.



3. Limpieza de fosa común en Creompaz, Alta Verapaz con la presencia de familiares y comunidad.

Fotografía: FAFG.



4. Sitio Paisajes de la Memoria, al fondo el Nimajay y los osarios de las víctimas.

Fotografía: FAFG



Memorialización: restos para el posconflicto

La preservación de lo ocurrido en la memoria de quienes vivieron las etapas violentas del conflicto armado interno y la manera en que las historias de ellos han ido pasando a nuevas generaciones han impulsado a la FAFG con dos grandes iniciativas. La primera es realizar grabaciones de las “historias de vida” de personas cuyas vidas estuvieron en peligro y sufrieron alguna vejación. Estas entrevistas son grabadas, pero también indexadas para que puedan estar a la disposición en el momento de una búsqueda por internet, principalmente para establecimientos educativos.

La otra iniciativa es que, en las antiguas instalaciones del destacamento militar de Comalapa, en Chimaltenango, donde se llevaron a cabo grandes intervenciones y se recuperaron 220 osamentas, se creó el sitio Paisajes de la Memoria, logrando CONAVIGUA y la FAFG, adquirir partes de esos terrenos. Hoy se tiene el sitio como un parque en donde descansan los restos de los individuos que siguen en proceso de identificación y se tienen algunas de las fosas abiertas como testigos de los lugares de donde se recuperaron los cuerpos. Se cuenta además con una construcción que en Kakchiquel se denomina Nimajay que es la “casa grande”, un lugar para tener reuniones, donde también hay un pequeño teatro al aire libre, juegos para niños y un espacio para ceremonias. Este espacio es también uno de los sitios seleccionados por Clyde Snow, fallecido en 2014 para que parte de sus cenizas fueran depositadas, junto con las víctimas de este lugar.

Conclusión

En los últimos 25 años, la FAFG ha realizado 8.189 exhumaciones, logrando la identificación de 3.869 personas, tomando 17.323 muestras referenciales de ADN y ha documentado 833 historias de vida (FAFG, 2023). Sin embargo, esas cifras solo toman sentido cuando la antropología y otras ciencias forenses que apoyan los procesos de identificación, se colocan al servicio de la justicia y la verdad de las niñas, niños, hombres y mujeres, dando un acompañamiento serio en los procesos de búsqueda, sin miedo, sin odio y con igualdad.

Bibliografía

AJR, & CALDH. (2013). *Sentencia por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad contra el pueblo Maya Ixil*. (1st ed., Vol. 1). Serviprensa S.A.

Burns, K. (2016). *Forensic Anthropology Training Manual* (3rd ed., Vol. 1). Routledge.

Byers, S. (2004). *Introduction to Forensic Anthropology: A Textbook* (2nd ed., Vol. 1). Allyn & Bacon.

CAFCA. (2015). *El Centro de Análisis Forense y las Ciencias Aplicadas (CAFCA)*.
<http://www.cafca.gt/acerca-de.html>

Castellanos, D., & Chapetón, M. (2023). La antropología forense y la necropsia medicolegal en Colombia. *Antipoda*, 2023(50), 73–92. <https://doi.org/10.7440/antipoda50.2023.04>

CEH. (1999). *Guatemala Memoria del Silencio* (La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia, Ed.; 1st ed., Vol. 1). Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

CEJIL. (2020, February 14). *Molina Theissen*. Molina Theissen.
<https://cejil.org/en/case/molina-theissen-2/>

Christensen, A., Passalacqua, N., & Bartelink, E. (2019). Forensic Anthropology Current Methods and Practice. In *Forensic Anthropology* (2nd ed., Vol. 1). Elsevier; academic press. <https://doi.org/10.1016/b978-0-12-815734-3.09990-5>

Congram, D. (2019). Four-Field Forensic Archaeology. In K. Moran & C. Gold (Eds.), *Forensic Archaeology Multidisciplinary Perspectives* (1st ed., Vol. 1, pp. 21–31). Springer, Cham.

Congram, D., & Vidoli, G. (2016). Arqueología forense: contexto, métodos e interpretación. In C. Sanabria-Medina (Ed.), *Patología y antropología forense de la muerte: la investigación científico-judicial de la muerte y la tortura, desde las fosas clandestinas, hasta la audiencia pública* (1st ed., Vol. 1, pp. 85–104). Forensic Publisher. <https://www.researchgate.net/publication/313790410>

Cunha, E. (2006). Pathology as a Factor of Personal Identity in Forensic Anthropology. In A. Schimitt, E. Cunha, & J. Pinheiro (Eds.), *Forensic Anthropology and Medicine: Complementary Sciences From Recovery to Cause of Death* (1st ed., Vol. 1, pp. 333–358). Humana Press.

Cunha, E., & Pinheiro, J. (2013). Bone Pathology and Antemortem Trauma. In J. Siegel, M. Houck, & P. Saukko (Eds.), *Encyclopedia of Forensic Sciences* (2nd ed., Vol. 1, pp. 76–82). Academic Press. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-382165-2.00014-3>

Cunha, E., & Pinheiro, J. (2016). Antemortem Trauma. In S. Blau & D. Ubelaker (Eds.), *Handbook of Forensic Anthropology and Archaeology* (2nd ed., Vol. 1, pp. 322–345). Routledge Taylor and Francis Group. <https://doi.org/10.4324/9781315528939.ch23>

Dirkmaat, D., Cabo, L., Ousley, S., & Symes, S. (2008). New perspectives in forensic anthropology. *American Journal of Physical Anthropology*, 137(S47), 33–52. <https://doi.org/10.1002/ajpa.20948>

EAAF. (1997). *Informe bianual 1994-1995*.

EAFG. (1996). *Anuario N°3: 1994 - 1995. Informe de actividades* (1st ed., Vol. 3). Equipo de Antropología Forense de Guatemala.

FAFG. (2000). *Cuatro casos paradigmáticos solicitados por la comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala* (1st ed., Vol. 1). Editorial Serviprensa S.A.

FAFG. (2023). *Asistiendo desde 1997 a las familias en la búsqueda e identificación de sus seres queridos Desaparecidos*. Fundación de Antropología Forense de Guatemala. <https://fafg.org/>

FAFG, CAFCA, & ODHAG. (2003). *Manual de Procedimientos Para Investigaciones Antropológico-Forenses en Guatemala* (FAFG, CAFCA, & ODHA, Eds.; 1st ed., Vol. 1). Ministerio Público de Guatemala.

González, S. (2022). *Variación craneofacial de la colección osteológica de Danghú, Hidalgo: una caracterización morfogeométrica para la estimación de la ancestría biogeográfica*. [Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. <https://laofunam.com/publicaciones/>

Haglund, W., & Sorg, M. (2002). *Advances in Forensic Taphonomy Method, Theory, and Archaeological Perspectives* (1st ed., Vol. 1). Publisher: crc Press .

Impunity Watch. (2014). *Monitoreo de a Justicia Transicional de Guatemala* (1st ed., Vol. 1).

Impunity Watch. (2015). *Luchamos con dignidad: participación de las víctimas en la justicia transicional en Guatemala*.

INACIF. (2018). *Historia*. Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Verdad y Justicia, Nuestro Compromiso. <https://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/historia>

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. (2023). Laboratorio de Antropología Forense, uno de los pilares del inacif. *Revista Científica Diálogo Forense*, 4(7), 47–49. <https://dialogoforense.inacif.gob.gt/index.php/dialogoforense/article/view/100>

Melgar, E. (2013). *La antropología forense como fuente para la investigación histórica, en caso de la masacre en Cocop* [Licenciatura]. Universidad de San Carlos.

Moscoso, F. (1995). Antropología forense: resultado de su aplicación en Guatemala. In P. Laporte & H. Escobedo (Eds.), *VIII Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 1994* (1st ed., Vol. 24, pp. 327–337). Museo Nacional de Arqueología y Etnología (versión digital).

ODHAG. (1998). *Guatemala Nunca Mas. Impactos de la Violencia. Informe Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica* (1st ed., Vol. 1). Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.

Paiz, L. (2007). *Aplicación de investigaciones antropológico forenses para el esclarecimiento de violaciones a los derechos humanos: casos de cementerios clandestinos del conflicto armado interno en Guatemala* [Licenciatura, Universidad de San Carlos]. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/14/14_0386.pdf

Quiñones, E. (2010). Validez de la información ante mórtem en la creación de identidades presuntivas. *Maguaré*, 24, 359–376.

Quiñones, E. (2021). *Antropología forense y la violación al Derecho Internacional Humanitario (El caso de la Antigua Yugoslavia* (1st ed., Vol. 1). Editorial Universidad del Magdalena.

Reyes, C. (2010). *Proceso de Exhumaciones en Guatemala 1992 - 2009* (Godo de Medeiros, Ed.; 1st ed., Vol. 1). Programa Nacional de Resarcimiento (CNR).

Rodríguez, J. (2004). *La antropología forense en la identificación humana* (Editora Guadalupe Ltda., Ed.; 1st ed., Vol. 1). Universidad Nacional de Colombia.

Rodríguez, J. (2011). *La identificación humana en Colombia: avances y perspectivas* (F. de C. H. Centro Editorial, Ed.; 1st ed., Vol. 1). Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.

Ruiz, L. (2020). *Variación craneofacial en población mexicana: estimación de la ancestría biogeográfica para la identificación forense* [Licenciatura]. Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Snow, C., Peccerelli, F., Suasnavar, J., Robinson, A., & Najera, J. (2008). Hidden in Plain Sight: XX. Burials and the Desaparecidos in the Department of Guatemala. In J. Asher, D. Banks, & F. Scheuren (Eds.), *Statistical Methods for Human Rights* (1st ed., Vol. 1). Springer Science.

Suasnavar, J., & Moscoso, F. (1999). La arqueología en el esclarecimiento histórico. En *Seminario de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala 1998* (12; 1st ed., Vol. 66, pp. 858–875). Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala.

Ubelaker, Douglas. (2018). A history of forensic anthropology. *American Journal of Physical Anthropology*, 165(4), 915–923. <https://doi.org/10.1002/ajpa.23306>

Génesis, desafíos y discusiones pendientes de la antropología forense en México

Genesis, challenges and pending discussions of forensic anthropology in México

ROXANA ENRÍQUEZ FARIAS

Equipo Mexicano de Antropología Forense; Escuela Nacional de Ciencias Forense, UNAM; Escuela Nacional de Antropología e Historia; renriquez@emaf.org.mx.

Resumen

Los procesos sociales y políticos son relevantes en la conformación de las disciplinas científicas, el desarrollo de la antropología forense es una clara muestra de ello. Dado que su contribución estriba, principalmente, en aportar información relevante en las investigaciones relacionadas con las graves violaciones a los derechos humanos y otros delitos, la conformación de esta disciplina científica se vincula directamente con los aconteceres sociales y los movimientos políticos. En México los diferentes episodios de violencia y políticas públicas han definido en gran parte el camino de la antropología forense, es así como, en los últimos años, la crisis de violencia y la crisis forense, han dado un mayor impulso a la participación de antropólogos forenses en instituciones públicas y organizaciones independientes. Esto ha puesto sobre la mesa los desafíos para la formación de nuevos profesionales, el desempeño laboral y la participación en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas e identificación humana.

Abstract

Social and political processes are relevant in the formation of scientific disciplines, the development of forensic anthropology is a clear example of this. Since its contribution lies mainly in providing relevant information in investigations related to serious violations of human rights and other crimes, the emergence and development of this scientific discipline is directly linked to social events and political movements. In Mexico, the different episodes of violence and public policies have largely defined the path of forensic anthropology; thus, in recent years, the crisis of violence and the forensic crisis have given greater impetus to the participation of forensic anthropologists in public institutions and independent organizations. This has highlighted the challenges for the training of new professionals, job performance and participation in the search processes for missing persons and human identification.

Palabras claves: Disciplina. Desarrollo. Ciencia. Crisis. Política.

Keywords: Discipline. Development. Science. Crisis. Politics.

Introducción

La antropología forense se ha entendido como una especialidad de la antropología física, que aplica sus fundamentos en controversias legales, relacionadas con la identificación humana, la búsqueda de personas desaparecidas y otros delitos tocantes a las graves violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, en esta tarea no solo tiene cabida la antropología física, también la arqueología cuya participación es esencial en los procesos de recuperación de los contextos forenses en donde son hallados restos humanos y evidencias relacionadas con hechos criminales (Dupras, Schultz, Wheeler, y Williams, 2011; Pickering y Bachman, 2009; Snow, 1982). De este modo, cuando se habla de antropología forense, cada vez se distingue menos entre arqueología y antropología física, de hecho, queda entendido que la presencia de un especialista en antropología forense contribuirá en los procesos de búsqueda y los de identificación humana al mismo tiempo.

En países como Argentina, Uruguay, Perú, Guatemala, Chile, Colombia, la caída de las diferentes dictaduras dibujaron un contexto social en el que la identificación humana fue preponderante, y la búsqueda de las personas desaparecidas por motivos políticos le proporcionó a la disciplina un campo de acción mediante la aplicación de metodologías de la arqueología y la antropología física para la búsqueda de la verdad, es decir, una participación clara en los procesos de justicia (Fondebrider, 2005).

Sin embargo, en México esta amalgama aún es incipiente, el contexto socio político incidió significativamente en el desarrollo de la disciplina, pero la incorporación de la antropología física y la arqueología en las investigaciones legales no ocurrió de manera simultánea, fue la antropología física la primera en vincularse con las investigaciones médico legales, mientras que uso de la arqueología tuvo lugar algunas décadas después, debido a que los procesos de búsqueda y recuperación de contextos forenses no figuraban en la demanda social y por lo tanto no hubo interés institucional (en las fiscalías) por desarrollar estos procedimientos.

Las circunstancias políticas vinculadas al fenómeno de la desaparición forzada impidieron que ésta fuera reconocida y evidenciada. Hacer visible esta problemática fue un logro de los familiares de las personas desaparecidas hasta la década de 1990 (Radilla Martínez y Rangel Lozano, 2012; Sánchez Serrano y Rangel Lozano, 2017), empero, el Estado no puso el empeño suficiente en los esfuerzos de investigación, mucho menos en la incorporación de disciplinas científicas para su esclarecimiento.

Por otro lado, la génesis de la antropología mexicana está directamente vinculada con la consolidación de un Estado-Nación a través de la creación de sus instituciones, como fue el caso del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) encargado de la preservación e investigación del patrimonio cultural, así como de la recuperación de las tradiciones y grupos culturales que conforman la identidad nacional; para ello, el INAH tuvo la encomienda de crear una escuela que formara a los profesionales que desempeñarían dicha tarea, así fue como nació en 1938 la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) (López y Rivas, 2015).

En sus inicios la formación en la ENAH consistía en un tronco común de antropología y una posterior especialidad en las diversas disciplinas antropológicas (antropología social, antropología física, arqueología, etnología, etnohistoria, lingüística e historia). Para la década de 1970, dichas especialidades se transformaron en la formación básica, haciendo de la ENAH la única escuela en su tipo, ya que se desarrollan en el mismo espacio, lo que permite a sus estudiantes mantener un constante diálogo entre disciplinas, adquiriendo una visión amplia de las problemáticas sociales desde diferentes perspectivas.

Aunque la génesis fue el estudio e investigación del patrimonio cultural, la década de 1970 representó un momento de transformación y la Escuela tuvo un viraje epistemológico. Las discusiones teóricas y el enfoque en las problemáticas tuvieron una visión más crítica, lo que la marcó como una institución preocupada por el quehacer y el hacer antropológico, así como por la acción sobre las problemáticas sociales (Ibidem). *(Foto 1)*.

Si bien la desaparición forzada y la falta de identificaciones en México tienen ya más de 50 años, la antropología forense se involucró de lleno en los procesos de búsqueda y recuperación hasta hace poco menos de dos décadas. A pesar de tener una larga tradición de formación profesional en las áreas de antropología física y arqueología, y aun cuando



1. Entrada principal de la Escuela Nacional de Antropología e Historia en la Ciudad de México.

Fotografía: Enríquez Farias, R. 2023

existe una importante tradición antropológica en el país, han existido muchos factores que restringieron por años las acciones encaminadas al reconocimiento de las graves violaciones a los derechos humanos, si bien es ostensible el carácter político del ocultamiento de la problemática, también puede señalarse la falta de recursos institucionales y el poco interés para la investigación forense y la participación de especialistas.

Los primeros aportes de la antropología al ámbito forense

Es menester señalar que el inicio del quehacer forense de la antropología en México está marcado por la incursión de las nociones teóricas de la antropología física en el ámbito criminal, la cual puede ubicarse hacia finales del siglo XIX y principios del XX en la penitenciaría de Puebla, con el trabajo de los médicos Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara quienes realizaron algunas propuestas metodológicas con el propósito de definir las particularidades fenotípicas de los sujetos criminales, características completamente asociadas a su biología, por ejemplo, la afinidad biológica, antes llamada raza, el sexo y características somatológicas.

Este desarrollo estuvo fuertemente influenciado por las tendencias positivistas de la época, de propuestas europeas como la de Cesare Lombroso, médico y criminólogo de origen italiano quien planteó que la conducta criminal puede observarse en las algunas características del cuerpo debido a que la existencia de la violencia es innata en el humano y por lo tanto puede ser predecible; o las de Francis Galton quien se enfocó en el estudio de las diferencias individuales, cuyos trabajos lo llevaron crear la primera técnica para la clasificación de las huellas dactilares; quizá el planteamiento más reconocido ha sido el realizado por Alphonse Bertillon, quien fuera médico, antropólogo y estadista francés, quien utilizó la antropometría para el desarrollo de métodos de individualización aplicados para la identificación.

Todos estos fueron planteamientos centrados en la lógica de establecer categorías para el registro y la identificación a partir de la caracterización fenotípica de los sujetos, una etapa más alineada al desarrollo de la antropología criminal. Incluso algunas de las nociones de somatología fueron incluidas en el *Manual de Antropología Física* elaborado por Juan Comas (1957), quien fue un destacado antropólogo cuyo legado constituye un importante pilar en la antropología física mexicana (Escorcía Hernández, 2021; Lagunas Rodríguez, y Reyes Vázquez, 2009).

Considerado como el primer antropólogo físico incorporado al quehacer forense, Arturo Romano Pacheco comenzó sus trabajos en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) a mediados de la década de 1970, haciendo uso de su experiencia en estudios craneométricos en series esqueléticas de origen prehispánico, a partir de ello, desarrolló el campo de la reconstrucción facial y superposición fotográfica, contribuyendo así a los primeros estudios de la identificación humana en contextos criminales (Lara Barajas, 2009).

De alguna manera este fue el precedente para el desarrollo propuestas metodológicas en materia de identificación humana y la incorporación forense de la antropología. Los estudios osteológicos para la determinación del perfil biológico, el desarrollo y los procesos de salud y enfermedad en series esqueléticas provenientes de contextos prehispánicos dotaron de suficientes datos para robustecer el cuerpo teórico y metodológico que hoy caracteriza a la disciplina.

Sin embargo, esta no fue su única aplicación, también abrevaron a este campo la aplicación de métodos y técnicas somatológicas para la identificación en individuos vivos, requeridos en investigaciones en las que se encuentran involucrados menores infractores, y para la identificación de huellas de violencia en casos de tortura y maltrato infantil, una línea de investigación que ha sido ampliamente desarrollada en la Dirección de Antropología Física del Instituto Nacional de Antropología e Historia (DAF-INAH) (Torres Sanders, 2014).

Años después, hacia inicios de la década de 1990, la experiencia en estudios tanto en individuos vivos como en elementos óseos dio apertura a un importante proyecto llamado *La cara del mexicano. Un sistema de retrato hablado asistido por computadora para la población mexicana*, CARAMEX, del Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), mismo que consistió en la aplicación de la variabilidad morfológica facial de la población mexicana en distintas regiones del país, a través de un sistema computarizado, que permite la construcción de un retrato hablado.

Este sistema tuvo gran aceptación en la entonces Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal (PGJDF), hoy llamado Instituto de Ciencias Forenses (incifo), en donde tiene aplicación práctica hasta nuestros días (Lagunas Rodríguez y Reyes Vázquez, 2009, p. 70; Lara Barajas, 2009, p. 21; Villanueva Sagrado y Escorcía Hernández, 2008, p. 4).

Desde entonces, la línea de investigación en antropología (física) forense se hizo presente en las instituciones académicas de mayor afluencia, como en el posgrado de Antropología física de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), enfocado en dar respuesta y afrontar la responsabilidad de formar profesionales capaces de aplicar sus conocimientos en el ámbito legal de procuración de justicia y de derechos humanos, con un amplio sentido del compromiso moral y ético, imprescindibles para el desarrollo de su trabajo (Márquez Morfín, 2013).

Asimismo, en el IIA-UNAM, que a través del Laboratorio de Antropología Forense por ejemplo, se realizó entre 2003 y 2005 la recuperación de los restos óseos contemporáneos de dos cementerios del estado de Hidalgo como parte de las actividades necesarias para los procesos de restauración de las iglesias que se encontraban en el interior de los cementerios, una labor que además de tener una importante contribución social

en las comunidades donde se llevó a cabo, generó investigaciones de grado e impulsó temas como la identificación médico legal, el dimorfismo sexual, la edad biológica y la aproximación facial (Escorcía Hernández, 2015).

La vinculación de este proyecto con la ENAH estimuló la participación de estudiantes de antropología física, arqueología y otras especialidades, lo que contribuyó a su formación y vocación forense, pues varios de los estudiantes que participaron en este proyecto hoy laboran en fiscalías, comisiones de búsqueda y equipos forenses independientes del país, incluso, este tipo proyectos siguen desarrollándose tanto en la ENAH como en la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México (EAHNM) con el mismo potencial de semillero de profesionales forenses.

A pesar de la vocación forense de la antropología y su impulso metodológico y técnico, durante varias décadas su participación institucional fue incipiente, tan solo algunos antropólogos físicos fueron incluidos en la plantilla laboral de las procuradurías o servicios médicos forenses, los arqueólogos no eran considerados para las labores de campo y los antropólogos sociales habían allanado un campo dentro de la antropología jurídica de cara a la defensa de los derechos indígenas y el territorio.

En gran parte, esto se debió al desconocimiento de los alcances de estas disciplinas y su contribución en las investigaciones de desaparición de personas, en los procesos de identificación humana, en la recuperación de restos humanos y otras aplicaciones; aunque también debe considerarse que en México la desaparición forzada de personas no era un tema en la agenda pública hasta antes del año 2000, por lo que la búsqueda de las personas desaparecidas y la identificación humana no eran un problema reconocido por el Estado, ni tampoco visibilizado lo suficiente socialmente, aún cuando desde la década de 1970 se acumulaban personas desaparecidas en todo el territorio y, desde inicios del nuevo milenio, se incrementaba el ingreso de cuerpos de personas no identificadas en los servicios médicos forenses.

Así, el contexto social marcó una diferencia sustantiva en la definición de la disciplina y su objeto de estudio en contraste con Latinoamérica, pues mientras que en países como Argentina, Uruguay, Chile, Perú y Guatemala, estuvo marcada por antropólogos físicos y arqueólogos aplicando métodos y técnicas arqueológicas y de análisis osteológicos para la búsqueda de personas desaparecidas víctimas de graves violaciones a

los derechos humanos (Fondebrider, 2005), en México la aplicación forense comenzó como una especialidad de la antropología física auxiliar de la investigación criminal.

El llamado a la arqueología ante la crisis de violencia

Aunque la antropología forense ha sido definida primordialmente como aplicación de la antropología física al ámbito legal, el concepto no puede estar alejado de la incorporación de la arqueología como disciplina necesaria dentro de las fases de trabajo de la antropología forense, ya que este comienza desde la escena del crimen o el lugar de hallazgo en donde debe realizarse la minuciosa tarea de recuperar restos humanos mediante técnicas que garanticen la recolección de todos los indicios, evidencias y cualquier elemento con lo que pueda interpretarse el contexto forense (Bradley, 2007; Pickering y Bachman, 2009). Algunos autores parecen acotar la participación de la arqueología a la mera aplicación de métodos y técnicas para la recuperación de restos humanos, algunas veces solo como apoyo de la criminalística de campo en las tareas de prospección y excavación (Dupras et al., 2011; Hunter y Cox, 2005), esta tarea ha sido fundamental puesto que el *corpus* metodológico ha derivado en la creación de protocolos de actuación y buenas prácticas forenses, sin embargo, poco se ha considerado el aporte teórico que éste puede proporcionar a la interpretación de los contextos, la identificación de patrones en los depósitos clandestinos y las inferencias sobre los procesos de transformación, así como en la interpretación y análisis de los fenómenos sociales representados en los contextos (Groen, Márquez-Grant, y Janaway, 2014; Lara Barajas, 2009; Ortega Palma, 2017).

En México, la arqueología tuvo lugar dentro de las ciencias forenses a partir de dos momentos clave en el contexto sociopolítico del país. El primero, las sentencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (COIDH) que recibió el Estado mexicano por el caso de la participación del ejército en la detención y desaparición de Rosendo Radilla Pacheco ocurrida en 1974 en Atoyac de Álvarez, Guerrero (COIDH, 2009b) y, por el caso del Campo Algodonero que evidenció la falta de debida diligencia en la investigación e identificación de los cuerpos de nueve mujeres (entre ellas dos menores de edad) que fueron abandonados en lote baldío, nombrado como campo algodonero, en Ciudad Juárez, Chihuahua (COIDH, 2009a).

La primera sentencia sentó un precedente en el reconocimiento de la desaparición forzada al señalar que debe ésta ser tipificada como un delito grave, por lo tanto, se sentenció a la búsqueda de Rosendo Radilla Pacheco (o de sus restos mortales), acciones en las que debía incluirse la participación de los familiares quienes gozan del derecho de tener una representación tanto jurídica como técnica, asimismo, la búsqueda debía apegarse a los estándares internacionales de investigación e intervención forense. Esto abrió la puerta para que equipos multidisciplinarios conformados por antropólogos y arqueólogos participaran en las acciones de búsqueda, tanto como coadyuvantes de la Fiscalía General de la República (FGR) —como lo fue la participación del equipo de bioarqueología de la Dirección de Antropología Física (DAF) del INAH y más tarde un equipo integrado por profesionales en arqueología de la ENAH—; como peritos independientes representantes de la familia Radilla, como fue la participación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), el Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF) y más tarde el Equipo Mexicano de Antropología Forense (EMAF) (Sánchez Serrano y Rangel Lozano, 2017; Talavera González, Díaz de la Cruz y Valdez Sanabria, 2017, pp. 166–171).

La segunda sentencia marcó un momento determinante para el desarrollo de protocolos de intervención y la creación de áreas especializadas puesto que en ella se ordenó continuar con la estandarización de protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos relacionados con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres, conforme a los estándares internacionales de búsqueda de personas desaparecidas y con perspectiva de género (COIDH, 2009a, párr. 502).

En ambas sentencias se emitieron recomendaciones sobre las mejoras que debían hacerse a los procedimientos forenses y la necesaria participación de especialistas que garantizarán la adecuada recuperación de restos humanos e indicios en contextos complejos, así como en los procesos de identificación. Estas recomendaciones a la postre derivarían en la exigencia de personal especializado en las áreas forenses de las instituciones y en la creación de protocolos institucionales (Moreno Mejía y Salinas Hernández, 2022).

El segundo momento fue la reforma al sistema de justicia penal implementada a partir de 2008 en los estados de la franja norte del país, y en 2016 a nivel federal. La reforma consistió en un cambio de paradigma, transitando de un sistema de justicia inquisitorio

a uno acusatorio, en donde la premisa fundamental radica en la presunción de inocencia por lo que, a partir de este cambio, las personas vinculadas a proceso se consideran inocentes en tanto no se demuestre su culpabilidad; otro elemento fundamental para el tema que nos ocupa fue darle mayor valor probatorio a la prueba científica por encima de los testimonio, lo que se tradujo en invalidar aquellas confesiones obtenidas sin respeto a los derechos de los inculpados. Estos, y otros principios, debían sentar las bases para evitar prácticas de tortura y otras acciones violatorias a los derechos humanos (Carbonell y Ochoa Reza, 2009; Guillén López, 2014).

De este modo, la participación de las ciencias forenses se hizo imprescindible y comenzaron a desarrollarse más áreas especializadas en los Servicios Periciales de las fiscalías, tal como ocurrió con el área de antropología forense en Chihuahua. Después de varios años de haber estado en el foco de atención debido a la alta frecuencia de feminicidios, la sentencia de la COIDH, y de haber contado con la participación del EAAF en la atención de los casos de feminicidio, Chihuahua fue uno de los primeros estados en implementar el nuevo sistema de justicia, por lo que incorporó especialistas forense de diversas disciplinas para la creación de áreas especializadas, una de ellas fue la de antropología forense, que si bien desde 2005 ya contaba con la participación de antropólogas físicas, para 2008 se integraron al área un mayor número y, por primera vez, arqueólogos, siendo ésta la primera experiencia institucional en el país en la que se incluía la participación de la arqueología (Enríquez Farias, Macías Madero y Peña Rodríguez, 2019).

En esta etapa se desarrollaron importantes proyectos institucionales de identificación humana que involucraron la intervención en fosas comunes para la recuperación de restos y el reordenamiento de estos espacios. Asimismo, la conformación de un área de antropología forense permitió consolidar el quehacer de ambas disciplinas (arqueología y antropología física) como una sola: antropología forense, todo esto de cara a la introducción de nuevo sistema de justicia que demandaba la participación de profesionales expertos para la recuperación y análisis de evidencias sustentadas científicamente (Ibidem).

Desde entonces, se incrementó la participación de la arqueología en las instituciones de procuración de justicia y quedó refrendada en los protocolos de intervención forense nacionales (Comisión Nacional de Búsqueda, 2020; PGR, 2015). En la actualidad, existe una importante demanda de estos profesionales para atender los procesos de búsqueda encabezados por la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) y las comisiones

de búsqueda locales, instancias creadas a partir de la promulgación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares y el Sistema Nacional de Búsqueda (LGMD), marcando una nueva etapa en el desarrollo de la antropología forense.

Crisis de violencia y crisis forense, la apertura de un campo de acción

La desaparición de personas ha sido continua a lo largo de la historia reciente en México. En la actualidad prevalecen los altos índices de violencia, las numerosas víctimas (personas desaparecidas, personas no identificadas), los enterramientos clandestinos y la saturación de las fosas comunes, empero, la desaparición forzada comenzó en la década de 1970 como política de represión del Estado en contra de los grupos disidentes políticos quienes fueron atacados sistemáticamente por el Ejército mexicano bajo un mandato de aniquilación (Radilla Martínez y Rangel Lozano, 2012).

A pesar de la gravedad de estas acciones, y de las miles de víctimas de desaparición, estos hechos no fueron reconocidos sino hasta la década de 1990 con la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), un organismo autónomo que recibió 532 quejas por hechos relacionados con la desaparición de personas y otras violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades del Estado, dio cauce a las denuncias hechas por los familiares y concluyó que en 275 casos a las personas reportadas como desaparecidas se les infringieron sus derechos a la seguridad jurídica, a la libertad e integridad personal y a la adecuada defensa (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2001). Aun así, todavía pasaron varios años más para que la búsqueda de las personas desaparecidas tuviera un lugar preponderante en la agenda política.

En principio, la transición política del año 2000 dio apertura al reclamo de las familiares de las personas desaparecidas a manos de agentes del Estado a través de la creación de la Fiscalía Especializada de Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), que sería la encargada de realizar las investigaciones de estos hechos de violencia y otras graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante los años anteriores. Aunque el objetivo no se cumplió debido a la falta de compromiso y voluntad política para indagar sobre las acciones del Ejército, la tenacidad de los familiares de las per-

sonas desaparecidas impulsó diversas acciones para dar a conocer lo ocurrido durante el periodo que fue denominado Guerra Sucia, entre ellas, la denuncia formal en esta fiscalía especializada (Sánchez Serrano y Rangel Lozano, 2015, 2017).

Una de las acciones importantes durante la corta existencia de la FEMOSPP, fue la intervención forense para la exhumación de los restos de Lucio Cabañas Barrientos en 2001 —quien fue líder del Partido de los Pobres, reconocido como un luchador social y que encabezaba el movimiento armado en la sierra de Guerrero durante la década de 1970—, que fue impulsada por la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos en México (AFADEM) llevada a cabo por la CNDH. Durante la intervención, los familiares solicitaron el apoyo de especialistas en el proceso de exhumación y análisis, por lo que participaron en ella un equipo interdisciplinario conformado por arqueólogos y antropólogos físicos (Carlos Jácome, Lilia Escorcía y Lorena Valencia).

Esta fue la primera experiencia en la que un equipo nacional con estas características participó en una intervención forense enmarcada en graves violaciones a los derechos humanos, la experiencia motivó a los participantes a impulsar uno de los primeros esfuerzos por articular un equipo forense independiente, de ahí derivó la conformación del Bufete de Arqueología y Antropología Forense, BIAFF; posteriormente el Equipo Mexicano de Antropología y Arqueología Forense, EMAAF; y después el Equipo Mexicano de Identificación Humana, EMIH. No obstante, el contexto político no favoreció ninguna de estas iniciativas, en parte porque la desaparición forzada aún no había sido reconocida por Estado (Sánchez Serrano y Rangel Lozano, 2017, pp. 310–328), por lo que la antropología forense no parecía tener cabida más allá de la aplicación de los métodos de la osteología y la somatología para la identificación humana dentro de las instituciones.

Como se mencionó anteriormente, las sentencias emitidas por la COIDH en 2009, por el caso de los feminicidios ocurridos en el Campo algodonero y por la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco, sientan un precedente en el desarrollo de las ciencias forenses, particularmente de la antropología, así como de su contribución en casos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos. En principio, la obligación del Estado de reconocer la desaparición forzada le dio voz a muchos otros familiares de personas desaparecidas que llevaban años exigiendo verdad y justicia, y refrendó su derecho a contar con el acompañamiento técnico científico, lo que posibilitó el quehacer de equipos multidisciplinarios que ya habían realizado significativas acciones

de investigación e identificación, como en el caso del Campo Algodonero, en el que fue determinante la participación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) para la identificación de las víctimas y la documentación de las malas prácticas forenses, dejando un precedente de la contribución de la antropología forense.

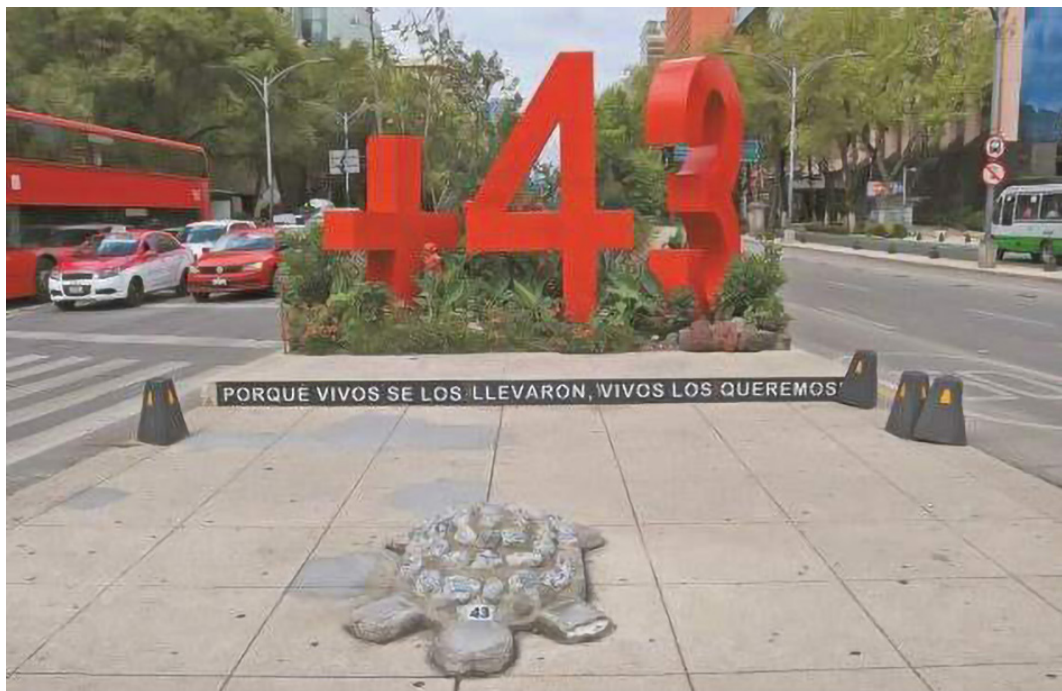
Ahora bien, a la par de la creación de la FEMOSPP y de las sentencias de la COIDH, es decir, iniciando el nuevo milenio, en México comenzó una escalada de violencia producto de la política antidrogas iniciada en el año 2000 e incentivada en 2006 con la declaración de combate frontal al crimen organizado, una política dictada desde el poder ejecutivo por el entonces Presidente Felipe Calderón Hinojosa. La estrategia consistió en combatir a los cárteles de la droga para debilitar sus redes criminales haciendo uso de las fuerzas armadas, bajo operativos que consistieron en enviar numerosas tropas a los estados —en algunos estados como Chihuahua se enviaron 2.500 elementos entre policías federales y activos del Ejército— para reforzar las acciones policiales, puesto que las policías locales se encontraban rebasadas ante el incremento de crímenes (Notimex, 2008).

Las consecuencias fueron devastadoras, en todo el país aumentaron los hechos de violencia significativamente, hubo enfrentamientos entre grupos del crimen organizado y las fuerzas armadas y un incremento en delitos como el secuestro, la extorsión, el homicidio, el feminicidio, la violación, la desaparición forzada, la trata de personas, los trabajos forzados, el desplazamiento forzado y otros delitos menores. Ante esta realidad las instituciones quedaron rebasadas para la investigación de los crímenes, pero también para llevar a cabo la identificación de personas, más aún la búsqueda de quienes eran desaparecidos, ya fuera por agentes del Estado o por el crimen organizado (Vélez Salas *et al.*, 2020, 2015).

Por consiguiente, incrementaba el número de cuerpos de personas asesinadas por diferentes motivos que ingresaban a los servicios médicos forenses, la saturación impidió la correcta aplicación de procesos de identificación, ya sea por falta de personal especializado, por falta de recursos o por la combinación de ambos; los cuerpos de las personas no identificadas rápidamente fueron inhumadas en las fosas comunes de los cementerios municipales, que tampoco estaban preparados para semejante tarea; dejando procesos de identificación inconclusa y fallas en el resguardo de los cuerpos, así como nulos procedimientos para la búsqueda de los familiares de las personas no identificadas (EMAF, 2021; Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, 2021).

Por su parte, muchos familiares de personas desaparecidas se encontraban en su búsqueda, enfrentando falta de acceso a la información, malos o nulos registros, negligencia, impunidad, y una serie de obstáculos que fueron documentando y mostrando a la sociedad a través de acciones que no solo evidenciaron la realidad que enfrentamos hoy en día, sino que sentaron las bases para procesos legislativos de gran envergadura como la creación de la Ley General de Víctimas (Ley de Víctimas, 2012) y la ya mencionada Ley General en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares y el Sistema Nacional de Búsqueda (Ley General en Materia de Desaparición, 2017).

A la postre, y tras la desaparición de los estudiantes de escuela normal rural de Ayotzinapa en 2014 en Iguala, Guerrero, los familiares de personas de desaparecidas organizados en colectivos emprendieron la búsqueda en este y otros estados del país, visibilizando la realidad escondida por décadas: un gran número de sitios de enterramiento clandestino. (Foto 2).



2. “Antimonumento + 43” ubicado sobre Paseo de la Reforma en la Ciudad de México, colocado por colectivos de familiares de personas desaparecidas, motivado por la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa en 2014, y en protesta por la falta de resultados en la búsqueda de personas por parte del Estado.

(Sin autor. Tomado de <https://www.dondeir.com/ciudad/los-antimonumentos-en-la-cdmx-entre-el-duelo-y-la-memoria/2023/06/>).

Ante esto, se hizo inminente la presencia de especialistas forenses que cubrieran las grandes necesidades institucionales, pero también, la presencia de ellos acompañando a los familiares en sus acciones búsqueda, en los procesos de identificación, en las mesas de trabajo con las autoridades, en las notificaciones y otros tantos procesos en los que se requiere la mirada especializada e independiente para dar certeza de las acciones institucionales.

Así pues, en 2013, comenzó el trabajo del Equipo Mexicano de Antropología Forense (EMAF) conformado por arqueólogos y antropólogos físicos, que con el apoyo inicial y asesoramiento del Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF), consolidaron una asociación civil de carácter independiente enfocada en la aplicación de antropología forense en las investigaciones de desaparición de personas, en los procesos de búsqueda e identificación humana, pero sobre todo, con la convicción de representar los derechos de las víctimas y sus familiares ante la violación sistemática de sus derechos, haciendo un contrapeso al discurso institucional de la impunidad y, luchando a la par de la sociedad por el acceso a la verdad y la justicia (Equipo Mexicano de Antropología Forense, 2023).

Actualmente, existen antropólogos comprometidos con el acompañamiento a los colectivos de familiares de personas desaparecidas en diversas partes del país, contribuyendo con la búsqueda y los procesos de identificación, amparados en el derecho que asiste a las víctimas u ofendidos de contar con un perito de parte (independiente al Estado) señalado en Código Nacional de Procedimiento Penales (CNPP) (CDD, 2020), y refrendado en la Ley General de Víctimas. Los profesionales, pueden ejercer como tal en tanto cuenten con una cédula profesional o certificados expedidos por las instancias académicas nacionales o extranjeras que acrediten su *expertise* en el tema.

Un quehacer definido con nuevos desafíos

La problemática de violencia y el reclamo social han contribuido a la reconfiguración de la antropología forense que, en México, cobró impulso tardíamente. En los últimos años, la formación profesional se transformó en respuesta a las apremiantes necesidades sociales, por ejemplo, actualmente la ENAH ofrece la Especialidad en Antropología Forense (que dio inicio en 2014), el Proyecto de Investigación Formativa en Antropología

Forense dentro de la licenciatura en Antropología Física y la Línea de especialización de bioarqueología y antropología forense del Posgrado en antropología física, además ha sido sede de numerosos programas de capacitación y especialización en la materia (Márquez Morfín, 2013), convirtiéndose en el semillero de los profesionales que hoy se desempeñan en la búsqueda de las personas desaparecidas y en la identificación humana, ya sea desde las instituciones, las organizaciones civiles, la formación de otros profesionales o la investigación de nuevas metodologías.

Actualmente, existen muchas otras instituciones que ofrecen capacitaciones en temas específicos y de actualización en materia de antropología forense como el Instituto de Ciencias Penales en la Ciudad de México, la Escuela Nacional de Ciencias Forenses de la UNAM y el Instituto de Ciencias Penales del Estado de Puebla (Márquez Morfín, 2019), así también profesionales en antropología forense en diferentes estados del país, presentes en las áreas especializadas de las fiscalías o los servicios periciales; en las comisiones estatales y nacional de búsqueda; incorporados en organizaciones civiles de acompañamiento a familiares de personas desaparecidas; cuerpos académicos de instituciones de investigación como el Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense, GIASF; formando equipos independientes como el Equipo Mexicano de Antropología Forense; o como asesores en instancias de cooperación internacional y otras organizaciones. Su evolución y cada vez mayor cercanía con los procesos de verdad y justicia se deben a la reciente transformación del contexto social y político, en el que la violencia ha dejado numerosas víctimas de desaparición y otros fenómenos que requieren de la aplicación de las disciplinas sociales para entender y documentar los fenómenos (Enríquez Farias, 2020; Márquez Morfín, 2019, pp. 83–84).

Esta extensa participación de antropólogos forenses ha permitido ampliar la mirada de su alcance y reconocer las necesidades apremiantes desde diferentes perspectivas, esto puede verse en la aplicación de diferentes métodos, estrategias y experiencias acumuladas en los últimos años, discusiones que dejaron de limitarse a la valoración de métodos osteológicos y técnicas de campo (Quinto Sánchez y Gómez-Valdés, 2022). Lo anterior, aunado a los cambios en el contexto político y social han obligado a repensar el objeto de estudio de la antropología forense y, por lo tanto, a plantearse una revisión epistemológica, pues para que ésta contribuya en las investigaciones judiciales y de violaciones graves a los derechos humanos es necesario que incorpore, por ejemplo, la arqueología más allá de la aplicación técnica y metodológica, dejando atrás la tendencia

de pensarla como un agregado de la antropología física y pensar más allá de un acervo de técnicas osteológicas (Ortega Palma, 2017). Asimismo, se requiere hacer partícipe al resto de las disciplinas antropológicas para ampliar la perspectiva con la que se abordan las problemáticas actuales, de manera que se fortalezca la capacidad de proponer soluciones integrales.

El complejo escenario de violencia claramente reclama la participación de una antropología forense capaz de identificar las problemáticas que de ello se desprenden, comprender los fenómenos culturales representados y proponer soluciones integrales acorde a nuestra realidad. Es así, que entre los retos actuales de la disciplina está la discusión epistemológica que fundamente y consolide su participación en el ámbito legal, científico y de defensa de los derechos humanos, una discusión que debe trascender al gremio científico para instalarse en la normativa, para adecuar los protocolos vigentes y consolidar el verdadero quehacer y participación de los especialistas.

De igual importancia es el desarrollo de la investigación, nuevas metodologías y técnicas para la búsqueda, recuperación e identificación de personas desaparecidas, los cuales siguen siendo una deuda pendiente, puesto que el actuar criminal cada vez deja menos elementos para la identificación, los contextos forenses son más complejos y el problema ha llegado a dimensiones que rebasan las capacidades institucionales.

Por consiguiente, es imprescindible la formación profesional y el impulso de la vocación forense en las nuevas generaciones, con una plataforma académica de calidad que promueva el sentido ético, de responsabilidad y de servicio; este es un reto mayúsculo, puesto que a la par la escala de violencia continua. Actualmente, desempeñar esta labor, aunque legítima e importante, implica un riesgo para la integridad física, personal y familiar, de manera que la demanda de profesionales forenses, debe venir acompañada de una reestructuración institucional que garantice las condiciones laborales adecuadas, más allá de la infraestructura, la suficiencia de materiales y la remuneración digna, esta debe acompañarse del respeto por el quehacer científico, las garantías de seguridad y el trato digno al desempeño profesional. Mientras que el acompañamiento independiente que poco a poco se ha ido consolidando, también requiere del reconocimiento institucional y el intercambio de experiencias entre organizaciones sociales e instancias académicas que refuercen las estrategias de acompañamiento conjuntas, con miras a consolidar una disciplina capaz de dar respuesta a las demandas sociales.

Bibliografía

Bradley, A. J. (2007). Introduction to Forensic Anthropology. En A. J. Bradley (Ed.), *Forensic Anthropology* (1a ed.). USA: Chelsea House.

Carbonell, M., y Ochoa Reza, E. (2009). *¿Qué son y para qué sirven los juicios orales?* (Quinta). México: Porrúa. RENACE.UNAM.

Cámara de Diputados (enero 9, 2013). *Ley General de Víctimas*. DO. 25-04-23 Recuperado junio 10, 2023 de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/lgv.pdf>

Cámara de Diputados (noviembre 17, 2017). *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*. DO. 13-05-2022. Recuperado junio 10, 2023 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/lgmdfp_200521.pdf.

Cámara de Diputado. Código Nacional de procedimientos penales (2020). México: Cámara de Diputados. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/cnpp_190221.pdf

COIDH. (2009a). Caso González y otras (“campo algodonero”) vs. México (Vol. 2009). Recuperado de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

COIDH. (2009b). *Caso Rosendo Radilla Pacheco Vs. Estados Unidos Mexicanos* (Vol. 2009). Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/stcidhm4.pdf>

Comas, Juan (1957). *Manual de Antropología Física*. Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México.

Comisión Nacional de Búsqueda. Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, Diario Oficial de la Federación (2020). México.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2001). *Recomendación 26/2001*. México. Recuperado de https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/cndh - Rec 2001_26.pdf

Dupras, T. L., Schultz, J. J., Wheeler, S. M., y Williams, L. J. (2011). *Forensic Recovery of Human Remains: Archaeological Approaches, Second Edition*. <https://doi.org/10.1201/b11275>

Enríquez Farias, R., Macías Madero, A., y Peña Rodríguez, A. (enero, 2019). La incorporación de la arqueología a la antropología forense: un breve recuento histórico. *Revista Chicomoztoc*, 1. Recuperado de <http://revistas.uaz.edu.mx/index.php/chicomoztoc/article/view/517>

Enríquez Farias, R. (julio, 2020). Ritmos de cambio de una disciplina emergente. *Identificación humana.mx*. Recuperado de <https://www.identificacionhumana.mx/>

Equipo Mexicano de Antropología Forense. (2021). *Diagnóstico del manejo de fosas comunes en el Estado de Veracruz*. Ciudad de México. Recuperado de <https://emaf.org.mx/proyectos/diagnostico-del-manejo-de-fosas-comunes-en-el-estado-de-veracruz/>

Equipo Mexicano de Antropología Forense. (2023). Equipo Mexicano de Antropología Forense. Recuperado junio 20, 2023, de <https://emaf.org.mx/nosotros/>

Escorcía Hernández, L. (2015). Antropología física forense: cultura, biología y leyes. *Revista Digital Universitaria*, 16(10). Recuperado de <https://www.revista.unam.mx/vol.16/num10/art84/>

Escorcía Hernández, L. (2021). Antropología física forense: concepto, origen y métodos. En C. Serrano Sánchez & A. J. Aguirre Samudio (Eds.), *El legado de Juan Comas en la antropología física mexicana; a los cuarenta años de su fallecimiento* (1ª ed.). México: Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Fondebrider, L. (2005). Notas para una historia de la Antropología Forense en Latinoamérica. *Eres. Arqueología/Bioantropología*, (13), 127–136. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1373145&info=resumen&idioma=spa>

Groen, W. J. M., Márquez-Grant, N., y Janaway, R. C. (2014). *Forensic Archaeology: A Global Perspective*. *Forensic Archaeology: A Global Perspective*. <https://doi.org/10.1002/9781118745977>

Guillén López, R. (2014). Tercer intento. En J. Witker y C. Natarén (Eds.), *Breve estudio sobre los intentos por establecer en México juicios orales en materia penal* (1a ed.). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.

Hunter, J., y Cox, M. (2005). *Forensic Archaeology: Advances in the Theory and Practice*. <https://doi.org/10.4324/9780203970300>

Lagunas Rodríguez, Z., y Reyes Vázquez, A. M. I. (diciembre, 2009). Apuntes para la historia de la antropología física forense en México. *Revista Criminalidad*.

Lara Barajas, I. (2009). *Fundamentos de Antropología forense. Técnicas de prospección, exhumación y análisis de restos óseos en casos forenses*. México: Colección científica. INAH.

López y Rivas, G. (2015). ¿Antropología para el poder o antropología para el pueblo? *El volcán insurgente. Corriente Crítica de Trabajadores de la Cultura en el Estado de Morelos*, Número 35. Recuperado de <http://www.enelvolcan.com/edicionvirtual/enelvolcano350115/html/files/assets/common/downloads/publication.pdf>

Márquez Morfín, M. de L. (2013). La formación de antropólogos forenses en México: un camino en construcción. *Revista de Antropología Biológica*, XVI.

Márquez Morfín, M. de L. (2019). Forensic Anthropology in Mexico. En D. H. Ubelaker y S. E. Colantonio (Eds.), *Biological anthropology of Latin America. Historical Development and Recent Advances*. Washington, D.C.: Smithsonian Scholarly Press.

Moreno Mejía, H., y Salinas Hernández, F. (2022). *Protocolos para la investigación y la búsqueda de personas desaparecidas en México: Un balance crítico*. Equipo Mexicano de Antropología Forense. Recuperado de <https://emaf.org.mx/publicaciones/protocolos-para-la-investigacion-y-la-busqueda-de-personas-desaparecidas-en-mexico-un-balance-critico/>

Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. (2021). *La crisis forense en México*. México. Recuperado de <https://movndmx.org/wp-content/uploads/2021/08/Informe-La-Crisis-Forense-en-México.pdf>

Notimex. (2008, marzo 27). Anuncian Operativo Conjunto Chihuahua. *Noticieros Televisa*. Recuperado junio 20, 2023, de <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/717671.html>

Ortega Palma, A. (2017). La antropología forense, en los albores del siglo XXI. En L. González Quintero & A. Barragán Solís (Eds.), *Antropología física: disciplina bio-psico-social*. Poaz.

PGR. (2015). Protocolo para el Tratamiento de Cadáveres sin Identificar. México: Secretaría de Gobernación. Recuperado de [http://www.pgr.gob.mx/que-es-la-pgr/pgr_Normateca_Sustantiva/protocolo para el tratamiento e identificación forense \(2\).pdf](http://www.pgr.gob.mx/que-es-la-pgr/pgr_Normateca_Sustantiva/protocolo%20para%20el%20tratamiento%20e%20identificaci%C3%B3n%20forense%20(2).pdf)

Pickering, R., y Bachman, D. (2009). *The use of forensic anthropology* (Second). CRC Press.

Quinto Sánchez, M., y Gómez-Valdés, J. (2022). *Avances en Antropología Forense* (1ª ed.). México: Facultad de Medicina, UNAM.

Radilla Martínez, A., y Rangel Lozano, C. E. G. (2012). Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México. Memorias de la represión de Atoyac, Guerrero durante la década de los setenta (1a ed.). Chilpancingo, Guerrero: Universidad Autónoma de Guerrero.

Sánchez Serrano, E., y Rangel Lozano, C. E. G. (2015). Los retos de la justicia transicional en México y la reparación integral del daño: una tarea pendiente en Atoyac. En C. E. G. Rangel Lozano & E. Sánchez Serrano (Eds.), *México en los setenta ¿guerra sucia o terrorismo de Estado? Hacia una política de la memoria* (1a ed.). Universidad Autónoma de Guerrero. ITACA.

Sánchez Serrano, E., y Rangel Lozano, C. E. G. (2017). La experiencia mexicana de los equipos de antropología forense. En S. Dutrénit Bielous (Ed.), *Perforando la impunidad. Historia reciente de los equipos de antropología forense de América Latina*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Contemporánea Internacional.

Snow, C. C. (1982). Forensic Anthropology. *Annual Review of Anthropology*, 11.

Talavera González, J. A., Díaz de la Cruz, S. T., y Valadez Sanabria, M. P. (abril, 2017). La arqueología en contextos forenses. *Arqueología*. Recuperado de <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/arqueologia/article/download/11398/12173/22023>

Torres Sanders, L. (2014). *Educación, violencia y muerte en menores mexicanos. Temas útiles al peritaje para infantes*. (L. Torres Sanders, Ed.) (1ª ed.). INAH.

Vélez Salas, D. del M., Vélez Salas, M. A., Martell Izquierdo, E., Rodríguez Chávez, O., Fernández Hernández, J. Á., Pérez Morales, V., ... Cendejas Jaúregui, M. G. (2015). *Homicidio: una mirada a la violencia en México*. México: Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad.

Vélez Salas, D. del M., Vélez Salas, M. A., Ambrosio, Jaramillo, L. J., Guerrero Rojas, N. O., Acosta Chávez, F., ... Monterrubio Salazar, J. (2020). *Crisis institucional forense y respuestas colectivas frente a la búsqueda de personas desaparecidas*. (Observatorio Nacional Ciudadano, Ed.) (1a ed.). México. Recuperado de https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/digital-dfi-fasc3.pdf

Villanueva Sagrado, M., y Escorcía Hernández, L. (junio, 2008). Antropología Forense. *Humanidades y Ciencias sociales*, 32(4).

Antropología forense en el Perú: un testimonio de parte

Forensic anthropology in Peru: a personal account

JOSÉ PABLO BARAYBAR, PHD

Coordinador forense regional para América Central y México

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Delegación Regional de México¹

Resumen

Escribir la historia de la antropología forense en el Perú es una tarea ambiciosa. Este capítulo traza algunas líneas que pueden ayudar a entender el proceso, pero en realidad constituye un testimonio de parte. Por lo tanto, prefiero que este ejercicio se entienda como un punto de vista y no una exhaustiva relación de lo que ocurrió en el Perú en el campo que nos convoca durante las últimas décadas.

Abstract

Writing the history of forensic anthropology in Peru is an ambitious task. This chapter draws some lines that may help to understand the process, but it constitutes a testimony of part. Therefore, I prefer that this exercise be understood as a point of view and not an exhaustive account of what happened in Peru in the field that summons us during the last decades.

Palabras claves: Perú. EPAF. Antropología forense. Testimonio.

Keywords: Peru. EPAF. Forensic Anthropology. Testimony

1. Las opiniones vertidas en este artículo no representan ni en totalidad ni en parte al comité internacional de la cruz roja y solo son responsabilidad del autor.

El conflicto armado interno en el Perú (1980-2000): una brevísima introducción²

El 17 de mayo de 1980 vio el inicio del conflicto armado interno (CAI), cuando el grupo guerrillero maoísta Sendero Luminoso (SL) declaró la guerra al Estado. El conflicto Armado Interno peruano (1980) puede dividirse en tres fases:

La primera, el inicio de las hostilidades por parte de Sendero Luminoso el 17 de mayo de 1980 y el despliegue de la policía en la provincia de Ayacucho. Las unidades policiales enviadas a combatir a SL estaban mal preparadas y equipadas y comenzaron aplicando una violencia indiscriminada en el campo y replegándose en las ciudades. Esto último permitió el crecimiento y apoyo a SL hasta lanzar un gran ataque para liberar a todos sus prisioneros en la cárcel de la ciudad de Huamanga, Ayacucho.

La segunda, la asignación de las Fuerzas Armadas para combatir la insurgencia (diciembre de 1982) declarando a las provincias en Estado de Emergencia. En 1982 otro actor entró en escena; el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) presentando una alternativa marxista-leninista a Sendero Luminoso, inició sus operaciones en el noreste del país. En esos años se produjo el incremento más brutal de la violencia tanto de SL hacia la población civil como hacia las Fuerzas Armadas. Si bien desde muy temprano las Fuerzas Armadas intentaron establecer “unidades de autodefensa” estas no tuvieron mucho éxito. Sin embargo, en 1986 se crearon de forma natural por parte de las comunidades que se sentían desprotegidas por el Estado para luchar contra SL. También resolvían disputas de tierras y otras rivalidades con otras comunidades aumentando el número de muertos. Al final de este periodo, hacia 1988 SL hablaba de un “equilibrio estratégico” y concentraba sus ataques en las principales ciudades incluyendo Lima, la capital.

2. La fuente de información más importante para entender el proceso que vivió el Perú se encuentra en el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2023).

La tercera, cuando en 1989, las Fuerzas Armadas pudieron diseñar una estrategia de contrainsurgencia que separaba a los insurgentes de los civiles y dependía más de la recopilación de información. En 1990 a través de elecciones democráticas alcanzó el poder Alberto Fujimori, quien poco tiempo después perpetró un autogolpe de Estado disolviendo el parlamento y las libertades civiles y políticas. Su gobierno, luego de reducir el número de parlamentarios a una sola cámara fue elegido y reelegido presidente generando un nuevo modelo autocrático y corrupto que continuó su lucha contra Sendero Luminoso usando tácticas distintas a la década anterior pero no por ello menos letales. En 1992 y gracias a la estrategia desarrollada al final de la década anterior, se logró la detención de Abimael Guzmán y la cúpula de SL. Sin embargo, en esos años el de Alberto Fujimori con el apoyo de las Fuerzas Armadas, saqueó el país y se deshizo de los enemigos políticos percibidos mediante tácticas de terror. En esos años, el grupo Colina, un grupo de trabajo del servicio de inteligencia, llevó a cabo una serie de asesinatos selectivos y desapariciones forzadas.

Se calcula que el conflicto causó entre 50.000 y 70.000 víctimas mortales y hasta el momento se calcula que existen más de 22,000 personas desaparecidas³. El costo de la guerra lo pagó la población civil, atacada indiscriminadamente por las fuerzas estatales y terroristas. Las comunidades indígenas de Perú fueron especialmente víctimas de la violencia: el 75% de los asesinados pertenecían a poblaciones quechua hablantes.

Uno

Es menester explicar que en el Perú, la antropología forense entendida como el ejercicio de la arqueología y la antropología física aplicada a la investigación, recuperación, análisis e identificación de restos humanos de personas víctimas de violaciones a los Derechos Humanos se da con el surgimiento del Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF), primero como Grupo Técnico de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) en 1997 (Baraybar y Mora 2014) y luego como Asociación Civil sin fines de lucro en el año 2001. El enfoque del EPAF sin embargo, fue más allá de lo técnico e incorporó una visión más bien holística en la cual las intervenciones técnico-científicas debían ser parte un de proceso de búsqueda cuyo objetivo era, entre otros, re-ciuda-

3. Ver la página de la Dirección de Búsqueda de Personas Desaparecidas. En: <https://www.gob.pe/11872-ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-registro-nacional-de-busqueda-de-personas-desaparecidas-renade>

danizar⁴ a quienes se les había conculcado su identidad durante el Conflicto Armado Interno⁵. Esto no quiere decir que antes de la fundación del EPAF no se dieran ejercicios en los cuales arqueólogos, antropólogos físicos y médicos participaran en labores de recuperación y análisis de contextos asociados a la violencia política. El primer caso se dio durante el descubrimiento y recuperación de las fosas de Cieneguilla y Huachipa asociadas al caso llamado La Cantuta, en el cual fueron secuestrados y luego ejecutados nueve estudiantes y un profesor de la Universidad Guzmán y Valle “La Cantuta” al este de Lima en 1992. La participación de personal del Museo Nacional de Antropología, Arqueología e Historia del Perú luego de médicos peritos del Instituto de Medicina Legal en Lima constituyen un esfuerzo multi más que interdisciplinario reunido en torno a un caso en particular sin otras implicaciones en los años posteriores.

Hasta ese momento, la situación más compleja continuaba siendo el análisis de los restos humanos y sobre todo las calificaciones que podían darse en torno a los elementos contribuyentes a la causa de la muerte. A manera de ejemplo, en el año 1993 participé de la comisión de investigación de los desaparecidos de la Cantuta y pude escuchar la explicación que los médicos hacían de los restos recuperados en las fosas de Cieneguilla y estas se limitaban a “perforación circular” en el cráneo, pero sin explicar el mecanismo causante que, al tratarse de un arma de fuego, constituía probablemente el hallazgo más valioso de lo que después se calificaría como ejecuciones extrajudiciales.

Dos

Algunos años después se produjo una oportunidad. Los trabajos de investigación del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia iniciados en 1996, para recolectar evidencia de crímenes de guerra luego de años de un conflicto sangriento dieron un giro y, en 1997, el Tribunal decidió contratar directamente a sus propios equipos de campo (para la prospección y excavación de fosas comunes) y de laboratorio (para la autopsia

4. El acto de conculcar los derechos de un ciudadano mediante su desaparición forzada y con ello su identidad, es atentar contra el derecho humano más elemental: el derecho a la identidad. Por lo tanto, el proceso de restaurar identidades, “hacer que las personas aparezcan”) como fenómeno opuesto al que me referí antes, es también un proceso de devolver la ciudadanía conculcada, de ahí el término “re-ciudadanizar”.

5. Estos criterios fueron desarrollados en otros artículos a los cuales los interesados pueden referirse, por ejemplo, Baraybar y Blackwell (2014), Baraybar, Pena y Rojas (2015), Baraybar (2016), Robin y Baraybar (2022), Baraybar y Delacroix (2023). Ver también Cardoza (2017, 2014).

de los cadáveres). A la sazón, siendo el forense de planta me ocupé de conformar los equipos que nos acompañarían. Ello permitió convocar a colegas (y en muchos casos amigos) a contribuir con su experiencia en estas faenas. Luego de mi primera vuelta al Perú, a fines de 1996 discutí una idea que rondaba mi cabeza desde hacía algunos años. En 1991 intenté, con la ayuda de Carmen Rosa Cardoza, de que alguna organización de la CNDDHH pudiese comprometerse a publicar un manual sobre la recuperación de evidencia en contextos criminales con un acento en el hallazgo de fosas comunes, algo en aquella época, muy común para los tiempos que se vivían. El intento no prosperó, Augusto Zúñiga Paz, abogado de la Comisión de Derechos Humanos (COMISEH) una de las organizaciones con las que intentábamos llevar a cabo el proyecto perdió el antebrazo izquierdo luego de abrir un sobre bomba dirigido a su nombre y ostentando el sello de la Secretaría de la Presidencia de la República⁶. Si bien los tiempos no habían cambiado sustancialmente, entendíamos que el régimen de Fujimori no podría durar eternamente y que se abría una oportunidad para retomar los viejos planes: constituir un equipo que al igual que sus pares en Argentina o Guatemala, pudiese ocuparse de las personas desaparecidas, si bien principalmente durante la década anterior, parte de una política de Estado que con Fujimori se sofisticó y volvió más selectiva, pero continuó.

Tres

Éramos cuatro arqueólogos (Carmen Rosa Cardoza, Juan Carlos Tello, Aldo Bolaños y yo) con experiencias distintas, puede que yo fuese en realidad, el menos arqueólogo de todos en la medida en que mi interés fundamental desde el inicio de mi carrera habían sido los restos humanos. Todos habíamos sido en mayor o menor medida discípulos de Luis Guillermo Lumbreras, un notable arqueólogo peruano que a fines de los 70 fundó el Instituto Andino de Estudios Arqueológicos (INDEA). No faltaron profundas discusiones, en las cuales no logramos ponernos de acuerdo, si es que deberíamos ser un equipo de arqueología o antropología forense, en la medida en que según nuestra formación la actividad sería eminentemente arqueológica con derivaciones específicas

6. <https://lum.cultura.pe/cdi/documento/informe-de-la-comision-investigadora-del-senado-de-la-republica-sobre-el-atentado-contr>

El atentado contra Zúñiga no fue el único, otro sobre bomba acabó con la vida de la periodista Mellisa Alfaro (10 de octubre de 1991) cuando abrió el sobre dirigido al director del semanario Cambio (Mangrané 2022).

en el análisis de lo que se recuperara. El nombre equipo de antropología forense fue, sin embargo, un mejor nombre para lo que se conocía en la región como esa amalgama entre la arqueología y la antropología física aplicada a contextos judiciales.

Cuatro

A partir del año 1997, profesionales de los equipos argentino (EAAF), guatemalteco (FAFG) y peruanos (futuro EPAF), participaron de las labores del Tribunal, tanto en el campo, como en las diversas morgues que fueron improvisadas en cada operación. A partir de 1998 y con la creación de un programa de pasantías al que denominé ICTY Forensic Programme, se logró exponer a personas con menos experiencia, a los trabajos del tribunal con equipos multinacionales y multidisciplinarios, tanto en el campo como en el laboratorio. Decenas pasaron por ese programa incluyendo algunas que conformarían más adelante el EPAF.

En los estertores de la caída del régimen de Fujimori (2000) se hablaba de la creación de una Comisión de la Verdad y bajo esa lógica las organizaciones que formaban parte de la CNDDHH juntaban esfuerzos para formar a operadores de justicia, principalmente fiscales en lo que deberían enfrentar una vez que se investigaran las diversas matanzas de los últimos veinte años. El EPAF, esta vez con personería legal organizó talleres de formación (2001) en los que se planteaban los retos de la recuperación de restos humanos, sus asociaciones y de las inferencias que se podían extraer de tales menesteres y luego de lo que se esperaba del análisis de los restos recuperados. Las sesiones terminaban con debates periciales en los que fiscales se volvían jueces, abogados defensores o fiscales. Estos juegos de rol fueron muy eficaces para acercar a los operadores de justicia a lo que podrían enfrentarse durante el tiempo que se aproximaba, al igual que el rigor que se esperaba de quienes participaran en tales lides.

Durante el curso de uno de los talleres (2001) fuimos abordados por una fiscal a cuyo cargo estaba la investigación sobre presuntas ejecuciones extrajudiciales de los terroristas del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) que tomaran rehenes en la embajada de Japón en Lima en 1996. Luego de la toma de la embajada por parte de las fuerzas de seguridad y el rescate de los rehenes, se dictaminó la muerte de los 14 terroristas. Poco tiempo después saldrían a la luz testimonios y datos factuales que

hacían sospechar que podrían haber ocurrido ejecuciones extrajudiciales. El EPAF fue nombrado perito de la fiscalía, sumándose a los peritos del Instituto de Medicina Legal (2001). El EPAF convocó a Clyde C. Snow como perito del caso junto con quien escriben el epílogo del caso Chavín de Huántar. A partir de estas conclusiones, la Corte Interamericana y luego el fuero común peruano calificaron la muerte de Edmundo Cruz (a) Tito, como ejecución extrajudicial al haberse demostrado que intentó escapar de la residencia con los rehenes, siendo interceptado por dos policías quienes fueron luego conminados a entregarlo, reducido, a uno de los comandos y llevado a través de uno de los túneles a una residencia aledaña donde fue encontrado con un disparo en la cabeza (Corte IDH 2015).

Cinco

El hallazgo de algunas fosas comunes y la impericia de quienes intentaron exhumarlas llevó al EPAF a producir un manual intitulado “Manual para la investigación eficaz ante el hallazgo de fosas con restos humanos en el Perú” (2002). La publicación refleja también el trabajo que se venía realizando con la Defensoría del Pueblo, en la preparación de casos para una futura intervención y en la que se trató de establecer lineamientos claros sobre lo que era y no era permisible ante hallazgos que, seguramente incluían a compatriotas dados por desaparecidos.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) un proyecto de los colectivos de Derechos Humanos (incluido el EPAF que había nacido en 1998 como grupo técnico de la CNDDHH) se plasmó finalmente y el decreto de su constitución se dio en junio de 2001 y su estructura final con la adición de otros cinco comisionados en septiembre del mismo año.

Considerando el trabajo realizado con la Defensoría del Pueblo (DP), el EPAF aportó su experticia a la CVR a través de la elección de un primer caso de intervención en Chuschi, Ayacucho que databa de mayo de 1983. Adicionalmente el EPAF proporcionó la competencia de otros profesionales para la creación de una base de datos *ante mortem* y de lugares de entierro.

Seis

La primera exhumación de la CVR (2002) y la primera realizada en el Perú siguiendo pautas científicas se dio en las fosas de Sillaccasa (Caso Chuschi)⁷. Siguiendo los lineamientos que el EPAF había establecido en los talleres a los operadores de justicia y en la publicación con la Defensoría, se procedió a realizar los trabajos de análisis de los restos recuperados en la escuela primaria de un poblado cercano de donde presuntamente provenían las víctimas. La investigación previa realizada por la Defensoría del Pueblo y el EPAF había permitido determinar que el caso era cerrado, la identidad posible de las víctimas y la toma de los datos *ante mortem* de los familiares. Los trabajos de exhumación y estudio de los restos se dieron entre el EPAF y los peritos del Instituto de Medicina Legal, contándose con el apoyo de personal de la Defensoría e incluso una comisionada de la CVR. Los problemas no se hicieron esperar y fueron en gran parte debidos al hecho que el objeto de estudio, restos óseos en este caso, no eran aquellos a los cuales los peritos forenses estaban acostumbrados. Para ellos los huesos solo podían ayudar a inferir cosas que solo podían ser determinadas en base al examen de un cadáver con tejidos blandos. Si más aun, se trataba no solo de inferir la causa más probable de muerte o incluso realizar la comparación *ante mortem* y *post mortem* para restaurar la identidad de las personas y devolverlas a sus familiares, tal cosa era impensable. Pese a los debates, en muchos casos calificables de verdaderas disputas, se logró identificar a las víctimas y devolverlas a sus familiares.

Las disputas no pasaron desapercibidas e hicieron eco en el Ministerio Público, el cual solicitó, por un lado, que la CVR pudiese someter los peritajes de sus expertos para su revisión y, asimismo, puso en relieve la incomodidad de contar con personas como quien escribe.

El proceso de veto a miembros del EPAF por parte de la CVR y luego, la decisión del EPAF de separarse de la CVR se consumó el 1ero de junio de 2002⁸. Luego de los acontecimientos el EPAF se comunicó con Clyde y este sugirió que podría ser una buena idea constituir un equipo internacional que participase en las labores de la CVR y que

7. Desenterrando la verdad en Chuschi. Exhumación. Disponible en: <https://lum.cultura.pe/cdi/video/desenterrando-la-verdad-en-chuschi-exhumacion>

8. Entrevista a Juan Carlos Tello sobre la renuncia del EPAF a la CVR. Disponible en: <https://lum.cultura.pe/cdi/video/entrevista-juan-carlos-tello-sobre-la-renuncia-del-epaf-la-cvr>

a su vez ayudase al retorno del EPAF. El equipo se constituyó con miembros del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), Fundación de Guatemala de Antropología Forense (FAFG) y la participación de un perito de Chile. El nuevo equipo contó además con la participación de peritos del EPAF que fueron contratados a título personal por parte del CVR. Adicionalmente se sumaron antropólogos y arqueólogos del Ministerio Público que luego conformarían el Equipo Forense Especializado (EFE) de este último (Parra et. al. 2020). La contribución del EPAF fue removida del Informe Final de la CVR (2003) y las propuestas como, por ejemplo, la creación de una Oficina de personas desaparecidas, que trascendiera la vida de la Comisión, fueron desechadas.

Siete

Los años siguientes fueron de intenso ostracismo por parte de la comunidad de Derechos Humanos en la medida en que no se entendía como el EPAF había podido separarse de la CVR, una entidad en la que toda la comunidad de los DDHH había participado en su creación. Las razones fueron inútiles y en los años subsiguientes el EPAF se mantuvo gracias al apoyo de las organizaciones de familiares que siguieron trabajando en el proyecto Memoria de los Desaparecidos que consistió en la toma de datos *ante mortem* (Cardoza 2018) y los talleres (cabe destacar que el proyecto continúa hasta nuestros días).

El EPAF había apostado por la instauración de un proceso de búsqueda de los desaparecidos con enfoque humanitario pero que perdurará en el tiempo más allá de la existencia de la CVR. Un proceso que permitiese en la época y, 17 años después de la primera desaparición de poder consolidar listas de nombres, documentar los sitios de entierro, recolectar datos ante mortem de las familias antes que miembros de estas fallecieran e impulsar un proceso que priorizando el enfoque humanitario pudiese dar respuestas a las familias sin que estas pudieran igualmente acceder a la justicia. Paralelamente a la exclusión del EPAF del espacio público se creó el Centro Andino de Investigaciones Antropológicas Forenses (CENIA) por antiguos miembros de EPAF que participaron de su renuncia a la CVR y poco después fueron empleados por esta.

El EPAF no solo fue excluido de la comunidad de los Derechos Humanos (aunque no así por las organizaciones de base) sino que su existencia y contribución fue removida del informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, paradójicamente aquella

que debía consolidar una verdad factual de lo ocurrido durante el periodo del Conflicto Armado Interno y los esfuerzos para revelarlo.

Luego de años de perseverancia en los cuales el proyecto Memoria de los desaparecidos (2002) siguió su curso, el EPAF fue convocado a varios peritajes, uno de ellos, el caso Bernabé Baldeón García fue para litigar en el Sistema Interamericano contra el Perú (Corte IDH 2006)⁹. Poco después el EPAF sería convocado a realizar el análisis de los restos de los estudiantes y el profesor secuestrados por el llamado grupo “Colina” el año 1992 de la universidad Guzmán y Valle “La Cantuta”. El pedido para la exhumación, análisis e identificación de los restos fue dado por una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al Estado peruano (Corte IDH 2006). La Sala Penal Nacional encomendó la tarea al EPAF y este realizó los estudios. A través de los análisis de ADN con la Universidad de Estrasburgo se lograron identificar a tres de los desaparecidos. Los resultados fueron presentados en el juicio contra Julio Salazar Monroe (ex jefe del Servicio de Inteligencia Nacional) y otros, sentencia ratificada en segunda instancia el 2009¹⁰.

Ocho

La CVR incluyó en su informe final la investigación sobre masacres perpetradas por el Ejército del Perú en Putis, provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho en 1984. Este caso revestía una importancia singular, por el hecho que se trataba de la muerte de un centenar de personas en diciembre de ese año (CVR 2003). Para el año 2008 una organización parte de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos había emprendido el litigio del caso y es así como el EPAF fue solicitado por la Fiscalía especializada en Derechos Humanos para encargarse de la exhumación, análisis e identificación de las víctimas de Putis.

Los trabajos en Putis permitieron articular la investigación preliminar del evento, con la recuperación de los restos (*foto 1*), el análisis de estos (*foto 2*), la toma de datos *ante mortem* y muestras de referencia de familiares, actividades de reconocimiento de prendas y la entrega de los restos a la comunidad. Este enfoque de 360 grados permitió igualmente establecer una relación de confianza con la comunidad la cual abrió otras oportunidades

9. Una lista más detallada de casos e intervenciones puede encontrarse en Cardoza (2020).

10. <http://epafperu.org/en/epaf-saluda-la-ratificacion-de-la-sentencia-en-el-caso-cantuta/>



1. Vista panorámica de la fosa de Putis antes de iniciar el levantamiento de cuerpos (2008).

Foto: Alain Wittmann.

para la discusión de temas como la ciudadanía y su incorporación al mercado regional a través de proyectos productivos (EPAF 2011).

Considerando que los habitantes de Putis habrían perdido casi el 30% de sus habitantes a manos de Sendero Luminoso y las Fuerzas Armadas, las identificaciones asistidas por ADN sumaron 27 casos y uno fue realizado por la comparación AM/PM. Pese a la resistencia de la fiscalía, la comunidad decidió recuperar los restos de todos sus miembros para enterrarlos en un cementerio construido por ellos mismos para la ocasión. El juicio oral de los presuntos responsables por la matanza inicio, casi 30 años luego de la masacre (2023).

El EPAF implementó una cantidad de proyectos de corte internacional centrados principalmente en el uso de las ciencias forenses en la investigación de Derechos Humanos que se prolongaría durante los años sucesivos en varios países de América del Sur, África y el sudeste asiático. Finalmente, y en asociación con la Unidad de Crímenes de Guerra del gobierno de Somalilandia, se organizó una escuela de campo permitiera (2011-2015)



2. Análisis de prendas en la Oficina de Personas Desaparecidas (OPD) del Gobierno.

Foto: Alain Wittmann.



3. Análisis de los restos en Hargeisa, Somalilandia, con los alumnos de la escuela de campo (2015).

Foto: Franco Mora.



por un lado exponer a expertos en la recuperación y análisis de fosas comunes y por otro, apoyar las labores de la Comisión en la dignificación y memorialización de sus muertos¹¹. (Foto 3).

Durante ese mismo periodo se ampliaron las intervenciones a casos que no constituían violaciones a los derechos humanos per se, pero que tenían relación con las condiciones que los facilitaban. Adoptando un enfoque más amplio en relación con la impunidad, el EPAF decidió intervenir en casos considerados como “particulares”, siempre como perito de parte y *ad honorem*.

Nueve

Durante una tarde de septiembre del 2011 en la que se jugaba el “clásico” de fútbol entre dos equipos rivales en Lima, un muchacho de 23 años falleció poco después de caer desde uno de los palcos, a unos 10 metros de altura. Las condiciones de su muerte no eran muy claras y casi un año después de los hechos se decidió realizar la exhumación para determinar si es que se había caído o la habían empujado. Un estudio de abogados tomó la defensa del padre de la víctima e invitaron al EPAF a participar como perito. En esa misma época el EPAF había lanzado el primer Premio en Ciencias y Artes para los Derechos Humanos (2012). En el rubro ciencias, Clyde C. Snow fue el primer ganador y su visita a Lima, luego de algunos años de ausencia (la época en que se realizó la pericia de la Embajada de Japón) fue un momento de reencuentro y también de despedida, en la medida en que quedaba claro que esta sería su último viaje al Perú. (Foto 4).

Cuando nos llamaron para participar de la primera reconstrucción de los hechos en el estadio donde el muchacho había fallecido, me encontraba con Clyde y le pregunté si quería acompañarme —“vamos” —me dijo— y debo admitir que se mantuvo muy atento durante las tantas horas que duró el evento, donde uno de los inculpados lanzaba un muñeco por el balcón. Mientras trataba de concentrarme en lo que ocurría él se asomaba por el balcón y observaba una y otra cosa. Antes de irnos, varias horas después de un penoso desfile de dimes y diretes entre los inculpados, Clyde me dijo —“impactó contra el muro”. Me asomé al balcón y en efecto, más allá de donde se había recuperado

11. El documentalista Luis Cintora realizó un breve documental llamado Somaliland: the buried truth (2018).

Disponible en: <https://vimeo.com/300236799>



4. Celebrando el premio: Clyde en Lima, 2012 (Juan Carlos Tello y yo).

Foto: Percy Rojas.

el cuerpo había un pequeño muro que jugaría un rol clave en la explicación de los hechos. Una vez más, el ojo clínico había sido más eficaz que todos los libros de los cuales había aprendido una que otra cosa. Semanas y meses después seguimos hablando por teléfono y le conté cuál fue la conclusión a la que llegamos y como en efecto, antes de siquiera exhumar el cuerpo, él había logrado resolver el caso.

Diez

Cuarenta años después de la primera desaparición (y en ese caso en particular, la persona en cuestión sigue desaparecida), en el Perú todavía hay miles de desaparecidos producto del Conflicto Armado Interno. El problema principal, más allá del triste récord, es que la gente no desaparece. Más bien, las interacciones entre ciertos atributos que el individuo posee y el medio con el cual interactúa generan esos resultados. Así, ser estudiante en una universidad nacional, como de aquellas en las que estudiamos, en los años 80 o 90 era suficiente para ser considerado como sospechoso de terrorismo,

mientras que una adolescente, en nuestros tiempos, será presa probable de redes de trata o escape del abuso que vive en su entorno. Por lo tanto, la gente no “desaparece”, la secuestran, la matan, la venden, la explotan.

Pero la historia no se detiene allí, siempre hay más y, somos capaces de superar cualquier línea que trazamos como límite. En los últimos meses 50 compatriotas murieron, uno por secuelas de tortura durante los días de prisión y 49 por lesiones por arma de fuego de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional al reprimirse marchas pacíficas en las que ciudadanos se manifestaban en contra del gobierno actual. Una vez más el EPAF prestó su experticia en la elaboración de sendos informes por parte de Amnistía Internacional¹² e Human Rights Watch¹³, entre otros. El común denominador sigue siendo la impunidad y en el caso del Perú esta se metamorfosea creando víctimas por doquier y siempre entre los grupos menos favorecidos.

Once

El problema del Perú y de alguna manera la creación del EPAF fue siempre una respuesta a la impunidad, la de ayer y la de siempre (el Perú como problema). Su independencia le permitió responder a quienes, desde el lado del Estado, a veces por malicia, otras por impericia, otros silenciados, trataron de imponer sus puntos de vista, en contra de lo que la ciencia y a veces el sentido común dictaba. Hubo casos en los cuales logramos sacar de prisión a personas “identificadas” en base a análisis de videos, sin ser ellas las protagonistas de los hechos, presentamos opiniones en otros casos en los cuales peritos intentaron justificar la muerte de un joven a manos de la policía, y la lista continúa.

El EPAF sufrió múltiples cambios; se formaron tres generaciones de profesionales que se unieron al equipo como estudiantes, se graduaron y continuaron trabajando hasta en muchos casos convertirse en peritos oficiales. Algunos de los antiguos miembros se retiraron, otros iniciaron nuevos horizontes en organizaciones internacionales (notablemente el CICR) y otros tantos siguieron la vida académica.

12. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr46/6761/2023/es/>

13. <https://www.hrw.org/report/2023/04/26/deadly-decline/security-force-abuses-and-democratic-crisis-peru>

La presencia institucional del EPAF sigue siendo sinónimo de independencia y objetividad y por ello continúa siendo un referente para presentar explicaciones alternas de versiones caprichosas sobre hechos violentos cuyos perpetradores tratan de reformular o justificar.

Epílogo

“Los peruanos y peruanas que faltan no solo se encontraban en el momento y en el lugar equivocado; también fueron y siguen siendo los invisibles de nuestro país. No debemos olvidarlos; recordarlos es un deber, pero el recuerdo es un acto complementario a la necesidad de agotar todos los caminos que permitan hallarlos o en su defecto, demostrar que les pasó. Así, cada familia, primera o tercera generación, sabrá qué, cómo, y en la medida de lo posible por qué (aunque eso lo dudo) y con ello podrá cerrar un ciclo de ambigüedad que al final, también mata. A los peruanos que faltan, a los que no están, a los que fueron borrados de los padrones y de sus campos, de sus familias y de sus hijos, les fue arrebatada su ciudadanía, la esencia de pertenecer al seno de la nación; por lo tanto, no es un favor el que les hacemos, solo restauramos el derecho que les fue conculcado¹⁴.” (Baraybar 2022).

Agradecimientos

Quisiera agradecer a Carmen Rosa Cardoza y Juan Carlos Tello por sus valiosas aportaciones biográficas, a Alain Wittmann, Franco Mora y Percy Rojas por las fotografías.

14. Artículo 2, inciso 1 de la Constitución Política del Perú “Toda persona tiene derecho: 1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.”

Bibliografía

Baraybar, J. P., & Delacroix, D. (2023) Cap 3. Haciendo y deshaciendo ciudadanos: Derechos póstumos y burocratización de la muerte en el Perú pos-CVR. En: Bedoya Forno, R., Delacroix, D., Robin Azevedo, V., & Romero Barrios, T. (Eds.), *La violencia que no cesa: Huellas y persistencias del conflicto armado en el Perú contemporáneo*. Aubervilliers: Éditions de l'IHEAL. doi :10.4000/books.iheal.10663

Baraybar, JP. (2022) Epílogo. En: *Chuschi Las ausencias para vivir mañana*. Ministerio de Cultura-LUM, Lima. Perú.

Baraybar, JP and Robin-Azevedo, V. (2022) Peruvian Thanatoscape, the prisons massacre, and posthumous biographies of prisoners. Circulation, dispersion, and re-appropriation of undesirable bodies. En: *Death studies*, edited by Anstett E, Duterme C and Robin Azevedo V, (Eds). DOI: 10.1080/07481187.2022.2131048

Baraybar, JP. (2016) Desaparecidos y desapariciones en el Perú. Boletín del LUM. Centro de documentación e investigación del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la inclusión Social. Número 3, noviembre.

Baraybar, JP, Peña, J y Rojas, P. (2015) How transitional is justice? Peru's post conflict revisited. En: *Transitional Justice and Legacies of State violence in Latin America*, edited by Esparza M and Schneider. Pages 109-132. Lexington books, London.

Baraybar, JP and Blackwell, R. Where are they? (2014) forensics, missing and memory. *Annals of Anthropological Practice* 38:22-42.

Baraybar, JP. and Mora F. (2014) Forensic archaeology in Peru: Between science and activism. En: *Forensic Archaeology: A Global Perspective*. Editado por M. Groen, N. Marquez Grant and R. Janaway). Amsterdam: Wiley Blackwell, pp. 62–77.

Cardoza, CR. (2020) The Search for missing persons in Peru. pp142-158 in *Forensic Anthropology Team in Latin America*. Edited by Silvia Dutrenit Bielous. Routledge (Taylor and Francis Group).

<https://doi.org/10.4324/9780429031335>.

Cardoza, CR. (2018) Memoria de los desaparecidos. Un proyecto urgente para la búsqueda de personas desaparecidas en el Perú. En *+Memorias(s)*, 2018, N°2, 161-194. Lugar de Memoria, la Tolerancia e Inclusión Social (LUM). Perú

Cardoza, CR. (2017) Investigación antropológica forense y memoria en la búsqueda de personas desaparecidas en contextos de violaciones de derechos humanos en el Perú. *+Memoria(s)* 2017, N°1, 69-85. Lugar de la Memoria e Inclusión Social (LUM). Perú.

Cardoza, CR. (2014) La desaparición forzada en el Perú. Disponible en: <https://www.menschenrechte.org/es/2014/11/15/la-desaparicion-forzada-en-el-peru/> SAPARICION FORZADA EN EL PERU - Español (menschenrechte.org)

Comisión de la Verdad y Reconciliación. Informe final. (2003) Disponible en: <https://www.cverdad.org.pe/lacomision/nlabor/antecedentes.php>

Constitución Política del Perú promulgada el 29 de julio de 1993. (2023) Disponible en: <https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Agosto-2023.pdf>

EPAF. Paradero esperanza: Putis ofrece sus primeros frutos a 4,000m sobre el nivel del mar. (2011) Disponible en: <http://EPAFEPAFperu.org/paradero-esperanza-putis-ofrece-sus-primeros-frutos-a-4000-metros-sobre-el-nivel-del-mar/>

2015. Corte Interamericana De Derechos Humanos (Corte Idh) Caso Cruz Sánchez y Otros vs. Perú. Resumen Oficial emitido por la Corte Interamericana de la sentencia, de 17 de abril de 2015. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_292_esp.pdf#:~:text=El%2017%20de%20abril%20de%202015%20la%20Corte,misma%2C%20en%20perjuicio%20de%20Eduardo%20Nicol%C3%A1s%20Cruz%20S%C3%A1nchez.

Mangrané, L. (2022) Opinión: La desmemoria de Perú: el crimen sin castigo de Melissa Alfaro. En: *El Independiente*. 25/08/22. Disponible en: <https://www.elindependiente.com/opinion/2022/08/25/la-desmemoria-de-peru-el-crimen-sin-castigo-de-melissa-alfaro/>

Parra RC, Palma, MR, Calcina O, Tejada J, Condori, Ly Baraybar, JP. (2020) Peruvian forensic experience in the search for missing persons and the identification of human remains: History, limitations, and future challenges. En: *Forensic Science and Humanitarian Action: Interacting with the Dead and the Living*. Editado por Roberto C. Parra, Sara C. Zapico y Douglas H. Ubelaker. John Wiley & Sons Ltd. Pp. 635-653.

Historia de la antropología forense en Uruguay

History of forensic anthropology in Uruguay

**ALICIA LUSIARDO^{1,2}, XIMENA SALVO¹, VICTORIA RIVEIRO¹, LEONARDO OVANDO¹,
GUSTAVO CASANOVA¹, NATALIA AZZIZ^{1,2}, RODRIGO BONGIOVANNI¹, MATÍAS LÓPEZ¹,
FLORENCIA DÍAZ¹, CELESTE MARTINEZ¹ Y MIKAELA MALLO¹**

1. Grupo de Investigación en Antropología Forense
2. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República

Resumen

En el presente artículo se realiza una perspectiva histórica del surgimiento y desarrollo de la antropología forense en Uruguay. Se abordarán las distintas etapas que anteceden al trabajo del Grupo de Investigación en Antropología Forense (GIAF), así como un recorrido de las investigaciones realizadas y los hallazgos e identificaciones producidas desde su surgimiento hasta la actualidad, como resultado y puesta en práctica del trabajo científico aplicado. Los avances científicos y técnicos originados y el consecuente desarrollo de la antropología forense a nivel mundial durante los últimos 50 años, así como la lucha de las organizaciones de derechos humanos por la memoria, verdad y justicia, se constituyeron como el principal impulso para el marco de acción y formación de la antropología forense en Uruguay.

Abstract

This article provides a historical perspective of the emergence and development of forensic anthropology in Uruguay. The different stages that preceded the work of the Forensic Anthropology Research Group (Grupo de Investigación en Antropología Forense - GIAF) will be discussed, as well as a review of the investigations carried out and the findings and identifications produced from its emergence to the present day, as a result and implementation of the applied scientific work. The scientific and technical advances originated and the consequent development of forensic anthropology worldwide during the last 50 years, as well as the struggle of human rights organizations for memory, truth and justice, became the main impulse for the framework of action and development of forensic anthropology in Uruguay.

Palabras claves: Dictadura. Detenidos-Desaparecidos. Derechos Humanos. Exhumaciones. Uruguay.

Keywords: Dictatorship. Detained-Disappeared. Human Rights. Exhumations. Uruguay.

Introducción

Según la American Board of Forensic Anthropology (ABFA), la antropología forense es el estudio y práctica de la aplicación de los métodos de la antropología física en los procesos legales (ABFA, s.f.). Dirkmaat et al. 2008 proponen una nueva perspectiva y la definen como la disciplina científica que se centra en la vida, la muerte y la historia posterior a la vida de un individuo, tal y como se refleja en sus restos óseos y en el contexto en el que se encuentran. Por su parte, la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF) define a la antropología forense como “la aplicación de las teorías, métodos y técnicas de la antropología social, arqueología y antropología biológica en los procesos de búsqueda y recuperación de cadáveres y de identificación humana, así como, de esclarecimiento de los hechos como apoyo al sistema de administración de justicia y al trabajo humanitario” (Guía Latinoamericana de Buenas Prácticas para la Aplicación de la Antropología Forense (GLAAF, 2016, p.27). Desde este punto de vista, las áreas de actuación se amplían más allá del análisis de laboratorio para la determinación del perfil biológico (sexo, edad, estatura, ancestralidad), contribuyendo al surgimiento de nuevos campos de investigación que pasan a ser claves en la pericia forense. Este es el caso del relevamiento de información relacionada a las características físicas, así como a la vida particular y social de la persona; la búsqueda y recuperación arqueológica, la incorporación de nuevas tecnologías para la exploración en campo (georradar, entre otros), los estudios tafonómicos, las técnicas de la criminalística, la incorporación de nuevos métodos moleculares y cuantitativos (como, por ejemplo, el análisis de ADN), entre otros.

No obstante, hay un aspecto que atraviesa la totalidad del desarrollo de la investigación forense y es la necesidad de mantener un contacto permanente con los familiares de las víctimas, con la finalidad de acompañar el proceso traumático que implica la pérdida y búsqueda de un familiar.

Antecedentes

La antropología forense en Uruguay surge del vínculo entre las ciencias médicas y la arqueología, donde aficionados, estudiantes y profesionales estudian colecciones óseas desde un punto de vista bioantropológico (Mones, 2004). Posteriormente, con la creación de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas en la Universidad de la República y posterior consolidación del Departamento de Antropología Biológica, inician los primeros análisis de restos óseos con técnicas propias de la antropología forense. Los resultados de las violaciones a los derechos humanos con numerosas personas desaparecidas, genera la necesidad de una investigación antropológica forense de la cual el Poder Judicial no puede dar cuenta. La conformación del Grupo de Investigación en Antropología Forense (GIAF) y los resultados de su trabajo, así como la oferta curricular de cursos de formación y especialización de los últimos años, marcaron la consolidación de la disciplina.

Primeros pasos en antropología forense

Entrado el siglo xx, una disciplina de las ciencias sociales que se encontraba en pleno desarrollo era la arqueología que, motorizada por la teoría evolutiva vigente, generaba el interés e inquietud en el acceso a la comprensión del pasado de la humanidad. En Uruguay, hacia 1926 surgió la Sociedad Amigos de la Arqueología, cuyas actividades y publicaciones aportaron valiosas referencias al conocimiento del pasado en el territorio. Aquí se debe poner énfasis en la estrecha relación que se produjo entre el quehacer arqueológico y su vinculación con las ciencias médicas, ya que fueron surgiendo inquietudes de determinados aficionados y profesionales del entorno académico en realizar trabajos de índole pericial, así como de sistematización de colecciones óseas.

En lo que se refiere estrictamente al campo de la antropología forense, el antecedente más antiguo para Uruguay hace referencia a Juan I. Muñoa, integrante de dicha sociedad, que siendo estudiante de medicina mantenía vínculos académicos con el Museo Nacional de Historia Natural (Mones, 2004). A principios de la década de 1950, el museo le encomendó la tarea de ordenar y acondicionar para su depósito, las colecciones osteológicas provenientes de excavaciones relacionadas a enterramientos indígenas de diferentes sitios. Su trabajo consistió puntualmente en hacer un estudio bioantropo-

lógico para determinar un conjunto de características anatómicas de las poblaciones antiguas en el territorio nacional (Muñoa, 1954).

Dictadura en Uruguay

En el marco de la Guerra Fría y la Doctrina de Seguridad Nacional¹, desde la década de 1960 Estados Unidos fue implementando medidas de fortalecimiento del control social en conjunto con los gobiernos locales de diferentes países de América Latina, mediante el apoyo logístico y la formación de las fuerzas de seguridad del Estado. El principal motivo de estas decisiones fue el de contrarrestar el conflicto social que se venía generando por esos años, como consecuencia de la degradación política, social y económica que experimentaron las sociedades en el continente (Markarian, 2013). Uruguay no estuvo exento de estas realidades y hacia finales de 1960 la crisis política y social tuvo su punto de ebullición durante la presidencia de Jorge Pacheco Areco (1967-1972).

La implantación de las medidas de seguridad y supresión de numerosas garantías y libertades individuales, sociales y políticas, llevó a un incremento del descontento social expuesto a través de huelgas y manifestaciones callejeras de distintos sectores de la sociedad. En este marco fueron asesinados estudiantes y trabajadores por parte de las fuerzas de seguridad estatales. Incluso en junio de 1970, la conclusión de una Comisión Especial del Senado hacía clara referencia a la instalación de la tortura como método sistemático utilizado por la Policía de Montevideo a los detenidos. Luego de asumir la presidencia en 1972, Juan María Bordaberry (1972-1976) perpetuó esta situación crítica generalizada, mientras que por presiones de los mandos castrenses disuelve el Parlamento en junio de 1973 y se produce el golpe de Estado civil-militar el 27 de junio de 1973 (Cores, 1999).

1. Durante la Guerra Fría, el concepto de Seguridad Nacional fue convertido en la Doctrina de Seguridad Nacional, y fue aplicada a los países de América Latina bajo la influencia de Estados Unidos. El concepto de Seguridad Nacional se utilizó para designar la defensa militar y la seguridad interna frente a las amenazas de revolución, la inestabilidad del capitalismo y la capacidad destructora de los armamentos nucleares. La seguridad nacional tuvo una variante en América del Sur: la Doctrina de Seguridad Nacional; está mantuvo la idea de que a partir de la seguridad del Estado se garantizaba la de la sociedad. Uno de sus principales cambios fue considerar que para lograr este objetivo era importante el control militar del Estado. Otro cambio fue la sustitución del enemigo externo por el enemigo interno. Los Estados latinoamericanos debían enfrentar al enemigo interno, materializado en presuntos agentes locales del comunismo. El enemigo interno podía ser cualquier persona, grupo o institución nacional que tuviera ideas opuestas a las de los gobiernos militares (Leal, 2003)

La represión sistemática a partir del control por parte de las fuerzas de seguridad de las instituciones estatales y las calles provocó en los años siguientes innumerables detenciones arbitrarias, torturas, muertes, desapariciones y exilio de toda aquella persona sospechada de estar en contra del régimen instalado. En este contexto fueron surgiendo las primeras manifestaciones de denuncias a nivel nacional e internacional, por la situación imperante en el Uruguay.

Los organismos de derechos humanos en la lucha por memoria, verdad y justicia

En 1972 se fundó en Francia el Comité de Defensa de los Prisioneros Políticos Uruguayos (CDPPU) (Chouitem, 2016). A su vez, desde 1976 Amnistía Internacional denunció sistemáticamente la situación de tortura y detenciones ilegales en Uruguay. A las denuncias internacionales, se sumaron las del exsenador uruguayo Wilson Ferreira Aldunate ante el Congreso de EE.UU., para solicitar la suspensión de la ayuda militar, los entrenamientos y los préstamos para compra de armas de ese país al gobierno uruguayo. A partir del ingreso de Uruguay a una “lista negra” en materia de derechos humanos (DDHH) en 1976, familiares de presos y Desaparecidos viajaron a Ginebra para denunciar las violaciones de DDHH en el país (Cores, 1999; Markarian, 2013).

Hacia fines de 1976, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) había recibido numerosas denuncias de exiliados políticos uruguayos, a partir de las cuales elaboró un informe sobre la situación de violación a los DDHH que entregó al gobierno uruguayo en 1977. En este mismo año, el exsenador uruguayo Enrique Erro también denunció ante la Comisión de Derechos Humanos la situación de los DDHH y las condiciones de tortura y encarcelamiento, tanto de Uruguay como de Argentina (Markarian, 2013). Asimismo, en Argentina comenzó a trabajar desde 1977 la organización de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, s/f).

En 1978, diferentes líderes políticos uruguayos (Wilson Ferreira Aldunate, Enrique Erro, Hugo Cores, Enrique Rodríguez) así como familiares de detenidos desaparecidos viajaron a Ginebra para prestar declaraciones, mientras en diferentes países, se fueron organizando numerosos grupos de exiliados para contribuir a la presión internacional. Este

mismo año comenzaron a trabajar en el caso uruguayo dos mecanismos internacionales de denuncia, la Comisión de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos, ambos dependientes de la Organización de Naciones Unidas (ONU). En estas instancias participaron los exiliados uruguayos aportando información a través de denuncias y acercándose a políticos y diplomáticos de la administración norteamericana del presidente Carter (Markarian, 2013). El año de 1978 también fue clave para la conformación en París de la Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (AFUDE), por parte de los exiliados uruguayos en Francia y cuyo principal referente de la organización era Daniel Gatti² (Chouitem, 2016).

Hacia fines de la década de 1970, surgen inquietudes para la creación de un Grupo de Trabajo sobre Desapariciones alentado por exiliados y diferentes grupos de derechos humanos, a quienes se sumó Carmen “Tota” Almeida de Quinteros³ en representación de una organización internacional (Pax Romana). Quinteros presentó a la Comisión de Derechos Humanos el caso de la desaparición de dos niños uruguayos junto con sus padres en Buenos Aires en 1976, así como el caso de su hija Elena Quinteros, secuestrada y desaparecida en Montevideo. A partir de la información relevada, la Comisión creó finalmente el Grupo de Trabajo en 1980, lo que contribuyó a formalizar numerosas denuncias de casos uruguayos. No obstante, la administración Reagan cambió el curso de la política exterior norteamericana en materia de derechos humanos, impugnando el Grupo hacia 1981, destituyendo personas clave en la lucha por los DDHH y debilitando las iniciativas a nivel de las Naciones Unidas. Entrada la década de 1980, los exiliados uruguayos continuaron realizando denuncias en la órbita internacional y, aunque las repercusiones ya no eran las mismas, se fueron conformando las primeras organizaciones de DDHH de carácter nacional e internacional en el país (Markarian, 2013).

En el año 1981 se fundó el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) (Servicio de Paz y Justicia, 2020). Dos años más tarde, en 1983 se consolidó la organización de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos con el aporte de tres sectores, la Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (AFUDE), Familiares de Uruguayos Desapareci-

2. Hijo de Gerardo Gatti, periodista y militante del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) que fue detenido en junio de 1976 (Chouitem, 2016).

3. Madre de Elena Quinteros: maestra y militante anarquista que fue detenida desaparecida en 1976 en la puerta de la embajada de Venezuela. Consecuencia de esta detención, Uruguay rompe relaciones diplomáticas con Venezuela (Grupo de Investigación Histórica, 2018).

dos en Argentina y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos en Uruguay que trabajaba desde 1982 (Chouitem, 2016; Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, s/f).

El resultado del plebiscito de 1980, contrario a la perpetuación en el poder de la dictadura cívico-militar, fue allanando el camino paulatinamente hacia una transición democrática. Es así que a mediados de 1984 se produjo el denominado Pacto del Club Naval, entre militares y los partidos políticos excepto el partido blanco, cuyo líder (Ferreira Aldunate) había sido encarcelado por los militares uruguayos al regresar al país luego de su exilio. El principal resultado de este acuerdo fue el llamado a elecciones libres a finales de este año (Dutrénit, 2004).

A finales de 1986 el Gobierno aprobó la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (N° 15.848) con el objetivo de evitar el enjuiciamiento de policías y militares responsables de delitos contra los DDHH durante la dictadura. Dentro de la Ley de Caducidad se encontraba el artículo 4°, que sostenía la investigación en casos específicos. Ante las polémicas de la mencionada ley, en 1987 un grupo de mujeres familiares de víctimas solicitó formalmente ante la Corte Electoral el uso constitucional del referéndum para poner en debate ciudadano la legalidad de la Ley N° 15.848. El referéndum se realizó el 16 de abril de 1989, dando como resultado la ratificación de la ley por parte de la ciudadanía (Dutrénit, 2004).

Durante la lucha sostenida por las diferentes organizaciones de DDHH para denunciar las dictaduras en el continente, en 1992 y tras una investigación iniciada por el abogado y educador paraguayo Martín Almada, se descubren, en Asunción (Paraguay), los llamados “Archivos del Terror”, donde se pudo corroborar la existencia —desmentida sistemáticamente por los relatos oficiales— del denominado Plan Cóndor ejecutado en América Latina (Calloni, 1998).

A partir de 1995, el senador Rafael Michelini (hijo de Zelmar Michelini⁴) entabló conversaciones con militares retirados y el secretario de la Presidencia para esclarecer los

4. Senador de la República, abogado fundador del Partido Frente Amplio (corriente de izquierda). Fue secuestrado y asesinado en Buenos Aires (Argentina) el 18 de mayo de 1976 junto a Cutiérrez Ruiz y el matrimonio compuesto por Rosario Barredo y William Whitelaw. Sus cuerpos fueron hallados dentro de un automóvil el 21 de mayo de 1976 con señales de tortura (Sitios de la Memoria Uruguay, (s/f)).

hechos ocurridos durante la última dictadura y, en esas instancias, se planteó la posibilidad de crear una Comisión de la Verdad. En 1996, año del aniversario de los 20 años del golpe de Estado en Argentina, se produjo la divulgación de los vuelos de la muerte y el hallazgo de niños y niñas secuestrados en Argentina, cuestiones que impactaron en Uruguay en relación a los 20 años de la desaparición de Zelmira Michelini y Gutiérrez Ruiz, así como de Rosario Barredo y William Whitelaw. Este hecho llevó a que Rafael Michelini tomara la iniciativa de organizar la Marcha del Silencio bajo el lema “Verdad, Memoria y Nunca Más”, manifestación que tuvo como finalidad la incorporación de la demanda social a la agenda política y gubernamental. A principios del mes de mayo de 1996, el ex capitán de navío Jorge Tróccoli, publicó en un diario una carta donde asumía su participación en la tortura. En 1997, la organización Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos solicitó formalmente al Poder Ejecutivo el cumplimiento del artículo 4° de la Ley de Caducidad (Dutrénit, 2004).

A principios del año 2000, el entonces presidente electo Jorge Batlle entabló conversaciones con el Encuentro Progresista-Frente Amplio⁵ y la organización de Madres y Familiares, para tratar el tema de los derechos humanos. Asumida la presidencia, a finales de 2000 Jorge Batlle recibió en la Casa de Gobierno al poeta Juan Gelman⁶, para notificarle acerca de la identificación de su nieta y su paradero en Uruguay. En este mismo año la organización de Madres y Familiares fue reconocida por primera vez como tal por un presidente y algunos de sus representantes mantuvieron reuniones con Batlle. En el mes de junio de 2000 y a partir de las reuniones con familiares y el Encuentro Progresista, Batlle comunicó la creación de la Comisión para la Paz (COMIPAZ), constituida definitivamente el 9 de agosto de 2000 mediante resolución presidencial, con el cometido de recibir, analizar, clasificar y recopilar información sobre las desapariciones forzadas ocurridas durante la última dictadura cívico militar (IMPO, 2000). El objetivo de la COMIPAZ fue el relevamiento de información referente a los casos de personas desaparecidas, bebés secuestrados dentro y fuera del país, la ubicación y entrega de los restos de desaparecidos a sus familiares y la elaboración de un informe final para determinar las responsabilidades en la desaparición forzada (COMIPAZ, 2003).

5. Es una coalición política de izquierda en Uruguay. Fundada en 1971 y ha sido una fuerza política relevante en el país desde entonces. La coalición incluye una variedad de partidos políticos y grupos de izquierda, progresistas y de centro-izquierda.

6. Poeta argentino-mexicano. En 1976, en Argentina secuestran y asesinan a su hijo, Marcelo Gelman, y a su nuera, María Claudia García, quien estaba embarazada.

El trabajo de la Comisión continuó hasta abril del año 2003, cuando presentaron un informe final que centralizaba la información sobre los detenidos desaparecidos, los delitos de lesa humanidad y la responsabilidad concreta de integrantes del Estado en la represión (COMIPAZ, 2003). Esta Comisión no logró obtener ningún dato por parte de los responsables de las Fuerzas Armadas y la información allí presentada sobre el destino final de los restos de los detenidos desaparecidos fue en parte refutada, años más tarde, por los resultados de la investigación antropológica forense.

Todos estos antecedentes políticos, científicos y sociales a nivel nacional e internacional producidos desde la década de 1980, contribuyeron a la conformación en el año 2005 en nuestro país, de un equipo de especialistas que aportaría los primeros conocimientos científicos a la búsqueda de los restos de detenidos desaparecidos de la última dictadura civil-militar.

Antecedentes a la formación académica en antropología forense

En plena dictadura, durante el año 1976, se crea la Licenciatura en Ciencias Antropológicas en la Facultad de Humanidades y Ciencias, de la Universidad de la República (Udelar). Inicialmente ofrecía dos áreas para el desarrollo profesional, la antropología social y la arqueología. La consolidación de la antropología física o biológica como otro campo de conocimiento en el marco de la licenciatura, implicó un proceso más prolongado de conformación. Con el cambio de plan de estudio de los años 1987 y 1991, impulsado por la Dra. Mónica Sans, se crea primero la Sección de Antropología Biológica en el año 1991 (Sans, M. Comunicación personal, 31 de junio de 2023), y luego pasa a ser departamento en el año 2005 (Consejo de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2005). Desde esta unidad, se impartía la materia en Antropología Biológica, la cual incluía en su programa conceptos en antropología forense.

Mónica Sans fue quién sentó los antecedentes en investigaciones bioantropológicas, fundamentalmente a partir del análisis de restos óseos arqueológicos pertenecientes a poblaciones antiguas. En 1989 y motivada por los trabajos del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), convocó a integrantes del equipo para ofrecer una charla en Montevideo. Ese mismo año publicó el primer caso de análisis de restos humanos

arqueológicos a partir de técnicas utilizadas en la antropología forense (Sans, 1989; Sans, M. Comunicación personal, 07 de agosto de 2021).

Primeros trabajos académicos y pericias judiciales

Algunos antecedentes que contribuyeron a profundizar los conocimientos técnicos y profesionales en el campo de las ciencias forenses en el Uruguay fueron la conformación del Instituto Técnico Forense (ITF) en la órbita del Poder Judicial en 1976 (IMPO, 1974), y la fundación de la Sociedad Uruguaya de Biociencias (SUB) en el año 1982 (Sociedad Uruguaya de Biociencias, s/f).

En el ámbito de la medicina legal, a mediados de 1980 comenzaba a surgir la palabra “antropólogos” en ciertos casos de identificación de restos óseos (Berro, G. Comunicación personal, 09 de diciembre de 2022). El Dr. Guido Berro recuerda que el primer caso en el que él participa en materia de identificación de restos óseos ocurre en 1985. La incorporación de un antropólogo al equipo del ITF en la Morgue Judicial tiene lugar en el año 1992 (Balprada, 2018). Horacio Solla fue el primer antropólogo en formar parte de un equipo de especialistas que, tradicionalmente, estaba integrado entre otros por médicos, traumatólogos y radiólogos. En la década de 1980, Solla fue convocado para analizar restos humanos hallados en la costa Este de Uruguay. En 1990 participó de un estudio a partir de placas radiográficas tomadas en París de los restos de Vaimaca Pirú⁷ para identificar patologías y posible causa de muerte. En 1995 participó de la identificación de Eugenio Berríos⁸, a través del método de superposición cráneo/foto. En el año 2002 fue convocado en forma particular para realizar un análisis comparativo de fotografías en el caso de Carlos Gardel⁹. Este mismo año participó de la identificación a partir del método de superposición cráneo-foto de Roberto Julio Gomensoro Hoffman, desaparecido por la dictadura uruguaya, junto a la Policía Técnica de Montevideo. Por otra parte, desde la década de 1990 fue docente invitado para impartir clases en el marco de la Licenciatura

7. Uno de los cuatros integrantes de la etnia charrúa llevados al Museo del Hombre en 1833, donde falleció. Desde el año 2002, sus restos se encuentran en Uruguay en el marco de una campaña de repatriación (Pueblos Originarios, s/f).

8. Químico integrante de la DINA de Chile durante la Dictadura de Pinochet. Fue asesinado entre enero y marzo de 1993 y su cuerpo fue encontrado en abril de 1995 en la playa El Pinar (Uruguay), sepultado boca abajo (Memoria Viva, 2023).

9. Cantante, compositor y actor de cine.

en Antropología en la Udelar (Balprada, 2004). La aplicación de metodologías reñidas con las buenas prácticas como la superposición cráneo-foto resultaron en identificaciones equivocadas en casos de detenidos desaparecidos como desapariciones contemporáneas, entre ellas: Olivar Lauro Sena, Jonathan Viera, Silvia Mabel Fregeiro Yacobazzo y María Claudia García Irureta Goyena (Lusiardo *et al.* 2020).

En el año 2002, la Dra. Mónica Sans integró un equipo de especialistas para analizar los restos de Vaimaca Perú repatriados al Uruguay desde Francia. En esta investigación, además de Sans, participaron especialistas del ITF y de la Facultad de Medicina como el Dr. Guido Berro, además de anatomistas, genetistas, traumatólogos, patólogos, entre otros (Sans *et al.* (2010); Sans, M. Comunicación personal, 2022).

Investigación a las Violaciones de los DDHH

Reinstalados los gobiernos democráticos en algunos países de América Latina, la investigación de las violaciones a los DDHH tuvo diferentes matices dependiendo del proceso sociopolítico y jurídico particular de cada país. Para el caso de Uruguay, en el mes de agosto del año 2000, el EAAF se reunió con la COMIPAZ con la finalidad de acordar un plan de ayuda mutua —entre Uruguay y Argentina— de investigación sobre los detenidos desaparecidos. A su vez, a partir del año 2001, el equipo asesoró a diferentes organismos oficiales creados, con la finalidad de conocer el destino de los Desaparecidos (EAAF, 2000).

A finales de 2003 y a pedido del Juez Dr. Alejandro Recarey, se convocó, por primera vez a un equipo de profesionales para determinar si existían herramientas tecnológicas que permitieran identificar posibles enterramientos en el predio del Batallón de Infantería Blindado N° 13 de Montevideo. Los encargados de la investigación fueron Daniel Panario (Ingeniero Agrónomo), Ofelia Gutiérrez (Geógrafa), Elizabeth Onega (Arqueóloga) y Horacio Solla (Antropólogo). El estudio se basó en la lectura e interpretación de fotografías aéreas de la zona, desde el año 1945 hasta el año de la investigación.

En esta intervención buscaron identificar enterramientos clandestinos a través de la fotointerpretación, es decir, mediante el estudio comparativo de las características relevantes correspondientes a fotos del Cementerio del Norte ubicado en una zona relati-

vamente cercana al batallón. Asimismo, realizaron una compilación de los movimientos de tierra identificados a partir del año 1975 y un inventario de todas las construcciones existentes a partir de este año. El objetivo de estos relevamientos sería la elaboración de un plan de trabajo para realizar futuras prospecciones arqueológicas en el predio, con la intención de identificar áreas que ameriten excavaciones arqueológicas a partir de la existencia de evidencias de posibles enterramientos. Culminada la investigación, dicho informe fue presentado a principios de 2004 en la sede judicial correspondiente (Panario *et al.*, 2004).

El 1º de marzo de 2005, asume por primera vez como presidente el Dr. Tabaré Vázquez (2005-2010), quien en su discurso anunció la intención del nuevo gobierno de dar cumplimiento al artículo 4º de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (IMPO, 1986). Dicho artículo establecía que el Poder Ejecutivo dispondría de inmediato las investigaciones destinadas al esclarecimiento de los hechos vinculados a personas detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas, así como de menores presuntamente secuestrados. Asimismo, Vázquez solicitó a los Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, relevar información interna acerca del destino de los detenidos desaparecidos, lo que concluyó en el Informe de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República Oriental del Uruguay Tabaré Vázquez, entregado en agosto de 2005 (Rico *et al.*, 2007).

En mayo de 2005, el Presidente se reunió con el Rector de la Universidad de la República, Ing. Rafael Guarga, con motivo de la firma de un convenio sobre “Derechos Humanos y Detenidos Desaparecidos”. En el marco de este convenio con plazos de ejecución prorrogables, la Udelar se comprometía a aportar un equipo de especialistas que, por sus conocimientos técnicos, pudieran aportar información relevante a los objetivos planteados en dicho convenio. El resultado inmediato de este convenio fue la constitución de un equipo de arqueólogas y arqueólogos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, contando con el asesoramiento del EAAF y cuya tarea prioritaria en un inicio era la búsqueda de ciudadanos detenidos desaparecidos en el predio del Batallón N° 13 del Ejército (Rico *et al.*, 2007). De esta manera se conformó el Grupo de Investigación en Arqueología Forense (GIAF) cuyas tareas se centraban en la prospección, excavación y recuperación de restos óseos.

Si bien las investigaciones arqueológicas iniciaron en el Batallón N°13 en el marco de la causa judicial de Elena Quinteros¹⁰, una vez que Presidencia recibió información del Ejército y de la Fuerza Aérea, el equipo se subdividió e inició tareas en el Batallón de Paracaidistas N°14 (Toledo, Canelones) y una chacra privada en Pando (Canelones). Estas dos últimas se trataron de intervenciones administrativas solicitadas por Presidencia.

Como resultado de estas intervenciones se recuperaron dos cuerpos los días 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2005, de quienes fueron identificados posteriormente por ADN, como Ubagesner Cháves Sosa y Fernando Miranda¹¹ (*foto 1*). Ambos cuerpos se encontraban como enterramientos primarios con depósito de cal (López Mazz et al., 2007).



1. Restos óseos hallados en la Chacra “Caminito” de Pando y en el Batallón de Infantería N°13 durante el año 2005.

En octubre de 2006, se concluyeron las excavaciones en los Batallones 13 y 14. Según información de Presidencia de la República, esta decisión fue de común acuerdo entre el equipo de antropólogos y la Presidencia. Quedó acordado entre ambas partes y la Asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos que de surgir en el futuro nuevos elementos, se podría reabrir el proceso de búsqueda (Presidencia, 2007).

10. Maestra de 30 años de edad, detenida desaparecida en el año 1976 en Montevideo (Uruguay) (Equipo de Investigación Histórica, 2018).

11. Ambos detenidos desaparecidos en Uruguay durante los años 1976 y 1975 respectivamente (Equipo de Investigación Histórica, 2005 y 2019)

Reapertura de las investigaciones: 2007-2009

En el mes de mayo de 2007, Presidencia de la República dio a conocer que, ante la aparición de nuevos datos, se había resuelto suscribir un nuevo convenio con Udelar para retomar las actividades de búsqueda en el terreno (Presidencia, 2007).

En esta etapa el equipo de antropólogos señala en su Informe de Actividades Año 2005-2010 la necesidad de ajustes y cambios de orientación en varios temas. Entre los ajustes se dio un fortalecimiento de la Secretaría de Seguimiento de la COMIPAZ dependiente de la Presidencia de la República, a los efectos de la coordinación de los trabajos. Por otro lado, nuevos lugares para la búsqueda que se abordan, se realizan con la verificación de información sobre posibles lugares de enterramientos clandestinos. Otra tarea durante el período tuvo que ver con el relevamiento de información documental relacionada con cuerpos NN durante la dictadura (1971-1982) en los archivos del Instituto Técnico Forense (ITF), así como otros reservorios de documentación relacionados al hallazgo de cuerpos sin identificar.

Estas nuevas estrategias aplicadas al proceso de investigación respondieron a un cambio impuesto por la evaluación y consideración negativa de la calidad de la información primaria a partir de la cual se iniciaban las tareas de búsqueda hasta ese momento. En ese sentido, durante este período, el GIAF entendió pertinente profundizar en la investigación previa a las intervenciones en el terreno por sobre la propia actuación en campo. Se priorizó la obtención de información más precisa sobre los posibles lugares de enterramientos u ocultamiento de los cuerpos antes de realizar las correspondientes tareas arqueológicas, sin dejar de realizar las mismas en algunos sitios puntuales.

El predio del Batallón N° 13, junto al contiguo complejo militar formado por el Servicio de Material y Armamento y la Brigada de Comunicaciones N° 1, fueron un claro ejemplo de cómo se aplicó en ese período esta nueva estrategia de investigación. Tal fue el caso que, en esta etapa, dichos predios no llegaron a ser abordados mediante excavaciones por considerarse que los testimonios con los que se contaba eran en gran medida sobre desenterramientos y re-enterramientos en pisos de construcciones y que “la realización de peritajes en las construcciones imponía por aspectos técnicos y magnitud de las edificaciones, una información de mayor precisión aún no disponible” (GIAF, 2010, p. 78).

Es dentro de este contexto de evaluación minuciosa de la información previa a las excavaciones que el GIAF, al abordar el predio del Batallón N° 14, opta por darle prioridad a los testimonios que mencionan actividades de inhumación y posterior exhumación clandestina por parte de los militares en los años 1983-1985. Estas actividades, conocidas en su conjunto como “Operación Zanahoria”, según algunos informantes no habrían sido exhaustivas. El análisis de esta información, junto a la aplicación de la técnica de fotointerpretación, permitió delimitar una zona de terreno relativamente acotada que, en este caso, ameritó una intervención arqueológica. En ese sentido, se localizaron varias anomalías estratigráficas de diferentes características, algunas de las cuales presentaron rasgos que fueron interpretados como consistentes con las actividades de excavación con máquina retroexcavadora señaladas para la “Operación Zanahoria” (GIAF, 2010, p. 166).

Como puede evidenciarse entonces, la importancia de esta nueva estrategia desarrollada por el GIAF de evaluación de la información previa también tuvo sus consecuencias metodológicas en el terreno, ya que la posibilidad de contrastar arqueológicamente un escenario de exhumación clandestina planteaba un nuevo desafío técnico. En ese aspecto, las excavaciones con retroexcavadora se vieron complementadas con excavaciones manuales de mayor control estratigráfico y precisión en el registro, así como también, la aplicación de un tamizado fino de ciertos sedimentos con zaranda de agua para la búsqueda de pequeños fragmentos óseos u otros elementos de interés forense (GIAF, 2010, p. 161).

Más importante que las técnicas aplicadas para ese caso en particular, fue la convicción de que, a partir de ese momento, otro escenario de búsqueda también era posible. Es decir, desde esa evaluación en campo de las posibles consecuencias materiales de la llamada “Operación Zanahoria”, la búsqueda adquirió una nueva forma de observación arqueológica de los sondeos y trincheras. Si hasta ese momento los hallazgos anteriores (Fernando Miranda y Ubagesner Chaves Sosa) sugerían que la búsqueda se tenía que focalizar en el hallazgo de una fosa con restos óseos de un individuo completo en posición primaria, este nuevo escenario de posible presencia de fragmentos óseos humanos, planteaba la necesidad y la exigencia de un control estratigráfico y de contexto que contemplara las posibles variables materiales tanto de contextos de hallazgo de individuos completos, como incompletos o fragmentados.

Por otra parte, el análisis de la información previa también tuvo como consecuencia la intervención en nuevos espacios acotados, generalmente vinculados a lugares militares con intensa actividad represiva durante la dictadura. Las intervenciones fueron dirigidas a sitios puntuales, por lo que las excavaciones eran de un tamaño relativamente reducido. Con relación a esto, se abordaron en Montevideo predios como los de La Tablada o Base Roberto y una chacra de uso militar en la localidad de Pajas Blancas. También en el departamento de Canelones se abordó el Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea N° 1 (GADA) y en el departamento de Maldonado el Batallón de Ingenieros N° 4. Mientras que en el departamento de Tacuarembó se realizó una prospección subacuática cercana a la orilla de un lago, en un sitio donde se había denunciado la presencia de restos óseos humanos observados durante una bajante. En todos los casos, las intervenciones arqueológicas no arrojaron resultados positivos en cuanto al hallazgo de restos óseos humanos (GIAF, 2010). (Foto 2)



2. Montevideo y área metropolitana en el cual se señalan sitios trabajados por el GIAF. Referencias 1) Complejo militar (Comunicaciones, Batallón de Infantería N°13 y SMA); 2) Batallón de Infantería Paracaidista N°14; 3) GADA; 4) La Tablada; 5) Chacra de Pando; 6) Chacra de Pajas Blancas; 7) Neptunia; 8) Cementerio del Norte.

En definitiva, la nueva estrategia de revisión de la información por parte del GIAF en este período derivó en la profundización y búsqueda de nuevos datos que complementan los ya existentes. En ese sentido, se desarrollaron algunos avances en cuanto a la búsqueda de información, dedicando parte del tiempo de trabajo a esas actividades en conjunto

con las excavaciones puntuales de los sitios anteriormente mencionados. Esto significó también un cambio en el modo de avanzar en la investigación de los posibles paraderos de los detenidos desaparecidos, generando estrategias vinculadas no sólo a la búsqueda en el terreno, sino también, en la indagación y análisis de la nueva información obtenida.

Consolidación de la antropología forense

Investigaciones 2011-2014

Durante esta nueva etapa el equipo pasa a denominarse Grupo de Investigación en Antropología Forense dado que las tareas del equipo dejan de estar focalizadas únicamente en la búsqueda para pasar a incorporar la investigación preliminar y el análisis de restos óseos. Esto se debió además del cambio en los objetivos y tareas, también a la consolidación de integrantes que aportaron en el fortalecimiento del grupo.

Durante el año 2010 las excavaciones estuvieron suspendidas por inconvenientes suscitados a partir de cambios políticos y la falta de presupuesto para la financiación de las tareas. A principios de 2011, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) falló contra el Estado uruguayo en el caso “Gelman vs. Uruguay”¹², en el cual mandata a esclarecer los hechos, buscar y localizar a María Claudia García, y garantizar que la Ley de Caducidad no sería un obstáculo para la investigación y condena de los responsables de crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura¹³ (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2011).

Ese mismo año, el Presidente José Mujica promulgó la ley interpretativa de la Ley de Caducidad que restableció el pleno ejercicio de la pretensión punitiva del Estado para los

12. Este caso fue presentado ante la Corte IDH en el año 2001. Se trata de la desaparición forzada de María Claudia García Irureta Goyena de Gelman y la posterior apropiación ilegal de su hija, Macarena Gelman García, durante la dictadura militar en Uruguay.

13. En 2011, la Corte IDH emitió una sentencia histórica en el caso Gelman, condenando al Estado uruguayo por violaciones a los derechos humanos, incluida la desaparición forzada de María Claudia García Irureta Goyena y la apropiación ilegal de Macarena Gelman García. La sentencia ordenó al Estado uruguayo realizar investigaciones exhaustivas para determinar y sancionar a los responsables de estos crímenes (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2011).

delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985, comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 15.848, de 22 de diciembre de 1986 (IMPO, 2011). Es decir, estos delitos no prescriben y son catalogados como crímenes de lesa humanidad de conformidad con los tratados internacionales ratificados por Uruguay.

En ese marco, las organizaciones de DDHH realizaron una campaña de denuncias masivas de aquellos casos de violaciones a los DDHH que hasta ahora habían sido comprendidos dentro de la Ley de Caducidad. Entre las denuncias presentadas existieron múltiples casos sobre muertes sospechosas en prisión y detención clandestina. Como consecuencia, el GIAF tuvo diversas solicitudes de la justicia para realizar la exhumación y análisis de restos óseos, con el objetivo de aportar información relacionada con la causa y manera de muerte de las personas (GIAF, 2012, p. 84).

En el año 2011 el equipo solicitó a la Justicia el reingreso al predio del Batallón N°14 para proseguir las investigaciones en la zona donde en 2009 se habían registrado anomalías estratigráficas. Se localizaron en un sector de las excavaciones, varios fragmentos óseos que en ese momento no pudieron ser distinguidos por sus características (tamaño reducido y erosión); posteriormente se los sometería a pruebas genéticas que determinarían su origen animal no humano. Las investigaciones se realizaron en el marco de la causa María Claudia García y como resultado de estas intervenciones, en octubre de 2011, se recuperaron los restos de Julio Castro, y en marzo de 2012 de Ricardo Blanco¹⁴, ambos enterramientos primarios, con cal por encima e identificados por ADN. Los trabajos arqueológicos en este predio continuaron y se orientaron a sectores específicos, en algunos casos con abordajes sistemáticos y en otros casos con muestreos dirigidos (GIAF, 2012).

A su vez, el GIAF continuó desarrollando nuevas estrategias vinculadas a la recopilación de información preliminar, donde se reafirma la importancia de ciertos predios militares como el Batallón N° 13 y el Batallón N° 14 y se obtiene, también, nueva información relevante sobre posibles lugares de enterramientos clandestinos, como es el caso del Servicio de Material y Armamento (SMA). Asimismo, se destaca la búsqueda de datos significativos a través de la realización de entrevistas a informantes, el estudio de archivos y el análisis de la prensa del período de interés. Por otro lado, también dentro de

14. Ambos detenidos desaparecidos en Uruguay en los años 1977 y 1978 respectivamente (Equipo de Investigación Histórica, 2015).

las estrategias de investigación preliminar, se generaron fichas de registro con datos ante mortem obtenidos a través de entrevistas cualitativas a familiares y amigos de los detenidos desaparecidos (GIAF, 2012).

En base a la información recopilada se abordaron espacios puntuales de los predios investigados incorporando en este período el trabajo en conjunto con otras instituciones que proporcionaron nuevas técnicas de prospección no destructivas como el georradar (GPR) y el magnetómetro de protones. A su vez, el GIAF comienza a desarrollar el uso de su propio Sistema de Información Geográfica (SIG) para el análisis de fotos aéreas y registro digital tridimensional de sus intervenciones a través del uso de estación total (GIAF, 2015).

Por otra parte, se comenzaron a ampliar las excavaciones arqueológicas en algunas zonas que habían sido previamente abordadas, una tendencia que posteriormente marcaría el inicio de una nueva estrategia de abordaje de los predios de mayor extensión como son los del Batallón N° 13 y el Batallón N° 14. No obstante esto, las intervenciones puntuales se continuaron implementando como parte de las estrategias combinadas de abordajes, como son los casos de las excavaciones en el Servicio de Material y Armamento (SMA) y el predio de La Tablada (GIAF, 2015).

Este período de trabajo también se vio marcado por el aumento sustancial de intervenciones en pericias antropológicas forenses vinculadas principalmente al análisis osteológico y su contexto de hallazgo (*Foto 3*). Las mismas se tramitaron en el marco de causas judiciales que se iniciaron en algunos casos por el hallazgo fortuito en obras de construcción y otros, por investigaciones vinculadas a posibles ocultamientos clandestinos en cementerios rurales y urbanos (GIAF, 2015).

En agosto de 2014 se produce una reestructuración del equipo, situación que plantea un nuevo desafío en la conformación de la estructura de trabajo del GIAF, el cual por un breve lapso funcionó sin un coordinador designado y tomando decisiones en colectivo. Dada la complejidad de la tarea y la necesidad de instrumentar iniciativas concretas que requerían de resoluciones puntuales sobre ciertas temáticas, se tomó la decisión por votación interna del equipo, de proponer un nuevo coordinador del GIAF. Por otra parte, la Udelar designa a esa misma persona como figura referente del GIAF.



3. Trabajo pericial en Morgue Judicial.

Desvinculación de la Universidad e inicio de una nueva etapa

En marzo de 2016 la oficina y laboratorio del GIAF fueron robados, llevándose discos duros con información sensible de la investigación y, en un mapa del área metropolitana de Montevideo, fueron señaladas las residencias de los integrantes del equipo que estaban comprendidos en esa zona. Debido a este hecho y por las faltas de garantía para continuar en Udelar, en el año 2017, cambia la adscripción institucional del equipo, al disolverse el convenio entre Presidencia y la Udelar. Los integrantes del equipo son contratados por Presidencia de la República como profesionales independientes, bajo la órbita del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia (GTVJ).

En noviembre de 2017 se comienza a implementar el nuevo Código del Proceso Penal. Este pasa a ser acusatorio, adversarial, oral y público, y la Fiscalía General de la Nación (FGN) queda a cargo de la dirección de la investigación de los delitos y su persecución penal (IMPO, 2015). En este mismo año, el Poder Ejecutivo crea la Fiscalía de Lesa Humanidad, la cual tendrá competencia exclusiva en todas las causas penales referidas a las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el período de la dictadura, ya sea que estén en trámite o que se inicien en los juzgados de todo el territorio nacional. (IMPO, 2017). Esto significó un avance sustancial, al centralizar las causas de violaciones a los DDHH en dictadura que hasta ese momento se encontraban dispersas en diversos juzgados.

Situación actual: Institución Nacional de Derechos Humanos

La Ley N° 19.822, promulgada en el año 2019, encarga la búsqueda de detenidos desaparecidos durante el terrorismo de Estado (1968-1985) a la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) (IMPO, 2019). La tarea que desde 2005 era realizada bajo el Poder Ejecutivo pasa en el año 2020 a depender de la INDDHH. Este cambio asegura que la búsqueda de detenidos desaparecidos continúe sin depender de la decisión del gobierno de turno y de los cambios de mandato, dando garantías de la continuidad de la búsqueda para la sociedad.

Este cambio presenta la particularidad de contratos más sólidos y de más largo plazo proporcionando continuidad a las investigaciones. No obstante, el cambio institucional generó modificaciones en los grupos que venían abordando la temática de las investigaciones del período civil-militar. Por un lado, se disolvió el Grupo de Investigación Histórica que previamente respondía al GTVJ y al Equipo INEX (Equipo de Intervención Externa) encargado de la Digitalización de Archivos. Por otro, se creó el EDI (Equipo de Investigación) integrado por cuatro investigadores (tres basados en Uruguay y uno en Argentina) que se dedican a la investigación y recolección de testimonios; además integró a especialistas en el uso de tecnologías como el LIDAR y cámaras multiespectrales.

En este nuevo período se ha realizado una revisión crítica de los datos obtenidos en los períodos anteriores. Esta reinterpretación de datos tiene como objetivo el estudio e interpretación con un nuevo enfoque de la información obtenida desde el año 2005; es decir la combinación de los datos obtenidos con la aplicación de nuevas tecnologías, de la información obtenida a través de la investigación preliminar, junto a los resultados de las tareas arqueológicas. De esta forma es que se generó la posibilidad de evaluar intervenciones en nuevos sitios. (Foto 4)

En los últimos años se han incorporado nuevas tecnologías en el trabajo de investigación. Una de ellas es el caso de LIDAR (*Light Detection and Ranging*), una tecnología de percepción remota basada en puntos de referencia geoespacial. Un punto a destacar es que el LIDAR permite penetrar la vegetación para visualizar lo que hay debajo de ella (Davis, 2012), filtrando los datos para centrarse en el análisis de la topografía del terreno. La incorporación de esta nueva herramienta debe ir de la mano de un enfoque



4. Trabajo de campo en el Batallón N° 14.

metodológico que permita la producción de datos confiables y la buena interpretación de estos (Vannan, 2018).

Hasta el momento el LIDAR se ha utilizado en sitios ya conocidos e intervenidos por el equipo de trabajo con la finalidad de conocer sus alcances y limitaciones, para así planificar estrategias para su uso en el futuro. Es necesario destacar que el uso de esta tecnología no excluye a las excavaciones, sino que le permitirá ampliar la información topográfica de los sitios y, de esta manera, generar nuevas interpretaciones e hipótesis de trabajo.

Expansión de la disciplina

En el año 2014, de la mano del cambio de plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) de la

Universidad de la República, se incorpora la especialización en Antropología Biológica. Por tanto, se crean asignaturas de grado relacionadas a la disciplina, entre ellas Antropología Forense y Osteología Humana. El título de los egresados del plan 1991 figuraba con Opciones en Investigación y/o docencia, con este nuevo plan los egresados reciben el título con la orientación específica que realizaron, ellas son: antropología social, arqueología o antropología biológica. A nivel de posgrado, se ha ofrecido una variedad de cursos de profundización, como también cursos para la maestría.

A partir de 2023, tiene lugar una reestructura académica de la FHCE por la cual el Departamento de Antropología Biológica se convierte en una de las tres subunidades que conforman la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas (junto con las subunidades de Antropología Social y Arqueología). El objetivo de este cambio es el de generar una mayor interacción entre los distintos campos disciplinares (Universidad de la República, 2023).

Asimismo, desde el 2019, en la Subunidad Antropología Biológica, se está conformando una colección osteológica de referencia para Uruguay, la cual configura un recurso sustancial en el desarrollo de las técnicas y métodos de los estudios bioantropológicos y de antropología forense. Asimismo, representa una herramienta para la formación de futuros antropólogos biológicos y forenses. *(Foto 5)*

La repercusión de los trabajos desarrollados por el equipo de antropólogos ha generado que sean llamados a colaborar en diferentes instancias. Desde el 2019, miembros del GIAF han participado de forma honoraria, en diferentes ocasiones en investigaciones policiales de búsqueda de personas ausentes, feminicidios y crímenes en el marco de investigaciones de trata de personas.

Estas colaboraciones han permitido el involucramiento de los investigadores y la expansión de la disciplina desde diferentes perspectivas, tanto en trabajo preliminar de investigación, de campo o laboratorio.



5. Trabajo de laboratorio de inventario de piezas óseas en Colección Lusiardo.

Reflexiones finales

La antropología forense como una demanda social y política

La antropología como ciencia social ha experimentado un gran crecimiento en las últimas décadas y la antropología forense no es ajena a este proceso. Actualmente, el resultado de este largo camino puede verse plasmado en la incorporación indiscutible de la antropología forense a la agenda política y social de Uruguay; ya sea en lo concerniente a la investigación y búsqueda de personas desaparecidas en contextos de la violencia política de la última dictadura cívico militar, así como en relación con desapariciones actuales producto de diversos tipos de violencia.

Al tratarse de una práctica profesional ejercida en el marco de situaciones críticas y de tensiones sociales constantes, exige un absoluto compromiso humanitario y objetividad científica de quienes participan en el desarrollo de las investigaciones.

Las experiencias internacionales, como por ejemplo en el caso Argentino, nos han demostrado que el crecimiento de la disciplina requiere de largos procesos y períodos de tiempo, en donde el compromiso colectivo permanente se vuelve necesario tanto de la esfera académica, la Justicia, así como del ámbito de la sociedad civil y las organizaciones de DDHH.

La antropología forense en Uruguay se abre camino desde la medicina y la arqueología, pasando a ocupar un lugar importante como auxiliar de la justicia desde el Instituto Técnico Forense, ampliando y expandiendo su ejercicio a la Universidad de la República como respuesta a la aún pregunta abierta de ¿Dónde están los desaparecidos? De ahí en adelante atraviesa comisiones, grupos e instituciones. Metodológicamente es evidente su crecimiento y madurez, adquiriendo solidez para dar cuenta de las problemáticas asociadas a contextos no solamente de violaciones a los derechos humanos sino también a feminicidios, desapariciones actuales y muertes violentas y sospechosas.

En estos 18 años de trabajo, el GIAF ha transitado por numerosos cambios y vicisitudes; no obstante, la práctica profesional constante se mantuvo orientada por la responsabilidad en la capacitación y educación permanentes, así como por la posibilidad de adquirir herramientas tecnológicas que contribuyan a mejorar la calidad y precisión de los resultados en las investigaciones realizadas. El principal objetivo implícito en la acumulación de experiencias no ha sido otro que el de poder responder plenamente a la demanda social en una temática tan compleja y sensible, como es la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

Montevideo - Uruguay, 05 de junio de 2023

Bibliografía

American Board of Forensic Anthropology (ABFA). (s/f). ¿Qué es la antropología forense? Recuperado de: <https://www.theabfa.org/general-information>. [25 de mayo de 2023].

Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF). (2016). *Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en antropología forense* – GLAAF.

Balprada, A. (2004). *Entrevista al Dr. Horacio Solla Antropólogo Forense*. CX36 Radio Centenario. https://www.radio36.com.uy/entrevistas/2004/11/161104_solla.htm

Balprada, A. (2018, Julio 25). Libro: “*Antropología Forense - Estudio de Caso II*”. CX36 Radio Centenario. <https://www.radio36.com.uy/entrevistas/2018/07/30/solla.html>

Calloni, S. (1998). *Los archivos del horror del Plan Cóndor*. Recuperado de: <https://www.derechos.org/nizkor/doc/condor/calloni.html>. [25 de mayo de 2023].

Chouitem, D. (2016). *Redes francesas de apoyo a los presos políticos y detenidos- desaparecidos uruguayos*. Recuperado de: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/69619>. [25 de mayo de 2023].

Comisión para La Paz. (COMIPAZ) (2003). Informe final de la Comisión para la Paz. Recuperado de <https://sitiosdememoria.uy/recurso/1274> [19 de marzo de 2023].

Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República. 9 de Noviembre de 2005. Sesión Ordinaria. Exp. N° 120012-001681-03. <http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/090db445c885e13303256f31006242c9/081b76479fb4d2940325708300681a21?OpenDocument&Highlight=0,seccion,antropologia,biologica>

Cores, H. (1999). *Uruguay hacia la dictadura 1968-1973*. Ediciones de Banda Oriental. Montevideo.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2011). Caso Gelman vs Uruguay. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_221_esp1.pdf

Davis, O. (2012). *Processing and working with LIDAR data in ArcGIS: a practical guide for archaeologists*. The Royal Commission on the Ancient and Historical Monuments of Wales

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). (1986) Ley N°15848 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15848-1986> [11 de marzo de 2023].

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). (2019) Ley N° 19822 en IMPO: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19822-2019> [25 de mayo de 2023].

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). (2017) Ley N° 19950 en IMPO: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19550-2017/2> [01 de junio de 2023].

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). (2011) Ley N° 18831 en IMPO: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18831-2011> [01 de junio de 2023].

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). (2015) Ley N° 19293 en IMPO: <http://www.impo.com.uy/bases/codigo-proceso-penal-2017/19293-2014> [01 de junio de 2023].

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). (1974) Ley N° 14189 en IMPO: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/14189-1974/413>. [25 de mayo de 2023].

Dirkmaat, D., Cabo, L., Ousley, S. y Symes, S. (2008). *New Perspectives in Forensic Anthropology*. Yearbook of Physical Anthropology, 51, 33-52.

Dutrénit, S. (2004). *Construcción y (des)construcción de la impunidad Uruguay en los delitos del pasado*. Boletín CIALC, 141. Repositorio Leopoldo ZEA. Universidad Nacional Autónoma de México.

Equipo Argentino de Antropología Forense [EAAF]. (2000). *Annual Report*. Uruguay. <https://eaaf.org/eaaf-en-el-mundo/uruguay/>

Equipo de Investigación Histórica. (2005). Ficha perteneciente a Chavez Sosa Ubagesner. Recuperado de: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha-perteneciente-chaves-sosa-ubagesner>. [30 de septiembre de 2023].

Equipo de Investigación Histórica. (2015). Ficha perteneciente a Castro Pérez, Julio Gerardo. Recuperado de: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha-perteneciente-castro-perez-julio-gerardo>. [30 de septiembre de 2023].

Equipo de Investigación Histórica. (2015). Ficha perteneciente a Blanco Valiente, Ricardo Alfonso. Recuperado de: https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/sites/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/files/documentos/publicaciones/BLANCO%20VALIENTE%2C%20Ricardo%20Alfonso%20Ficha%202018%20accesible_o.pdf. [30 de septiembre de 2023].

Equipo de Investigación Histórica. (2018). Ficha perteneciente a Quinteros Almeida Elena Cándida. Recuperado de: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/sites/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/files/documentos/publicaciones/QUINTEROS%20ALMEIDA%2C%20Elena%20Ficha%20accesible.pdf>. [30 de septiembre de 2023].

Equipo de Investigación Histórica. (2019). Ficha Pertenece a Miranda Pérez Fernando. Recuperado de: https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/sites/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/files/documentos/publicaciones/MIRANDA%20P%3%89REZ%2C%20Fernando%20Ficha%20accesible_o.pdf. [30 de septiembre de 2023].

Grupo de Investigación en Antropología Forense [GIAF]. (2012). *Investigaciones antropológicas sobre Detenidos Desaparecidos en la última dictadura cívico-militar*. Informe de Actividades Año 2011 - 2012.

Grupo de Investigación en Antropología Forense [GIAF]. (2015). *Investigaciones antropológicas sobre Detenidos Desaparecidos en la última dictadura cívico-militar*. Informe de Actividades Año 2013 - 2014.

Grupo de Investigación en Arqueología Forense [GIAF]. (2010). *Investigaciones antropológicas sobre Detenidos Desaparecidos en la última dictadura cívico-militar*. Informe de Actividades Año 2005 - 2010.

Informe de las Fuerza Aérea Uruguaya al Presidente de la República Dr. Tabare Vazquez. 08 de Agosto de 2005.

Leal, F. (2003). La doctrina de seguridad nacional: materialización de la guerra fría en América del Sur. *Revista de Estudios Sociales*, 15, 74-87.

Lopez Mazz, J., del Puerto, L., Erchini, C., Gascue, A., Honda, H., Nadal, O., Arcaus., Casanova, G., De Leon, V., Ovando, L., Riveiro, V., Salvo, X., Tábarez, P., Villamarzo, E., Capdepon, I., Suárez, X., Lusiardo, A. y Acosta, M. (2007). *Investigación Arqueológica sobre Detenidos Desaparecidos*. Tomo V. Informe Final 2005-2006. IMPO.

Lusiardo et al. (2020). *Forensic identification of human remains in Uruguay*. En Roberto C. Parra, Sara C. Zapico, Douglas H. Ubelaker. *Forensic Science and Humanitarian Action: Interacting with the Death and the Living*. R John Wiley & Sons Ltd.

Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos. s/f. Recuperado de <https://desaparecidos.org.uy/nuestra-historia/> [25 de mayo de 2023].

Markarian, M. (2013). *Una mirada de los derechos humanos a las relaciones internacionales de la dictadura uruguaya*. En Demasi, C., Marchesi, A., Markarian, V., Rico, A. y Yaffé, J. *La dictadura cívico-militar Uruguay 1973-1985*. Ediciones de Banda Oriental. Montevideo.

Memoria Viva. (2023). Barrios Sagredo Eugenio Antonio. Recuperado de: <https://memoriaviva.com/nuevaweb/criminales/criminales-b/berrios-sagredo-eugenio/>. [2 de octubre de 2023].

Mones, A. (2004). *Bio-Bibliografía de Juan I. Muñoa*. Museo Nacional de Historia Natural. https://www.mnhn.gub.uy/innovaportal/file/3770/1/Munoa_biobiblio.pdf

Muñoa, J. (1954). *Los primitivos pobladores del Este*. En *Anales del Museo de Historia Natural de Montevideo, Contribuciones a la Antropología Física del Uruguay*, 2(4), 1-35.

Panario, D., Gutiérrez, O., Onega, E. (2004). *Estudio Geoarqueológico del Batallón N° 13: Recuperando la memoria*. Asociación de Docentes de la Universidad de la República-ADUR-FDUU.

Presidencia, República Oriental del Uruguay. (2007). DDHH: 30 días para corroborar datos que habiliten excavaciones. http://archivo.presidencia.gub.uy/_web/noticias/2007/05/2007052204.htm.

Pueblos Originarios. (s/f). *Vaimaca Perú*. Bibliografías. <https://pueblosoriginarios.com/biografias/vaimaca.html>. [05 de junio de 2023].

Rico, A., Barran, J., Caetano, G., Alonso, J., Figueredo, M., Larrobla, C., Larrobla, F., Yaffé, J., Bucheli, G., Iglesias, M., Markarian, V., Demasi, C., Sanguinetti, V., Wschebor, Ruiz, V., Sapriza, G., Curto, V., Gonzalez, J. y Peralta, A. (2007). I Tomo I. Contexto Represivo y Testimonios. IMPO.

Rico, A., Barran, J., Caetano, G., Alonso, J., Figueredo, M., Larrobla, C., Larrobla, F., Yaffé, J., Bucheli, G., Iglesias, M., Markarian, V., Demasi, C., Sanguinetti, V., Wschebor, Ruiz, V., Sapriza, G., Curto, V., Gonzalez, J. y Peralta, A. (2007). *Investigación histórica sobre detenidos desaparecidos. Tomo IV. Documentación*. IMPO.

Sans, M. (1989). *Extracción e identificación de restos óseos humanos: un ejemplo arqueológico*. *Ciencias Forenses*, 1, 32-35.

Sans, M. *et al.* (2010). The “last Charrúa Indian” (Uruguay): analysis of the remains of Chief Vaimaca Perú. *Nature Precedings*.

Servicio de Justicia y Paz Uruguay [SERPAJ]. (2020). *Quiénes somos*. Recuperado de: <http://www.serpaj.org.uy/quienes-somos/>. [26 de mayo de 2023].

Sitios de Memoria Uruguay (s/f). Recuperado de: <https://sitiosdememoria.uy/michelin-guarch-zelmar-raul>. [30 de septiembre de 2023].

Sociedad Uruguaya de Biociencias. (s/f). <https://www.mapeosociedadcivil.uy/organizaciones/sociedad-uruguaya-de-biociencias/>

Universidad de la República. (2023). *Reglamento de las Unidades Académicas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*. Res. N° 17 del CDC del 01/XI/2022 - Dist. 1198/22 – DO 15/XI/2022. Dirección General Jurídica. https://fhce.edu.uy/wp-content/uploads/2023/04/Reglamento-517_unidades_academicas.pdf

Vannan, A. (2018). *Forensic Archaeological Remote Sensing and Geospatial Analysis*. En: P. M. Barone & W. J. Mike Groen (Eds). *Multidisciplinary Approaches to Forensic Archaeology: Topics discussed during the European Meetings on Forensic Archaeology (EMFA): 19-40*. Springer International Publishing.